

RENDICIÓN DE CUENTAS 2016 DE CUENTAS 2017



RENDICIÓN DE CUENTAS 2016-2017



Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B No. 52 - 01 Bogotá
Teléfono: 57 (1) 570 2000 / www.fiscalia.gov.co
f Fiscalía General de la Nación
@FiscaliaCol

Informe de Gestión 2016 - 2017
Fiscalía General de la Nación

Néstor Humberto Martínez Neira
Fiscal General de la Nación

María Paulina Riveros Dueñas
Vicefiscal General de la Nación

Fiscalía General de la Nación

Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

Teléfono: 57(1) 570 20 00

Bogotá, Colombia

www.fiscalia.gov.co

Twitter: @FiscaliaCol

Facebook: Fiscalía General de la Nación



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE

Contenido

Presentación	6
Resumen de los Resultados Principales	7
Avances Transversales.....	10
Reestructuración de la Fiscalía General de la Nación.....	10
Arquitectura Institucional.....	12
Articulación interinstitucional	12
Mesas de articulación con la Policía Nacional.....	12
Acuerdos para el acceso a datos para la investigación penal.....	15
Sistema de Gobierno para la Fiscalía.....	16
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	18
Objetivo Estratégico No. 1	18
Impacto contundente al crimen organizado.....	18
Focalización y articulación de esfuerzos contra el crimen organizado	19
Fortalecimiento de la persecución de las finanzas y activos del crimen organizado	23
Coherencia de la protección de víctimas y testigos con las prioridades investigativas	24
Persecución de economías ilegales conexas a la criminalidad organizada	25
Otras estrategias para combatir la criminalidad organizada	26
Logros en la lucha contra la criminalidad organizada.	27
Cooperación internacional.....	27
Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales	28
Direcciones Especializadas contra el Narcotráfico y el Lavado de Activos.....	28
Resultados de la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio	32
Resultados de las direcciones seccionales (Delegada para la Seguridad Ciudadana).....	33
Objetivo Estratégico No. 2	34
Impacto a los fenómenos de corrupción que más afectan al país	34
Plan de Priorización Nacional e Interdependencias contra la Corrupción.....	35
Fortalecimiento de la lucha contra la corrupción	36
Implementación de las investigaciones espejo en los casos de corrupción	38
Otras iniciativas en la lucha contra la corrupción.....	39
Plan “Bolsillos de cristal, cero tolerancia con la corrupción”.....	39
Investigación integral de los casos priorizados en materia de corrupción.....	40
Depuración del inventario de procesos por parte de la Dirección Especializada contra la Corrupción.....	41
Investigación y judicialización de la corrupción en la Administración de Justicia	42
Grupo de trabajo especial para delitos que afectan el Sistema de Seguridad Social en Salud.....	44
Otras investigaciones de la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.....	46
Investigación y judicialización de la corrupción electoral	47
Aporte de la Dirección de Protección y Asistencia en la lucha contra la corrupción.....	48
Asuntos Jurídicos en la lucha contra la corrupción	48
Objetivo Estratégico No. 3	50
Persecución de distintas formas de violencia.....	50
Persecución del homicidio doloso y violencia contra poblaciones protegidas.....	51
Plan Piloto para mejorar la investigación del homicidio doloso	51
Elaboración de guías para la recolección de evidencia	52
Otras iniciativas: apoyo a direcciones seccionales en el análisis de los homicidios dolosos	52
Priorización de los homicidios dolosos cometidos contra defensores de derechos humanos y	53
otras poblaciones específicas.....	53
Persecución de la violencia sexual.....	57

Implementación del Protocolo y checklist de Investigación de Violencia Sexual	57
Priorización de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes	58
Criterios de aplicación y enfoque diferencial en programas de protección.....	61
Otras medidas adoptadas para combatir la violencia sexual.....	61
Resultados de la lucha contra la violencia sexual.....	62
Persecución de la violencia intrafamiliar	63
Fortalecimiento de la respuesta automática a casos de violencia intrafamiliar	63
Fortalecimiento de las direcciones seccionales	64
Metodología diferencial en investigación de violencia intrafamiliar cuando las víctimas presenten	65
riesgo de violencia feminicida	65
Estrategia de la Dirección de Asuntos Jurídicos.....	65
Capacitación en investigación de la violencia basada en género (VBG).....	66
Resultados de la investigación y judicialización de la violencia intrafamiliar.....	66
Objetivo Estratégico No. 4.....	68
Contribución al fin del conflicto armado sin impunidad	68
Consolidación y depuración del universo de personas dadas por desaparecidas	69
Inventario de procesos relacionados con el conflicto armado	70
Proyecto de Archivo.....	72
Informes de graves violaciones a los derechos humanos, al DIH.....	72
Contribución al fin del conflicto armado sin impunidad.....	73
Delegada contra la Criminalidad Organizada.....	73
Dirección de Justicia Transicional	78
Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Criminalidad Organizada	80
Delegada para la Seguridad Ciudadana.....	81
Persecución de activos ilícitos.....	82
Aplicación de la Ley 1820 de 2016 y el Decreto reglamentario 277 de 2017.....	82
Cooperación internacional a la paz.....	83
Objetivo Estratégico No. 5.....	84
Mejora en el acceso a la justicia	84
Lineamientos estandarizados para la atención de víctimas y usuarios.....	85
Ampliación de los mecanismos para interponer denuncias	86
Consolidación de la Política de Intervención Temprana de Entradas (PITE).....	87
Diagnóstico y ajuste del procedimiento de asignación de casos.....	89
Descongestión de procesos de Ley 600.....	92
Antigua Dirección de Fiscalía Nacional Especializada contra el Terrorismo.....	92
Antigua Dirección de Fiscalía Nacional Especializada Antinarcoóticos y Lavado de Activos.....	93
Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos	93
Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio.....	95
Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.....	96
Otras acciones: jornadas de acceso a la justicia	98
Objetivo Estratégico No. 6.....	100
Fortalecimiento de la acción penal en el territorio	100
Diseño y ejecución del plan de intervención en 500 municipios.....	102
Fortalecimiento del análisis criminal con enfoque territorial	104
Iniciativas definidas en Plan de Acción Coordinado con la Policía Nacional	106
Objetivo Estratégico No. 7.....	108
Consolidación de la política de manejo estratégico de la carga	108
Ajustes a la política de priorización	109
Rutas para casos de sistema abreviado	110

Objetivo Estratégico No. 8	112
Gestionar y optimizar los recursos	112
Transparencia en el manejo de los recursos financieros.....	113
Fortalecimiento del Fondo Especial para la Administración de Bienes	119
Descongestión y depuración de bienes administrados por el Fondo de Bienes.....	121
Otras gestiones para la optimización de recursos de la Fiscalía	123
Gestión en infraestructura física	123
Implementación de ventanillas únicas de correspondencia.....	133
Archivos centrales en las seccionales	133
Biblioteca Virtua	134
Objetivo Estratégico No. 9	136
Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica	136
Fortalecimiento transversal de la infraestructura informática.....	137
Definición y diseño de la arquitectura institucional	137
Otros proyectos de fortalecimiento transversal de la infraestructura informática.....	138
Fortalecimiento de infraestructura tecnológica que afecta procesos misionales.....	139
Fortalecimiento de infraestructura tecnológica para la atención de Usuarios.....	140
Fortalecimiento de infraestructura tecnológica para procesos administrativos	141
Objetivo Estratégico No. 10	142
Optimización de procesos y fortalecimiento del sistema de gestión integral	142
Estandarización de las actividades de los procesos de la Fiscalía.....	143
Otras actividades. Certificación del proceso de Protección y Asistencia	145
Objetivo Estratégico No. 11.....	146
Desarrollo del talento humano.....	146
Ajuste de los equipos de trabajo del área misional.....	147
Implementación del nuevo sistema de evaluación del desempeño	148
Implementación del plan de incentivos por méritos.....	150
Implementación del régimen de carrera especial de la Fiscalía.....	150
Mejoramiento de las competencias de los servidores a través de capacitaciones	151
Diseño e implementación de un plan de control disciplinario preventivo.....	153
Otras actividades.....	154
Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo	154
Modificación a la condecoración Enrique Low Murtra.....	157
Actividades relacionadas con los 25 años de la Fiscalía.....	157
Negociaciones sindicales.....	157

PRESENTACIÓN

Este documento presenta el informe de gestión del primer año de la administración del Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez Neira. Su principal referente es el Direccionamiento Estratégico 2016-2020, el cual dispuso las prioridades, los objetivos estratégicos y las metas a cumplir en cuatro años. Dichas metas buscan mejorar la focalización de la acción penal, y lograr una reforma institucional que, bajo el principio de la austeridad estratégica, permita manejar más racionalmente los recursos humanos y materiales, fortalezca la infraestructura tecnológica y profesionalice el talento humano.

El documento muestra inicialmente un resumen de los principales logros del último año, seguido por unos avances transversales a la mayoría de objetivos estratégicos de la Entidad. Posteriormente, expone los logros conseguidos para cada uno de los objetivos establecidos en el Direccionamiento Estratégico.

Este informe de gestión viene acompañado de un segundo documento que muestra los indicadores de desempeño de la Fiscalía General de la Nación para el periodo mencionado y los compara con los de periodos anteriores. El presente documento muestra unos indicadores de desempeño principales, y se concentra en los avances de gestión y los logros en procesos penales priorizados y de connotación. El lector interesado en un análisis estadístico profundo acerca del cumplimiento de las metas misionales puede acudir al informe de indicadores.

RESUMEN DE LOS RESULTADOS PRINCIPALES

1. **Resumen de los resultados del último año.** En el último año, la Fiscalía logró avanzar en muchos frentes. Hoy es una Entidad más organizada, con mayor unidad de gestión, más concentrada en lo misional, mejor articulada con las demás autoridades, más focalizada en el territorio, en la que la capacidad de priorizar ciertos fenómenos criminales –como la corrupción y la violencia– ha dado frutos claros y sostenidos, a la que las víctimas pueden acceder más fácilmente, y que además está comprometida con el éxito de la paz y el posconflicto. Como se verá en este Informe, los objetivos planteados en el Direccionamiento Estratégico se han ido cumpliendo, incrementalmente, pero de forma evidente. Los avances más significativos son los siguientes:

i. **Reestructuración para el posconflicto.** A través del Decreto-Ley 898 de 2017 la Fiscalía General de la Nación ajustó su estructura institucional a las necesidades del posconflicto (párrafos 3 a 7). Además de crear la Unidad Especial de Investigación y Persecución de Bandas Criminales establecida en el Acuerdo de Paz¹, la reestructuración establece una Fiscalía de manejo más directo y unificado, lo que a su turno permite una mayor agilidad, flexibilidad y potencia en la respuesta del aparato de investigación y judicialización penal. La Fiscalía ahora tiene un área misional que depende de tres Delegadas (Seguridad Ciudadana, Crimen Organizado y Finanzas Criminales) que tienen una jerarquía clara de acuerdo con sus especialidades. Ello permitirá acciones más eficaces y coordinadas para contrarrestar la reconfiguración de la criminalidad organizada actual, fruto de un fortalecimiento del narcotráfico y de las disputas por espacios dejados por la guerrilla de las Farc-EP.

ii. **Fortalecimiento territorial.** La reestructuración también permitió fortalecer la presencia de la Fiscalía en el territorio. Buena parte de la criminalidad grave, incluyendo por ejemplo las agresiones en contra de líderes sociales, suceden en el territorio y deben ser investigados en él desde el primer momento. Este año se cumplió la primera fase del objetivo de robustecimiento de la presencia en 500 municipios, a partir del fortalecimiento de la Fiscalía en 150 de ellos (párrafo 219). También se creó una Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis en las direcciones seccionales, así como unos grupos itinerantes de apoyo a investigaciones priorizadas en las regiones (como agresiones a líderes sociales).

iii. **Una aproximación más estratégica.** La entidad ha ido consolidando la política de priorización, pues el manejo estratégico de la carga de trabajo ha ido permeando la gestión cotidiana del flujo de casos, por ejemplo, a través de la creación de rutas detalladas para el trámite de algunos fenómenos criminales. Así, la reorganización de las direcciones seccionales a partir del nuevo procedimiento abreviado permitirá una división del trabajo más inteligente, y que los recursos estén mejor focalizados en los procesos más graves (párrafos 238 y 240). Esto es el comienzo de una transformación en la manera como la Fiscalía hará frente a la delincuencia: a partir de procesos prestablecidos, la Entidad logrará aplicar rutas diferenciales a casos

¹ Decreto 898 del 29 de mayo de 2017, "Por el cual se crea al interior de la Fiscalía General de la Nación la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participan en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 3.4.4 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se determinan lineamientos básicos para su conformación y, en consecuencia, se modifica parcialmente la estructura de la Fiscalía General de la Nación, la planta de cargos de la entidad y se dictan otras disposiciones".

con características distintas, dependiendo de si se trata de casos priorizados o no, o de si pueden ser asociables a través del análisis criminal.

iv. *Mejor desempeño en delitos priorizados.* Este informe, y en particular el Informe de Indicadores de Desempeño, muestran un pico histórico de los resultados de persecución de los delitos priorizados de homicidio doloso, corrupción, violencia sexual, y violencia intrafamiliar. Por ejemplo la tasa de imputación para homicidio doloso pasó de 14.9% en 2012 a 24.3% en 2017. La tasa de imputación para delitos sexuales pasó de 17.5% a 21,7%. Y para violencia intrafamiliar, pasó de 6.5% a 17% en el mismo periodo. Nunca antes la justicia penal había tenido el desempeño que tiene hoy para delitos priorizados. Todavía falta mucho para estar satisfechos, pues los resultados siguen siendo insuficientes. Pero la mejoría en el desempeño de estos delitos no puede desconocerse.

v. *Estrategia en contra de la Corrupción.* El último año la Entidad concentró una parte importante de sus esfuerzos en la lucha contra la corrupción, afectando de forma contundente varias de las aristas de este fenómeno criminal. Se investigaron con resultados exitosos situaciones de corrupción que afectan el manejo de recursos públicos, como ocurre en los casos del desfalco al sistema de salud (párrafos 85 a 91) y el inadecuado manejo de los recursos destinados a la educación y la alimentación infantil (párrafo 92). De igual forma, se destaparon grandes escándalos de corrupción logrando la adopción de decisiones judiciales de manera oportuna, como ocurrió en los casos de Odebrecht y Reficar (párrafo 62). Con el Plan “Bolsillos de Cristal: Tolerancia cero con la Corrupción” conseguimos judicializar la corrupción que afecta las regiones y municipios, dando resultados contundentes en casos que por años llevaban en investigación sin llegar a ningún término (párrafos 67 a 74). Por último, y no menos importante, la Fiscalía inició una purga interna y externa en la administración de justicia, exhibiendo y judicializando inaceptables casos de corrupción cometidos por jueces y magistrados, así como por nuestros propios fiscales y funcionarios (párrafos 81 a 84). Lo que hoy la Fiscalía investiga y lleva a juicio por corrupción no tiene precedentes en la historia reciente del país.

vi. *Arquitectura Institucional.* Durante este año, la Entidad realizó un profundo y exhaustivo diagnóstico de su arquitectura tecnológica. Ello se realizó analizando de forma unificada sus procesos estratégicos y misionales, sus capacidades de infraestructura, y su hardware y software (párrafo 290). A partir de esta evaluación, la Fiscalía ha adoptado un plan muy ambicioso de revolución tecnológica, que atañe a lo más profundo de su funcionamiento. Este es el primer paso para que en tres años los procesos de la Entidad estén totalmente incorporados en las tecnologías de la información. Se trata del principio del fin del papel en la justicia penal colombiana (párrafos 290 a 293).

vii. *ADenunciar.* Una de las obligaciones de la Fiscalía es facilitar el acceso a la justicia de las víctimas de delitos. De forma esencial para lograr este fin construimos, en asocio con la Policía Nacional, un aplicativo de recepción de denuncias en línea para los delitos de hurtos, delitos informáticos, o extorsión, entre otros (párrafo 191). Cualquier víctima de estos delitos en el territorio nacional puede ahora denunciar de forma virtual, sin tener que acudir físicamente a la Policía o la Fiscalía. Además, las víctimas pueden anexar fotografías, videos o documentos que pueden eventualmente constituir pruebas que guían las investigaciones y permitan la judicialización de los responsables. A agosto de 2017, los delitos denunciados a través del aplicativo correspondían a 6% de las noticias criminales ingresadas desde su puesta en marcha. El reto ahora es poder filtrar y analizar rápidamente estas denuncias, asociar los casos que tengan patrones entre sí, y dar una respuesta ágil a las víctimas.

viii. **Finanzas.** Los resultados en la lucha contra las finanzas criminales han sido satisfactorios en lo corrido del último año. La Fiscalía logró implementar un cambio de enfoque en sus investigaciones, consiguiendo mejorar la lucha contra las finanzas criminales de diferentes organizaciones y la recuperación de dineros tras delitos de corrupción. Este cambio permitió fortalecer nuestras investigaciones tanto en lavado de activos como en extinción del derecho de dominio, logrando que a la fecha todas las investigaciones connotadas tengan una indagación espejo detrás de la desarticulación de las estructuras financieras (párrafo 36). A partir de este enfoque, se dieron resultados destacados en la persecución de bienes y activos fruto de actividades ilegales, así como la extinción de dominio de activos pertenecientes a organizaciones como el Clan del Golfo, los Rastrojos, la Oficina de Envigado y las disidencias de las FARC. Finalmente, construimos alianzas estratégicas con otros Estados que nos han permitido identificar de manera coordinada los flujos de bienes y dineros ilícitos a través de las fronteras. Ejemplo de ello son las investigaciones de naturaleza transnacional como Panamá Papers e Interbolsa.

ix. **Articulación.** Los resultados del último año en materia de coordinación tampoco tienen precedentes. De una parte, la Fiscalía conformó con la Policía Nacional un sistema de articulación para la investigación penal (párrafos 13 a 15). A través de doce mesas de trabajo, la Policía y la Fiscalía resuelven problemas de coordinación y estandarizan sus procesos, en temas tan diferentes como el manejo de la escena del crimen, la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, la presencia en el territorio, la relación de los sistemas de información y de las estadísticas de criminalidad, la recepción de víctimas, el manejo de los sistemas de interceptación de comunicaciones, y la administración de los almacenes de evidencia. De otra parte, la Fiscalía logró perfeccionar 19 convenios de cooperación en el intercambio de información. Este alto número de convenios ampliará y facilitará enormemente la consecución de datos para la investigación penal (párrafos 16 a 21).

x. **Informes para la Jurisdicción Especial para la Paz.** La Fiscalía avanzó en sus obligaciones con la Jurisdicción Especial para la Paz. Bajo la coordinación del Despacho de la Vicefiscal General y de la Dirección de Políticas y Estrategia, la Entidad delegó desde septiembre de 2016 a un grupo de casi 200 funcionarios en cuatro Direcciones, para que, a partir de unos parámetros claros y estandarizados, construyeran todos los informes de delitos relacionados con el conflicto armado que servirán de insumo para la JEP. Un primer informe, a cargo de la Dirección de Políticas y Estrategia, contiene los inventarios de casos, indiciados y víctimas por delitos relacionados con el conflicto armado (párrafos 160 y 161). Y simultáneamente se están construyendo 25 textos descriptivos sobre los fenómenos criminales más representativos del conflicto perpetrados por la guerrilla de las Farc-EP, agentes estatales, o terceros colaboradores del paramilitarismo. Estos textos están a cargo de la Dirección de Apoyo de Análisis e Investigación para la Criminalidad Organizada, la Dirección de Apoyo y Análisis para la Seguridad Ciudadana, y la Dirección Especializada de Derechos Humanos.

xi. **Avances en la infraestructura.** Como parte de la estrategia de desarrollo de la infraestructura física para la Fiscalía General de la Nación, durante este período se avanzó significativamente en el desarrollo de importantes proyectos para mejorar la prestación del servicio y las condiciones de nuestros servidores, destacándose proyectos como la construcción de la sede Nivel Central II, Sector Paloquemao en la ciudad de Bogotá y la sede en la ciudad de Cali, mediante el mecanismo de las Asociaciones Público Privadas; la construcción de la nueva sede en Cúcuta; nueva sede en Barranquilla, Belén de Los Andaquies, Pasto y Villavicencio; nuevas URI's en Arauca, Cartagena y Villavicencio, entre otras iniciativas.

AVANCES TRANSVERSALES

2. **Presentación.** Varios avances logrados en este primer año de administración afectan a la Fiscalía de manera estructural. Esto sucede, ya sea porque literalmente cambian la estructura institucional de la Entidad –a través de la reestructuración descrita en el siguiente apartado–, o porque impactan toda la capacidad estratégica, misional y administrativa de la Fiscalía –como sucede con la Arquitectura Institucional y con los avances en la articulación interinstitucional (apartados subsiguientes)–.

Reestructuración de la Fiscalía General de la Nación

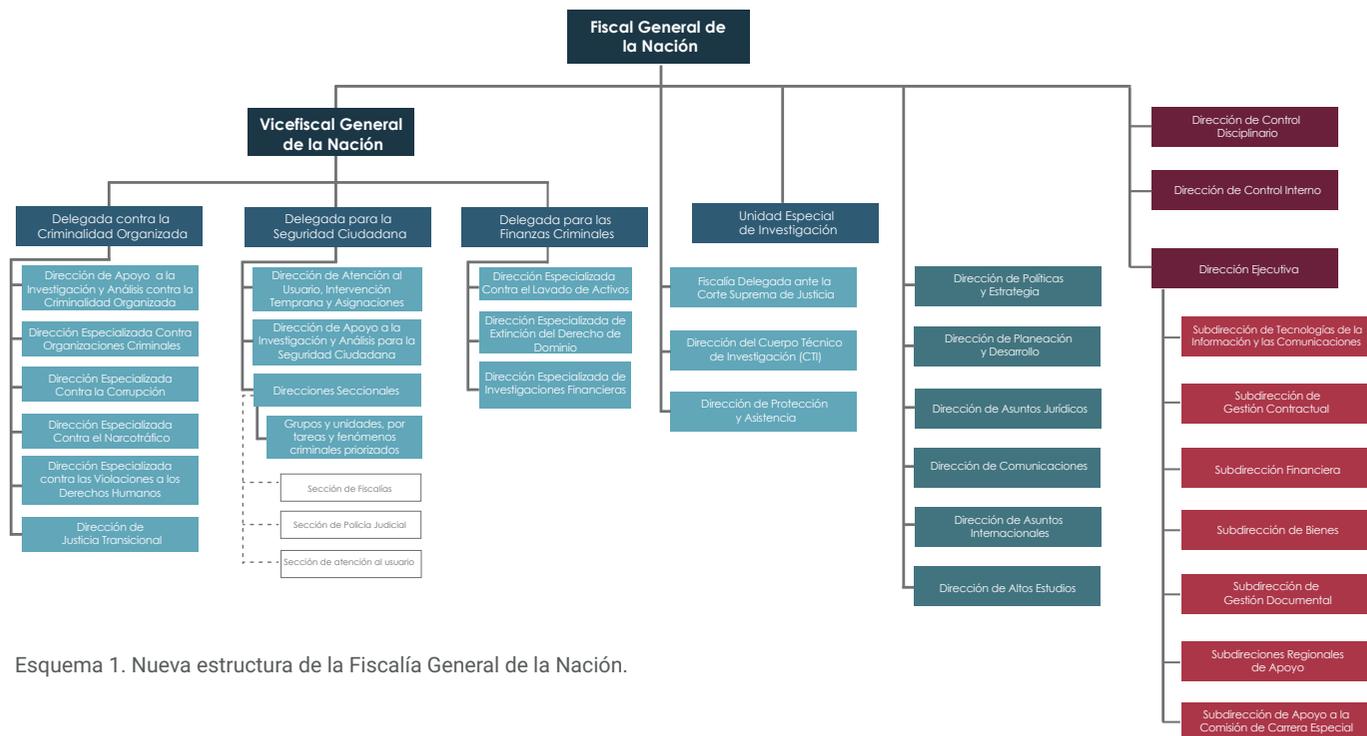
3. **Descripción.** El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera reconoce el papel preponderante de la Fiscalía en la reconstrucción del país tras más de 50 años de guerra. El decreto de reorganización administrativa de la Fiscalía General de la Nación se da, así, en un contexto de transición de la guerra a la paz. Con plena consciencia de la importancia de su papel, la Fiscalía ha emprendido un proceso de reorganización dirigido a optimizar sus capacidades investigativas, especialmente en relación con las responsabilidades que ha de asumir en el posconflicto. La premisa fundamental de esta decisión es que el Acuerdo de Paz es una oportunidad única y urgente para lograr reformas integrales en el aparato de justicia.

4. **Objetivos.** El objetivo primordial de la reorganización administrativa es adaptar las capacidades institucionales de la Fiscalía al entorno criminal del posconflicto. En su sentido más general, la reorganización busca darle un soporte empírico y argumentativo transparente a la estructura de la Fiscalía, a través de una visión de reingeniería institucional orientada a convertir a la Entidad en un proyecto emblemático de gerencia pública. La reorganización tiene tres frentes principales: el cumplimiento de las garantías de no repetición, la eliminación de patrones de violación de derechos humanos y la garantía de derechos de las víctimas. El desarrollo de estos tres frentes discurre a su vez por canales generales y específicos. Entre los generales están el fortalecimiento de las capacidades investigativas de la Entidad, el mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles, la asignación racional de recursos según criterios de priorización, la unificación de análisis criminal desde la perspectiva económico-financiera y la lucha contra la corrupción. Entre los específicos están la creación de dependencias orientadas a enfrentar un contexto de posconflicto y la adaptación de la estructura de la Fiscalía a las obligaciones del Acuerdo de Paz.

5. **Unificación de dependencias.** La reestructuración simplifica la estructura de la Fiscalía y crea tres nuevas dependencias: la Delegada contra la Criminalidad Organizada – responsable de la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada, de la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales, de la Dirección Especializada contra la Corrupción, de la Dirección Especializada contra el Narcotráfico, de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos y de la Dirección de Justicia Transicional-, la Delegada para las Finanzas Criminales –responsable de la Dirección Especializada contra Lavado de Activos, de la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio y de la Dirección Especializada de Investigaciones Financieras– y la Delegada para la Seguridad Ciudadana –responsable de las 35 direcciones seccionales del país, de Dirección de Atención al Usuario, de la Dirección de Intervención Temprana y Asignaciones, y de la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana–. Adicionalmente, y por disposición expresa de los Acuerdos, se crea la Unidad Especial de Investigación.

6. **Fortalecimiento del territorio.** La simplificación de la estructura de la Fiscalía es un paso indispensable en el fortalecimiento de su presencia territorial. La definición de una estructura jerárquica clara, con temáticas bien definidas y canales de comunicación delimitados, aumenta la velocidad de reacción de la Entidad frente a las necesidades regionales, y esclarece y facilita la distribución de responsabilidades administrativas. Además, sobre la base de una ponderación cuidadosa entre el riesgo de que resurjan grupos criminales en ciertos territorios, el grado de marginalidad geográfica de ciertas regiones y el análisis de la red de cobertura de la Entidad, la reorganización optimiza la presencia institucional a través del traslado de funcionarios de Nivel Central, que realizaban actividades estratégicas, a territorios en los que la Fiscalía tenía poca o nula presencia y/o que tienen un alto valor estratégico para el posconflicto.

7. **Labor de las tres delegadas.** Las tres delegadas y la Unidad Especial tienen las importantes tareas de investigar y judicializar a aquellos que atenten contra líderes políticos, de enfocar los recursos de investigación en las prioridades de los acuerdos de paz, de copar los vacíos de poder que dejó la guerrilla en zonas en las que tenía presencia, de agilizar la extinción de dominio y de combatir grupos emergentes. El cumplimiento adecuado de estas tareas ayuda a garantizar, entre muchas otras cosas, condiciones de seguridad para los combatientes desmovilizados, la conversión de las FARC en un movimiento político, el mantenimiento de la paz en regiones afectadas por el conflicto; ayuda a evitar que los individuos desmovilizados se reciclen como delincuentes comunes alrededor de fuentes de ingresos como el narcotráfico o la minería ilegal, que los grupos armados escondan bienes adquiridos por medios ilegales y, en definitiva, son un mecanismo indispensable para la protección de la seguridad jurídica de los acuerdos. La nueva organización puede observarse en el siguiente esquema.



Esquema 1. Nueva estructura de la Fiscalía General de la Nación.

Arquitectura Institucional

8. **Descripción.** Uno de los objetivos específicos planteado en el Plan Estratégico 2016 – 2020 relacionado con el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Fiscalía es definir y diseñar la arquitectura institucional. Con este fin, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Dirección de Planeación y Desarrollo contrataron el diagnóstico de la arquitectura empresarial de la Fiscalía General de la Nación. Este diagnóstico identificó una serie de problemáticas en cuatro ámbitos cruciales: uso y apropiación, gobierno, tecnología e información y procesos y servicios. Estas problemáticas están relacionadas con la apropiación y liderazgo de los proyectos de la Fiscalía (uso y apropiación), la debilidad del gobierno de proyectos y gestión de la información (gobierno), la insuficiencia y obsolescencia de la arquitectura tecnológica (tecnología e información), y las demoras y deficiencias en la entrada y atención de casos (procesos y servicios).

9. **Acciones de mejora.** Una vez identificadas estas problemáticas, el estudio definió las acciones de mejora. Estas apuntan a crear el departamento de gestión del cambio para profundizar la transformación de la cultura tecnológica y fortalecer el liderazgo para tal fin: a la creación de instancias de gobierno formales; a la reformulación del modelo de atención y operación de la Entidad, incluyendo nuevos medios como formularios dinámicos, canales de autogestión y expediente digital; a la asignación inteligente y automatizada de los casos; al soporte de la investigación en capacidades analíticas avanzadas, y a la implantación de habilitadores tecnológicos y canales virtuales.

10. **Puesta en marcha.** Con estos elementos ya definidos, el reto de la Fiscalía es iniciar el plan de trabajo de adquisición, incorporación, asimilación e implementación de cada componente de la arquitectura, haciendo énfasis en el enfoque de cambio cultural y apropiación en los servidores. Con ello, la Fiscalía obtendrá múltiples beneficios transversales: la apropiación de un nuevo modelo de funcionamiento, la transformación de la cultura organizacional, el control de la productividad en tiempo real, la minimización del papel, la automatización de procesos y mejores tiempos de respuesta, y mejora de la experiencia del usuario, y una información oportuna y confiable.

11. **Acciones por seguir.** Tras la definición del esquema de gobierno de la arquitectura institucional, la Fiscalía adelantará los procesos de contratación necesarios para adquirir las herramientas tecnológicas y los servicios definidos.

Articulación interinstitucional

12. **Presentación.** La Fiscalía General de la Nación obtuvo en el último año resultados en términos de articulación que son históricos para la persecución penal colombiana. Los principales avances se refieren a las mesas de coordinación con la Policía Nacional y a los convenios de articulación para el acceso a información de investigación penal.

Mesas de articulación con la Policía Nacional

13. **Contexto.** El desarrollo de las funciones de la Policía Nacional y de la Fiscalía General de la Nación requería de esfuerzos adicionales y renovados para una mejor coordinación. Algunos ejemplos de descoordinación entre ambas instituciones que se veían en el pasado eran las discrepancias en las prácticas de investigación, la pluralidad de criterios para desarrollar investigaciones criminales y la diversidad de prioridades y aproximaciones para investigar la criminalidad organizada.

14. **Inicio del proyecto.** Ante este escenario, el Director General de la Policía Nacional y el Fiscal General de la Nación acordaron trabajar conjuntamente en el diseño y puesta en marcha de mejoras en la articulación. Este

trabajo partió de la identificación de los retos urgentes para mejorar el acceso a la justicia y la investigación criminal, a lo largo de 11 temas. Para cada una de las temáticas fueron definidas dificultades de coordinación entre Policía y Fiscalía que debían resolverse a partir de acciones conjuntas. Estos problemas fueron discutidos en once mesas de trabajo conjuntas que definieron los objetivos y las acciones de mejora requeridas. El trabajo conjunto dio paso a la creación del Plan de Acción Coordinado, el cual integra acciones de las siguientes mesas de trabajo:

- i. *Manejo adecuado del lugar de los hechos.* Las principales actividades previstas corresponden a la revisión y ajuste del Manual de procedimiento de cadena de custodia y del Manual único de policía judicial, la estandarización de los procedimientos, guías y formatos para el manejo del lugar de los hechos y la estandarización del modelo básico de prestación de servicios de las unidades móviles de criminalística. A partir de esta mesa, en agosto de 2017 se reactivó el Consejo Nacional de Policía Judicial y, actualmente, los Comités Técnicos de Policía Judicial y el Comité Técnico de Cadena de Custodia están operando. Así mismo, se han elaborado los documentos guía para el manejo del lugar de los hechos en procesos técnicos e investigativos.
- ii. *Persecución del narcotráfico.* Implica, entre otras acciones, (i) la elaboración de un plan de priorización de lucha contra el narcotráfico con base en el análisis de esta economía criminal; (ii) la intervención integral del componente de insumos y precursores químicos que implica, entre otras actividades, la planeación y ejecución de operaciones conjuntas para la incautación de sustancias controladas; y (iii) la investigación y recolección de información para impactar eslabones clave de las organizaciones criminales, que implica crear una matriz y un protocolo para la recolección de elementos materiales probatorios y evidencia física.
- iii. *Combate del crimen organizado y sus finanzas.* Para cumplir con este objetivo se conformó y está operando el Mecanismo de Articulación Interinstitucional contra el Crimen Organizado que busca, entre otros fines, escoger estratégicamente los objetivos investigativos entre los equipos de fiscales y policía judicial, así como la centralización y adecuada gestión de la información sobre estas organizaciones. Así mismo, se crearon las Fuerzas Articuladas contra el Crimen Organizado para impactar las organizaciones priorizadas. Estas fuerzas han sido designadas para impactar los objetivos estratégicos y las disidencias de las FARC-EP.
- iv. *Investigación criminal en el territorio.* Algunos de los resultados obtenidos corresponden a la priorización de organizaciones criminales tipo C y la definición de mecanismos de articulación de las instancias regionales de la Policía y de la Fiscalía. Esto incluyó el nombramiento de coordinadores operativos de la Fiscalía para trabajar de manera coordinada con los comandantes regionales de la Policía y la definición de criterios de actuación para estas instancias regionales. La mesa también tiene previsto crear mecanismos de acompañamiento de la Policía al plan de fortalecimiento territorial de la Fiscalía.
- v. *Infancia y adolescencia.* Entre las actividades diseñadas están: i) el fortalecimiento de la capacidad y presencia institucional en seccionales con personal especializado, lo que implica, entre otras cosas, identificar las necesidades de capacitación de fiscales y policía judicial; (ii) el mejoramiento de la capacidad para recibir entrevistas forenses; y (iii) el establecimiento de la Estrategia Nacional de la Lucha Contra la Instrumentalización de Niños, Niñas y Adolescentes para la comisión de delitos. En el marco de esta mesa se cuenta con una propuesta de reforma de la entrevista forense a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.

vi. *Recepción de denuncias y sistemas de información.* Esta mesa planteó nueve actividades: (i) la adopción de un protocolo de seguridad para los sistemas de información de ambas instituciones; (ii) la implementación de un modelo unificado de recepción de denuncias; (iii) el desarrollo de un aplicativo para la recepción de denuncias en línea; y (iv) la adquisición del sistema de información balístico. Como resultados, la Fiscalía, con apoyo del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, está sensibilizando a receptores tanto de Fiscalía como de Policía Nacional con el ABC de la denuncia; se logró la integración de los sistemas de información SIEDCO – SPOA; y se lanzó el aplicativo ADenunciar a nivel Nacional, por parte del Fiscal General de la Nación y el Director de la Policía Nacional (párrafos 188, 306, 191).

vii. *Lucha contra la corrupción.* Las actividades previstas por esta mesa incluyen: (i) investigar integralmente casos priorizados de “elefantes blancos” en los territorios, sobre todo en los sectores de educación y salud; (ii) realizar acciones conjuntas para obtener victorias tempranas (p. ej., establecer mecanismos que activen los actos inmediatos de investigación de la policía judicial); (iii) adelantar acciones conjuntas de persecución contra funcionarios judiciales, incluyendo la priorización de investigaciones contra fiscales e investigadores. Esta articulación permitió involucrar a la Policía en las jornadas regionales de bolsillos de cristal.

viii. *Intercepción de comunicaciones.* Para superar algunas falencias, esta mesa realizó ajustes a algunos procedimientos del sistema, e hizo mejoras técnicas a la coordinación con operadores de telefonía celular. A la fecha se logró la construcción del Manual de Salas de Intercepción y Guía de Labores de Intercepción y se diseñó la solución de Intercepción de Datos Móviles.

ix. *Capacitación a través de los entes educativos de cada institución.* Esta mesa diseñó cinco actividades: (i) la suscripción de un convenio de cooperación académica entre la Fiscalía y la Policía; (ii) el establecimiento de una metodología de capacitación que será usada por ambas instituciones; (iii) el diseño del Plan de Capacitación Interinstitucional 2017-2018; y (iv) el ajuste de la oferta académica a partir del análisis conjunto de necesidades de capacitación. A la fecha ya se diseñaron los cursos de manejo del lugar de los hechos y se actualizó el curso de Policía Judicial.

x. *Manejo, control, custodia y disposición de bienes, elementos materiales probatorios (EMP) y evidencia física (EF) asociados a procesos penales.* Entre las actividades contempladas por esta mesa están: (i) mejorar la organización del almacenaje de evidencias; (ii) implementar el Plan Nacional de Descongestión Articulado de almacenes de evidencia, laboratorios forenses, patios automotores y almacenes de armamento incautado; e (iii) implementar mecanismos para prevenir la congestión en los sitios mencionados en el anterior numeral.

xi. *Estadísticas.* Esta mesa surgió de forma posterior a la instalación de las mesas iniciales. Busca identificar y explicar las diferencias que existen en el registro de delitos y en la medición del crimen por parte de la Policía y la Fiscalía.

15. *Avance.* El seguimiento de los planes de acción de cada una de las mesas está siendo realizado por una secretaría técnica (mesa cero), la cual está compuesta por la Dirección de Planeación de la Policía Nacional y la Dirección de Políticas y Estrategia de la Fiscalía General de la Nación. En total, el Plan de Acción Coordinado cuenta con 254 actividades, de las cuales 138 habían finalizado a la fecha. Este Plan está previsto que dure hasta los primeros meses de 2018.

Acuerdos para el acceso a datos para la investigación penal

16. **Contexto.** Uno de los principales retos de la investigación penal consiste en el acceso a la información en tiempo real. La Dirección de Políticas y Estrategia, a través de la Subdirección de Política Criminal y Articulación (que cumple parcialmente las funciones de la anterior Dirección de Sistema Acusatorio y de Articulación en Materia Penal), promueve la formalización de relaciones para el acceso a bases de datos o sistemas de información de entidades de naturaleza pública y privada.

17. **Acuerdos perfeccionados.** Durante el último año la Fiscalía General de la Nación logró perfeccionar 19 acuerdos para el acceso a bases de información con entidades públicas y privadas. Estos acuerdos se materializaron a través de convenios o circulares internas que oficializan canales de comunicación o designan usuarios y contraseñas que garantizan el acceso a las bases de datos información de manera ágil y eficaz. La Fiscalía hace uso de estas herramientas con los debidos controles y auditorías para garantizar que la información que se obtenga sea utilizada exclusivamente para fines de las investigaciones penales que por mandato constitucional y legal le competen.

18. **Acceso a información pública de acceso restringido.** Uno de los avances más significativos tiene que ver con el acceso inmediato a la información de naturaleza pública de acceso restringido. Actualmente la policía judicial accede de forma inmediata a los datos que reposan en las bases negativa y positiva de los equipos móviles terminales, para lo cual solo se requiere el número de identificación del usuario. Esta consulta aporta información sobre datos de domicilio que se ha registrado en los procesos de solicitud o actualización de datos ante las empresas de telefonía celular y facilita la ubicación de personas involucradas en la comisión de conductas punibles. Para esta consulta, El Corte Inglés aceptó desarrollar un webservice de tránsito de información inmediata para consulta de todos los servidores de la Fiscalía, el cual se encuentra disponible en la intranet. Se suscribieron convenios con las centrales de riesgo Transunión S.A. - CIFIN y Experian Colombia S.A.- Datacrédito, para consultar en línea información personal, comercial y financiera que permite el acceso a los últimos datos incorporados de las diferentes empresas afiliadas a las centrales que prestan servicios y bienes. Entre estos datos están: la información personal y dactilar, datos de ubicación, referencias personales y comerciales y capacidad económica. La consulta de estos datos facilita la ubicación de personas y el análisis de sus movimientos y actividades económicas y financieras. Este acceso permite centralizar la consulta de productos financieros en una sola entidad, evitando la solicitud de información a diferentes entidades financieras lo que repercute en una disminución de tiempos en el recaudo de información.

19. **Confecámaras.** Así mismo, se obtuvo acceso al Registro Único Empresarial y Social, que integra el registro mercantil y de proponentes de las 57 Cámaras de Comercio a nivel nacional. Para ello es suficiente con tener un usuario y una contraseña. A través de este canal la policía judicial ahora puede acceder a la información general del registro, consultar en línea los certificados de Cámara de Comercio y el expediente digital de las personas jurídicas registradas. Este acceso se materializó a través de un convenio suscrito entre la Fiscalía y Confecámaras.

20. **Otras herramientas con autoridades públicas.** Adicionalmente se han concertado mecanismos de colaboración para el tránsito eficiente de información a través del uso de herramientas tecnológicas que proporcionan datos de carácter personal como las siguientes:

- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), con quien se actualizó el listado de usuarios del Sistema de Información de la Población Privada de la Libertad - SISIPPEC y se puso en conocimiento el enlace de información del lugar de reclusión, accediendo de forma inmediata a la ubicación de la persona privada de la libertad.
- Con la Registraduría Nacional del Estado Civil se realizó una actualización de la información sobre canales de consulta en línea, permitiendo obtener información sobre núcleo familiar, la tarjeta decadactilar y al archivo nacional de identificación.
- El Departamento de Control y Comercio de Armas puso a disposición de nuestros servidores varios canales de consulta de armamento, que permiten verificar de forma inmediata la existencia de licencias de porte de armas.
- Con la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) se tramitó la renovación del convenio para el cruce de bases de datos de la población que participa en procesos de reintegración a la sociedad civil, mediante la concesión de usuarios y contraseñas a la Dirección de Justicia Transicional y el intercambio de información mensual con la Delegada para la Seguridad Ciudadana.
- Con el Instituto Colombiano Agustín Codazzi (IGAC) se suscribió un convenio para acceder a la información catastral, cartográfica, geográfica y agrológica que facilita la identificación de propietarios de predios, números de matrícula inmobiliaria, que permite acreditar la situación jurídica de bienes inmuebles y aportar información valiosa en la investigación de delitos contra el medio ambiente.
- Mediante acuerdo suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro, la Fiscalía tiene acceso directo durante cuatro años a la Ventanilla Única de Registro.
- La Dirección General Marítima suministró usuarios y contraseñas para el acceso a los sistemas de información de la DIMAR y el SITMAR. Ello incluye los datos de tránsito, tripulaciones y empresas de servicio de transporte marítimo y fluvial.
- Con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se logró la entrega de un usuario y contraseña para el acceso al Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, que permite la consulta del Presupuesto General de la Nación.
- Para las investigaciones relacionadas con los delitos contra el medio ambiente, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) asignó usuarios para la consulta en línea de información del sector ambiental y se realizaron capacitaciones para el buen uso de estas herramientas informáticas.
- El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) creó un correo electrónico para atender requerimientos de información de forma centralizada.

21. *Entidades de carácter privado.* También logramos conseguir acuerdos con entidades que cuentan con información comercial, financiera y empresarial, tales como: la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), con quien se generaron mecanismos de apoyo en la lucha contra el delito en el sector asegurador, y el Depósito Centralizado de Valores de Colombia (Deceval), con quien se acordaron canales de radicación para acceder a información sobre títulos valores en custodia o administración. De igual manera, se definieron canales de comunicación únicos con las empresas de telefonía celular Claro y Movistar a través de los que se transmiten las solicitudes de información por parte de la policía judicial.

Sistema de Gobierno para la Fiscalía

22. *Descripción.* Durante el último año, la Fiscalía General de la Nación puso en marcha el Sistema de Gestión para la Gobernabilidad (SIGOB) con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Dicho

sistema mezcla herramientas informáticas con métodos de trabajo en equipo, que permiten dirigir de forma más eficiente, clara e inmediata la Entidad. En el presente se encuentran implementadas dos herramientas de SIGOB: el sistema de metas, que hace seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad; y el centro de gestión, que maneja las solicitudes y tareas del Despacho del Fiscal General.

23. **Sistema de metas.** El primer proyecto que la Fiscalía está implementando es el sistema de metas. Se trata de un mecanismo de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Direccionamiento Estratégico. La herramienta permite hacer seguimiento en tiempo real al avance de las metas fijadas para cada uno de los objetivos estratégicos previstos, a través de una metodología que integra metas intermedias, indicadores de cumplimiento y responsables del nivel directivo. El sistema permite advertir sobre los obstáculos al cumplimiento de las metas previstas a través del reporte de alertas y restricciones. Prevé también una red de trabajo que integra más de 30 directivos y cuenta con una Mesa de Metas que agrupa dependencias tanto del nivel misional como estratégico. Estas dependencias están a cargo del seguimiento al cumplimiento de la gestión y la resolución de los obstáculos registrados.

24. **Centro de Gestión.** Esta herramienta sistematiza y hace seguimiento a las solicitudes realizadas al Despacho del Fiscal, así como a las tareas concretas realizadas por el Fiscal que involucren a los funcionarios de la Fiscalía. De una parte, la herramienta establece un registro y sistematización de las solicitudes formuladas al Despacho del Fiscal General, definiendo mecanismos de trabajo concretos que permiten establecer las prioridades en la programación de la agenda cotidiana del Fiscal y generar una memoria institucional de enorme valor. Adicionalmente, el Centro de Gestión, mediante la implementación de su módulo de tareas, le ha permitido al Despacho del Fiscal asignar y monitorear todas aquellas actividades cotidianas asignadas por el Fiscal, aumentando los niveles de control, interacción y comunicación con su equipo directivo.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo Estratégico No. 1.

Impacto contundente al crimen organizado

25. **Justificación.** Los estudios previos adelantados por la Fiscalía para formular su Direccionamiento Estratégico 2016–2020 identificaron seis focos de criminalidad, entre los cuales se encuentran el crimen organizado y las economías ilegales. El Acuerdo de Paz, entre otros factores, ha provocado una disminución de los niveles de violencia para la totalidad del País. Sin embargo, el escenario de posconflicto ha dejado espacios libres en los mercados ilegales que están siendo ocupados por organizaciones y redes criminales con estructuras menos jerarquizadas y más difíciles de identificar. Al menos algunos de estos procesos de ocupación de espacios están acompañados de un aumento de los homicidios dolosos, fruto de la disputa entre organizaciones por territorios o eslabones de negocios nuevos, o entre diferentes cabecillas por el liderazgo de ciertos grupos². Esto se ve reflejado en un aumento de los homicidios dolosos en varias regiones de Antioquia, Chocó, Nariño, Cauca, Caquetá y los Santanderes³. Para evitar el arraigo de estas nuevas organizaciones y redes criminales y contener la violencia que puede generarse por las posibles disputas entre grupos o al interior de ellos, la Fiscalía ha establecido como uno de sus objetivos estratégicos el de impactar de forma contundente el crimen organizado.

26. **Objetivos específicos.** Para alcanzar este objetivo estratégico, la Fiscalía definió los siguientes cinco objetivos específicos: (i) una mejor focalización de los esfuerzos en contra del crimen organizado; (ii) la articulación con la Policía Nacional; (iii) la articulación entre las dependencias misionales de la Entidad; (iv) la coordinación del Programa de Protección a Víctimas y Testigos con las prioridades de investigación de la Entidad, y (v) el fortalecimiento de la persecución de las finanzas y activos del crimen organizado o de sus colaboradores. Este apartado muestra las actividades que han adelantado algunas de las dependencias de la Entidad para la ejecución de estas estrategias y los logros que fueron alcanzados hasta agosto de 2017.

Focalización y articulación de esfuerzos contra el crimen organizado

27. **Transformaciones en el modelo de investigación contra la criminalidad organizada.** Una de las prioridades en la lucha contra las organizaciones criminales definida en el Plan Estratégico 2016 – 2020 fue el diseño y la implementación de una estrategia de focalización de los esfuerzos de la Fiscalía en la investigación y judicialización de este fenómeno criminal. Por su parte, en el Plan de Acción Coordinado entre la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación descrito en los párrafos 13, 14 y 15 se estableció que el plan de focalización de esfuerzos contra el crimen organizado debía incluir la selección coordinada de los objetivos y blancos estratégicos de la Policía y de la Fiscalía. En respuesta a estas necesidades, la Delegada contra la Criminalidad Organizada, en conjunto con la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales y la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra las Organizaciones Criminales están desarrollando un cambio en el modelo de gestión de la investigación del crimen organizado. Esta estrategia busca establecer objetivos estratégicos que verdaderamente lleven a la desarticulación de las estructuras delincuenciales, y a la afectación estructural de las

² FUNDACIÓN PAZ Y RECONCILIACIÓN, La pelea de los ilegales por los vacíos que dejaron las Farc, febrero de 2017.

³ FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, información de consumo interno.

economías ilegales. Para ello se pretende focalizar el trabajo investigativo en las organizaciones delincuenciales que por sus actividades generan un mayor grado de afectación a los derechos constitucionales y fortalecer las líneas de investigación relacionadas con la persecución de los bienes lícitos e ilícitos producto de las actividades de las organizaciones criminales.

28. **Creación del MAICO.** Como parte de esta estrategia, la Fiscalía conformó el Mecanismo de Articulación Interinstitucional contra el Crimen Organizado –MAICO–. Esta es una herramienta que facilita el intercambio de información y la distribución estratégica de objetivos y responsabilidades entre las diferentes fiscalías y policías que investigan el crimen organizado. Con este fin, por medio de la Resolución No. 2110 del 22 de mayo de 2017⁴ el Fiscal General de la Nación creó el MAICO, la instancia encargada, entre otras tareas, de definir los objetivos de criminalidad organizada en los que se focalizarán los esfuerzos de las dos entidades, distribuir estos objetivos estratégicos en fiscales y policías judiciales líderes y concentrar la información de todas las investigaciones adelantadas contra la criminalidad organizada. Esta iniciativa ha sido complementada con una estrategia de difusión del Mecanismo con fiscales y policías judiciales pertinentes, así como con otras autoridades que luchan contra el crimen organizado.

29. **Creación de las FACON.** Adicionalmente, la Resolución No. 2110 del 22 de mayo de 2017 creó las Fuerzas Articuladas contra el Crimen Organizado –FACON–, conformadas por un fiscal líder y una policía judicial líder. Cada uno de estos equipos tiene la función de perseguir uno de los objetivos estratégicos definidos por el MAICO, autorizar las operaciones que las distintas dependencias realicen respecto del objetivo estratégico a su cargo y de garantizar el flujo de información entre las diferentes dependencias que tienen injerencia en la investigación de los mismos⁵. Esta Resolución estableció los objetivos estratégicos para cada FACON, los cuales pueden agruparse en las siguientes líneas temáticas:

- Organizaciones criminales tipo A y B o de impacto nacional.
- Organizaciones criminales tipo A y B que ejecutan actividades de narcotráfico.
- Disidencias FARC-EP y ELN.
- Investigaciones por delitos que atenten contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos atribuibles a criminalidad organizada⁶.

30. **Otras actividades adelantadas en la implementación de la estrategia.** Como parte de la puesta en marcha de este nuevo modelo de gestión, la Delegada contra la Criminalidad Organizada y la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales generaron un inventario de las investigaciones que se están adelantando a nivel nacional respecto de las organizaciones criminales tipo A (Grupos Armados Organizados GAO), tipo B (Grupos de Delincuencia Organizada GDO) y las tipo C (Grupos de Delincuencia Común Organizada GDCO) que contribuyen con su actividad criminal a las organizaciones tipo A y B. Este inventario ha permitido identificar

4 Resolución No. 2110 de 2017, "Por medio de la cual se implementa el Mecanismo de Articulación Interinstitucional contra el Crimen Organizado (MAICO) y se crean las Fuerzas Articuladas contra el Crimen Organizado (FACON)".

5 Resolución No. 2110 de 2017, "Por medio de la cual se implementa el Mecanismo de Articulación Interinstitucional contra el Crimen Organizado (MAICO) y se crean las Fuerzas Articuladas contra el Crimen Organizado (FACON)". Artículo 10. Características del nivel operativo-investigativo. El nivel operativo-investigativo estará compuesto por las diferentes Fuerzas Articuladas contra el Crimen Organizado –FACON–. Cada FACON tendrá como finalidad la persecución de un objetivo estratégico establecido por la presente Resolución o por la Coordinación contra la Criminalidad Organizada, en lo sucesivo. ¶ Parágrafo. Ninguna otra autoridad, fuerza o grupo podrá operar respecto del objetivo estratégico sin autorización o coordinación del Fiscal líder de la FACON. ¶ Artículo 11. Características y alcance de las FACON. Las FACON creadas por esta Resolución se constituyen en un mecanismo para judicializar estratégica y coordinadamente la criminalidad organizada, lo que implica de manera fundamental el flujo cotidiano de información entre las diferentes dependencias que tienen injerencia en la investigación del crimen organizado respecto de los objetivos estratégicos".

6 Resolución No. 02110 de 2017 "Por medio de la cual se implementa el Mecanismo de Articulación Interinstitucional contra el Crimen Organizado (MAICO) y se crean las Fuerzas Articuladas contra el Crimen Organizado (FACON)". Artículo 8.

duplicidades de investigaciones respecto de los mismos hechos, la existencia de organizaciones delincuenciales que no reportan investigaciones activas y la carga real de los fiscales de la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales. La finalidad principal del ejercicio es que a partir del conocimiento de los hechos pueda cambiarse la metodología de imputación hacia los máximos responsables u otros actores relevantes, para efectos de poderles atribuir responsabilidad respecto de los hechos cometidos por la organización a su cargo, y de obtener un mayor poder de desarticulación de las organizaciones o mercados ilegales.

31. *Focalización de esfuerzos contra Grupos de Delincuencia Común Organizados.* La focalización de esfuerzos en contra de la criminalidad organizada también incluye la persecución de los Grupos de Delincuencia Común Organizada. Por esta razón, la Delegada para la Seguridad Ciudadana elaboró un proyecto de resolución que modifica los comités seccionales de priorización. Adicionalmente, dicha Delegada identificó las principales dinámicas delictivas de los Grupos de Delincuencia Común Organizada. Esta información ha sido usada para diseñar estrategias investigativas para combatir la criminalidad organizada y como insumo para que las direcciones seccionales elaboren sus planes de priorización.

Impacto a la organización criminal “Los Pelipintados”, franquicia del ODIN “La Terraza”. El 26 de octubre de 2016 fueron capturados 34 integrantes de esta organización criminal, entre los que se encuentra alias “Mario”, jefe de la organización, quien cuenta con circular azul de Interpol; alias “Leydy”, financiera de la organización; dos guardianes del INPEC y un guarda de tránsito. Esta estructura se encuentra al servicio de “La Terraza”, con injerencia en los municipios de Andes y Ciudad Bolívar (Antioquia), y se dedica, entre otras conductas, a la extorsión de comerciantes y vendedores ambulantes de Caucasia, quienes deben pagar entre siete mil y veinte mil pesos diarios. Su principal fuente de financiación corresponde al tráfico de estupefacientes, por medio de la cual obtienen un promedio de \$4.800.000.000 anuales.

32. *Estrategia de persecución a organizaciones subversivas y a Grupos Armados Organizados Residuales.* En el proceso de reorganización de la estructura de la Fiscalía, la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales absorbió las funciones de la antigua Dirección de Fiscalía Nacional Especializada contra el Terrorismo. Por lo anterior, tiene a su cargo la investigación y judicialización de las organizaciones subversivas y de los Grupos Armados Organizados Residuales, estos últimos compuestos por antiguos miembros de la guerrilla de las FARC-EP. Para cumplir con esta función, diseñó una estrategia para investigar a estos grupos por bloques y, dentro de ellos, definió casos priorizados y casos susceptibles de asociación. Bajo esta metodología, se establecieron once casos priorizados y se asociaron 86 casos dentro del marco de la ley 906 y, dentro de los despachos de Ley 600, se priorizaron once casos y 38 fueron asociados:

Tabla 1. Casos priorizados y asociados Dirección de Fiscalía Nacional Especializada contra el Terrorismo 2016 / Ley 906 de 2004

Organizaciones subversivas	Bloques	Casos asociados	Casos priorizados
	Oriental	0	1
	Alfonso Cano o Sur, Occidental y Oriental	10	1
	Iván Ríos o Bloque Noroccidental	6	1
	Magdalena Medio	8	3
	Comando Conjunto Central	9	0
	Sur	23	1
	Caribe y Bloque Oriental	23	1
	Oriental	0	0
	Total	86	11

Fuente: Delegada contra la Criminalidad Organizada.

Caso bienes de Jaime Cutiva Quintero. El 14 de julio de 2017, la Fiscalía 14 Especializada de Extinción de Dominio de Cali fijó provisionalmente la pretensión de extinción de dominio respecto de 16 bienes inmuebles urbanos, dos rurales y 380 semovientes, por valor aproximado de 9.000 millones de pesos. Estos bienes están en cabeza de Jaime Cutiva Quintero, conocido como alias “El Viejo Cutiva”, señalado como uno de los testaferros de la Columna Teófilo Forero Castro.

33. **Priorización de fenómenos criminales para extinción de dominio.** Otra estrategia de focalización de los esfuerzos contra las organizaciones criminales está relacionada con la priorización de fenómenos para el ejercicio de la acción de extinción de dominio. Aunque esta estrategia no solo busca afectar las organizaciones criminales, tres de los cuatro fenómenos priorizados son grupos armados organizados. En efecto, la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio priorizó las investigaciones relacionadas con el Clan del Golfo y la Oficina de Envigado, con el fin de afectar las finanzas de estas organizaciones criminales a través de investigaciones estratégicas. Adicionalmente priorizó las investigaciones de las FARC, con el fin de contribuir a la identificación de los bienes de este grupo armado desmovilizado.

Caso Roberto Vargas Gutiérrez (Clan del Golfo). Esta investigación se origina a partir de una iniciativa investigativa presentada por la Dirección de Policía Judicial de Extinción de Dominio del CTI en contra de Roberto Vargas, alias “Gavilán”, segundo al mando del Clan del Golfo, y miembros del grupo familiar de esta persona. Mediante Resolución del 2 de agosto de 2016 se fijó provisionalmente la pretensión de extinción de dominio respecto de 25 bienes rurales, catorce urbanos, tres vehículos, nueve motocicletas y tres sociedades, por un valor aproximado de \$73.000.000.000.

Fortalecimiento de la persecución de las finanzas y activos del crimen organizado

34. *Articulación de dependencias que persiguen la criminalidad organizada.* Otro de los objetivos específicos del Direccionamiento Estratégico para combatir la criminalidad organizada es la articulación de las dependencias misionales de la Entidad. Una de las estrategias más importantes implementada para alcanzar este objetivo fue la reorganización de la estructura de la Fiscalía, realizada por medio del Decreto Ley 898 de 2017. Como ya lo indicó el acápite sobre avances transversales, una de las decisiones más importantes adoptada en este rediseño institucional fue la creación de la Delegada contra la Criminalidad Organizada, dependencia que tiene a su cargo la función de dirigir, coordinar y controlar la función investigativa y acusatoria de las Direcciones Especializadas de la Entidad⁷. Esta decisión busca fortalecer las capacidades estratégicas de la Fiscalía y profundizar la unidad de gestión en aquellas dependencias encargadas de investigar y judicializar las conductas delictivas cometidas por los Grupos Armados Organizados (GAO) y por los Grupos de Delincuencia Organizada (GDO), así como los fenómenos criminales conexos a este tipo de estructuras.

35. *Articulación de dependencias encargadas de la perspectiva económico-financiera.* Adicionalmente, la reorganización de la estructura de la Entidad buscó fortalecer la capacidad de la Fiscalía para afectar las finanzas y los activos de las organizaciones criminales. Esta decisión parte de la premisa de que la conformación de estructuras criminales obedece al ánimo de lucro de sus máximos responsables. Por lo tanto, la afectación del poder económico de estas organizaciones debilitará su capacidad para vulnerar los bienes jurídicos de los colombianos y desincentivará la conformación de nuevos grupos criminales. Por esta razón se creó la Delegada para las Finanzas Criminales, dependencia que tiene a su cargo la investigación y análisis de los hechos que revistan las características de delitos en materia económico-financiera.

El 23 de mayo de 2017, la Fiscalía logró la aprehensión en Barranquilla de 16 ciudadanos pertenecientes a una estructura criminal con injerencia en la misma ciudad, quienes prestaban sus servicios a organizaciones criminales de la Costa Norte de Colombia, así como al denominado “Clan del Golfo”. Estas personas ingresaban al país el dinero producto de las actividades ilícitas mediante operaciones de comercio exterior, empresas fachada, casas de cambio y consignación de dineros a cuentas suministradas por comerciantes con los cuales tenían contacto. En el transcurso de la investigación se pudo establecer que en los últimos cuatro años dicha estructura criminal logró ingresar al país un monto aproximado de 7 millones de dólares.

36. *Investigaciones “espejo”.* Además de mejorar en la unidad de gestión, en la investigación y judicialización de la criminalidad organizada y de fortalecer la capacidad de la Fiscalía para afectar las finanzas y los activos de las organizaciones criminales, la Entidad fortaleció el sistema de investigación denominado “espejo”. Este sistema busca ejercer de manera paralela la acción penal y la acción de extinción del dominio. Específicamente, las Direcciones Especializadas que hacen parte de la Delegada contra la Criminalidad Organizada, las Direcciones

⁷ Decreto Ley 898 de 2017. Artículo 38. Adicional los numerales 18, 19, 20, 21 y 22 al artículo 17 del Decreto Ley 016 de 2014, los cuales quedarán así: || *18. Dirigir, coordinar, articular y controlar el desarrollo de la función investigativa y acusatoria en las Direcciones a su cargo, así como en los casos y/o situaciones que le sean asignados, según los lineamientos de priorización y la construcción de contextos, cuando haya lugar. [...]”.

Seccionales y la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio comparten información sobre las investigaciones que adelantan contra las organizaciones criminales. De esta forma, la Fiscalía logra la judicialización de sus miembros y la desarticulación de sus estructuras económicas.

Caso bienes de Ramiro Caro Pineda y otros integrantes del Clan del Golfo. Esta investigación se origina en la iniciativa investigativa presentada por la Dirección de Policía Judicial de Extinción de Dominio de la DIJIN, que identificó algunos integrantes del “Clan del Golfo”, entre ellos Ramiro Caro Pineda, alias “Nolasco”. Esta persona fue sentenciada en Estados Unidos por ser el administrador de los negocios ilícitos de esa organización y por coordinar los envíos de droga a ese país. Mediante resolución del 18 de julio de 2017, la Dirección de Extinción del Derecho de Dominio fijó provisionalmente la pretensión sobre un total de 3.436 bienes por valor aproximado de \$400.000.000.000.

Coherencia de la protección de víctimas y testigos con las prioridades investigativas

37. *Otorgamiento de medidas de protección y asistencia.* La Fiscalía tiene unos deberes de protección y atención a las víctimas dentro del proceso penal, así como de la protección de los testigos y peritos que se pretenda presentar en la etapa de juicio⁹. Para el cumplimiento de estos deberes, la ley creó el Programa de Protección a Testigos, Víctimas, Intervinientes en el Proceso Penal y Funcionarios de la Fiscalía⁹, a cargo de la Dirección de Protección y Asistencia, el cual busca proteger y asistir socialmente a las víctimas y testigos cuando su vida o integridad personal corran peligro como consecuencia de su colaboración en un proceso¹⁰.

38. *Coherencia de las medidas de protección con las prioridades de persecución penal.* En consideración a la capacidad de intimidación de las organizaciones criminales y con el fin de contar con elementos materiales probatorios suficientes para judicializar a los miembros de estos grupos, la Fiscalía definió como objetivo específico emparejar mejor el Programa de Protección y Asistencia con las prioridades de investigación y judicialización. Por esta razón, la Dirección de Protección y Asistencia está trabajando de manera articulada con las Direcciones Especializadas, las

8 Constitución Política. Artículo 250. “La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo. [...] En ejercicio de sus funciones la Fiscalía General de la Nación, deberá: [...] 7. Velar por la protección de las víctimas, los jurados, los testigos y demás intervinientes en el proceso penal, la ley fijará los términos en que podrán intervenir las víctimas en el proceso penal y los mecanismos de justicia restaurativa. [...]”. Ley 906 de 2004, “por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal”. Artículo 114. “Atribuciones. La Fiscalía General de la Nación, para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, tiene las siguientes atribuciones: [...] 6. Velar por la protección de las víctimas, testigos y peritos que la Fiscalía pretenda presentar. II La protección de los testigos y peritos que pretenda presentar la defensa será a cargo de la Defensoría del Pueblo, la de jurados y jueces, del Consejo Superior de la Judicatura. [...] Artículo 133. Atención y protección inmediata a las víctimas. La Fiscalía General de la Nación adoptará las medidas necesarias para la atención de las víctimas, la garantía de su seguridad personal y familiar, y la protección frente a toda publicidad que implique un ataque indebido a su vida privada o dignidad. II Las medidas de atención y protección a las víctimas no podrán redundar en perjuicio de los derechos del imputado o de un juicio justo e imparcial, ni serán incompatibles con estos.”

9 Ley 1106 de 2006, “Por medio de la cual se proroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones”. Artículo 67. “[Artículo modificado por el artículo 4° de la Ley 1106 de 2006] Créase con cargo al Estado y bajo la dirección y coordinación de la Fiscalía General de la Nación, el “Programa de Protección a Testigos, Víctimas, Intervinientes en el Proceso y Funcionarios de la Fiscalía”, mediante el cual se les otorgará protección integral y asistencia social, lo mismo que a sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil y al cónyuge, compañera o compañero permanente, cuando se encuentren en riesgo de sufrir agresión o que sus vidas corran peligro por causa o con ocasión de la intervención en un proceso penal. En los casos en que la vida del testigo o denunciante se encuentre en peligro, la Fiscalía protegerá la identidad de los mismos. [...]”.

10 Ley 418 de 1997, “Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones”. Artículo 67. [Artículo modificado por el artículo 4° de la Ley 1106 de 2006].

Direcciones Seccionales y la Dirección del CTI, con el propósito de que el otorgamiento de las medidas de protección y asistencia tenga en cuenta los objetivos priorizados de estas dependencias. De esta forma, durante el periodo del informe la Dirección de Protección y Asistencia otorgó 651 medidas de protección, de las cuales el 55% corresponde a testigos que están colaborando en procesos en delitos contra la seguridad pública¹¹.

Persecución de economías ilegales conexas a la criminalidad organizada

39. *Persecución del narcotráfico.* Las conductas delictivas asociadas al tráfico de estupefacientes son tal vez la mayor fuente de financiación de la criminalidad organizada, de producción de altos niveles de violencia, y de desafío al Estado en algunas zonas del país. Por esta razón, el Decreto Ley 898 de 2017 creó la Dirección Especializada contra el Narcotráfico, dependencia encargada de investigar las diversas manifestaciones delictivas derivadas de esta actividad criminal. De esta forma se buscó fortalecer la lucha contra la criminalidad organizada y contribuir a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Así mismo, la Fiscalía reconoce que el narcotráfico es un fenómeno delictivo que trasciende el ámbito nacional. Por esta razón, en el proceso de reorganización de la Entidad los Grupos Transnacionales de Investigación que hacían parte de la antigua Dirección de Articulación de Policías Judiciales Especializadas pasaron a formar parte de la Delegada contra la Criminalidad Organizada.

Operación Júpiter. El 28 de septiembre de 2017, la Fiscalía logró aprehender en Cali y Bogotá a diez ciudadanos colombianos, quienes hacían parte de una organización criminal transnacional dedicada al tráfico de sustancias estupefacientes desde Colombia hacia Canadá y países europeos. Esta organización traficaba dichas sustancias desde los aeropuertos El Dorado de Bogotá y Alfonso Bonilla Aragón de Cali por medio de encomiendas contaminadas, correos humanos y maletas con doble fondo.

40. *Investigación y judicialización de la minería criminal.* El Direccionamiento Estratégico identificó la minería ilegal como un foco de criminalidad grave conexo a la criminalidad organizada. Esta economía, además de afectar los recursos naturales y el medio ambiente, permite la financiación de organizaciones criminales que muchas veces son las mismas que las del narcotráfico o la extorsión. Con el fin de proteger estos bienes jurídicos y de afectar la criminalidad organizada, la Fiscalía creó un grupo de trabajo adscrito a la Delegada contra la Criminalidad Organizada encargado de investigar y ejercer la acción penal de una manera integral frente al fenómeno delincuencia de la explotación ilícita de yacimientos mineros¹².

¹¹ Dirección de Protección y Asistencia.

¹² Resolución No. 3764 de 2016.

Caso Chocó, Sentencia T-622 de 2016. En la Sentencia T-622 de 2016 la Corte Constitucional declaró “la existencia de una grave vulneración de los derechos fundamentales a la vida, a la salud, al agua, a la seguridad alimentaria, al medio ambiente sano, a la cultura y al territorio de las comunidades étnicas que habitan la cuenca del río Atrato y sus afluentes” como consecuencia de las actividades de minería ilegal adelantadas en esa zona. Por esta razón, ordenó a la Fiscalía que, en conjunto con otras entidades y con las comunidades étnicas que habitan esa zona, diseñara un plan de acción para neutralizar y erradicar el fenómeno de la minería ilegal en el Chocó. En cumplimiento de esta orden, del 20 al 24 de junio de 2017, el CTI adelantó diligencias de allanamiento y registro a las operaciones de minería ilegal establecidas sobre el río Quito, entre los municipios de Cantón del San Pablo, río Chocó y San Miguel. En estas diligencias se logró la destrucción de 25 dragas, siete retroexcavadoras, una clasificadora y la incautación de documentos relevantes para las investigaciones que adelanta la Fiscalía.

41. **Persecución de la trata de personas.** La trata es otra de las economías paralelas identificadas en el Direccionamiento Estratégico que, además de afectar bienes jurídicos como la autonomía personal y la libertad, integridad y formación sexuales, constituye una fuente de financiación de la criminalidad organizada. Por esta razón, la Delegada contra la Criminalidad Organizada cuenta con un grupo de trabajo encargado de impulsar casos relacionados con este fenómeno, el cual busca impactar las organizaciones que lo impulsan y realizar un análisis del mismo desde una perspectiva diferencial.

Otras estrategias para combatir la criminalidad organizada

42. **Iniciativas legislativas que contribuyen a la lucha contra la criminalidad organizada.** Una de las facultades constitucionales del Fiscal General de la Nación es la de presentar proyectos de ley en materia de política criminal ante el Congreso de la República¹³. En ejercicio de esta facultad, la actual Dirección de Asuntos Jurídicos preparó un proyecto de ley encaminado a superar algunas dificultades identificadas en el procedimiento de extinción de dominio. Este proyecto de ley fue presentado de manera conjunta entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Fiscalía General de la Nación el 1° de diciembre de 2016, y fue sancionado como la Ley 1849 de 2017¹⁴. Esta ley da mayor celeridad al proceso de extinción de dominio, facilita la enajenación temprana de algunos bienes, incorpora la presunción probatoria en el caso de grupos delictivos organizados e introduce un modelo de justicia premial para colaboradores con la justicia y afectados con la acción de extinción de dominio. Adicionalmente, la Dirección de Asuntos Jurídicos se encuentra elaborando un proyecto de ley “[p]or medio del cual se establecen algunas adiciones y modificaciones a las normas vigentes en materia de grupos delictivos organizados”, el cual busca fortalecer los instrumentos y mecanismos para combatir la delincuencia organizada en Colombia.

43. **Mejoramiento de las capacidades de investigación analítica.** La Fiscalía identificó la necesidad de mejorar la investigación analítica de la criminalidad organizada. En consecuencia, la Dirección de Altos Estudios ofreció el

¹³ Constitución Política. Artículo 251. Son funciones especiales del Fiscal General de la Nación: [...] 4. Participar en el diseño de la política del Estado en materia criminal y presentar proyectos de ley al respecto. [...]”

¹⁴ “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 ‘Código de Extinción de Dominio’ y se dictan otras disposiciones”.

curso de análisis criminal para la Policía Judicial Especializada contra el Crimen Organizado y está desarrollando un programa de capacitaciones en la metodología para la investigación de delitos económico financieros. Así mismo, se tiene proyectado ofrecer capacitaciones en investigación y judicialización de lavado de activos, escuchas en lavados de activos, e investigación y judicialización en extinción de dominio.

Cooperación internacional

44. *Descripción.* La Dirección de Asuntos Internacionales y otras dependencias de la Entidad han adelantado una gestión intensa para fortalecer la cooperación internacional, con el fin de combatir en forma eficiente aquellos delitos que involucran conductas transnacionales, como el narcotráfico y la trata de personas, y de perseguir el patrimonio de las organizaciones criminales y de los miembros de redes de corrupción en otras jurisdicciones. Como consecuencia de esta labor, la Fiscalía ha suscrito, entre otros, los siguientes acuerdos:

- En noviembre de 2016, la Fiscalía General de Estados Unidos y la Fiscalía General de la Nación suscribieron el Acuerdo de Participación de Activos Confiscados e Instrumentos Provenientes de Delitos. Con la suscripción de este documento la Fiscalía busca contar con mayores herramientas para impactar las estructuras financieras de las organizaciones criminales, consolidar las medidas de congelamiento de bienes, y velar por el cumplimiento de las sentencias de comiso y de extinción del derecho de dominio.
- En enero de 2017, la Fiscalía General del Estado del Reino de España y la Fiscalía General de la Nación suscribieron un memorando de entendimiento que busca fortalecer la cooperación judicial bilateral en materia penal con énfasis en la delincuencia organizada transnacional en todas sus modalidades.
- El 27 de abril de 2017, la Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos y la Fiscalía General de la Nación suscribieron el Acuerdo de Cooperación sobre intercambio de información y de experiencias para combatir la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito de drogas, corrupción, delitos conexos y de alto impacto.

45. *Centro Estratégico de Valoración Probatoria.* Uno de los resultados más representativo de la cooperación internacional durante el periodo del informe es la inauguración el 5 de abril de 2017 del Centro Estratégico de Valoración Probatoria (CEVAP). Este centro fue implementado gracias a los recursos aportados por la Unión Europea, en el marco del proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Valoración Probatoria – Salas Especializadas Multifuncionales. Este Centro está compuesto por cuatro salas (de entrevistas, de análisis delictual, de análisis criminal y de estrategias) y le ofrece a los fiscales y policías judiciales asignados a casos específicos un espacio físico dotado de recursos tecnológicos de punta y de recursos humanos especializados para la persecución criminal.

Logros en la lucha contra la criminalidad organizada

46. *Introducción.* Durante el primer año de aplicación del Direccionamiento Estratégico, la Fiscalía General de la Nación logró resultados importantes en la lucha contra la criminalidad organizada. A continuación se presentan algunos de estos resultados.

Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales

Sentencias condenatorias y judicialización de miembros de GAO y GDO.

Organizaciones Criminales (actual Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales) se vieron reflejadas en la obtención de 1.666 sentencias condenatorias proferidas contra miembros de Grupos Armados Organizados –GAO-, Grupos de Delincuencia Organizada –GDO- y Grupos de Delincuencia Común Organizada –GDCO. Adicionalmente, durante el primer semestre de 2017 se formuló imputación contra 114 integrantes de las GAO (108 Clan del Golfo, dos Puntilleros y cuatro Pelusos) y 38 miembros de organizaciones GDO (catorce de los Costeños, doce de los Pachenca, siete de las ODIN “La Terraza”, “la Sierra” y “Caicedo”, tres de los Rastrojos, uno de la Oficina de Cobro Boliqueso y uno de la organización denominada la Empresa).

Direcciones Especializadas contra el Narcotráfico y el Lavado de Activos

47. Resultados en la lucha contra el narcotráfico y el lavado de activos. Antes de la reorganización de la estructura de la Fiscalía, las funciones de investigación y judicialización de las conductas criminales asociadas al narcotráfico y al lavado de activos estaban asignadas a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada Antinarcóticos y Lavado de Activos. Por esta razón, aunque actualmente existen la Dirección Especializada contra el Narcotráfico y la Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos, los resultados obtenidos en la lucha contra estos dos fenómenos criminales durante el primer año de gestión son presentados en forma conjunta:

Ley 906 de 2004	
Actuaciones	Ago 2016 – jul 2017
Imputaciones por persona	639
Imputaciones por caso	195
Archivos	496
Escritos acusación por persona	523
Escritos acusación por caso	333
Sentencias por casos	252
Sentencias por persona	450
Capturas	630
Medidas de aseguramiento	492
Ley 600 de 2000	
Actuaciones	Ago 2016 – jul 2017
Capturas	20
Resolución de acusación	17
Medidas de aseguramiento	26
Inhibitorios	54
Sentencias	25

Fuente: Delegada contra la Criminalidad Organizada.

Tabla 2. Resultados de las Direcciones Especializadas Antinarcóticos y de Lavado de Activos

Operación Norteños. Esta operación se adelantó en Cúcuta y Bogotá el 24 de agosto de 2016. En ella, la Fiscalía logró aprehender nueve ciudadanos colombianos, quienes hacían parte de una organización criminal transnacional dedicada al tráfico de clorhidrato de cocaína. Esta organización criminal delinquía mediante correos humanos (ingeridos) y maletas con doble fondo, desde aeropuertos internacionales de Colombia, Venezuela y Ecuador, hacia Estados Unidos y países de Europa, Medio Oriente y Centro América.

48. **Estrategia de articulación intrainstitucional.** Adicionalmente, con el fin de atacar frontalmente las finanzas de las organizaciones criminales, la Dirección Especializada Antinarcoóticos y Lavado de Activos remitió a la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio información sobre bienes de 26 organizaciones delincuenciales que fueron desarticuladas en su brazo operacional. Sumado a ello, articuló su actuación con la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales, la DIPOL y la UIAF, a partir de lo cual se generaron cinco iniciativas investigativas relacionadas con el Clan de Golfo, una de las cuales ya fue impactada por parte de uno de los Fiscales adscritos a esa Dirección, lográndose la captura e imputación de ocho personas que tienen directa relación con las finanzas de la organización.

49. **Estrategia de cooperación interinstitucional.** Durante el último año la Fiscalía General de la Nación logró una mejor articulación con la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) que permitió un avance significativo en las investigaciones que tienen un componente financiero. Las dos instituciones establecieron una agenda común a partir de la realización de múltiples mesas de trabajo y reuniones periódicas enfocadas en superar la investigación caso a caso para tener una aproximación más estratégica, orientada en sectores y fenómenos para la investigación de la delincuencia, especialmente en materia económica y financiera. Con esto se está cambiando la dinámica de la relación existente y mejorando el flujo de información entre las entidades. Así mismo, se realizó un plan de seguimiento a los informes de difusión remitidos por la UIAF, con el fin de identificar oportunidades de agrupar casos, generar contextos y optimizar los esfuerzos de cada institución. La Fiscalía también participó activamente en la evaluación que el Fondo Monetario Internacional realizó al sistema Anti Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo de nuestro país, la cual es coordinada por la UIAF.

Operación Jinete. El 6 de septiembre de 2017, la Fiscalía logró la aprehensión en Cali, Barranquilla y Santa Marta de nueve ciudadanos colombianos, quienes hacían parte de una organización criminal transnacional dedicada al tráfico de sustancias estupefacientes hacia países de Centroamérica, con destino final los Estados Unidos y Europa. Se tiene conocimiento que esta organización estaría vinculada con el cartel mexicano “Los Zetas”.

50. **Incautaciones relacionadas con la lucha contra el narcotráfico.** Las investigaciones adelantadas por la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada Antinarcoóticos y Lavado de Activos produjeron el siguiente número de incautaciones:

Tabla 3. Incautaciones - Dirección Especializada contra Narcotráfico y Lavado de Activos

Tipo	Ago/ Dic 2016	Ene/ Jul 2017
Insumos líquidos galones	1.135	7.651
Insumos líquidos litros	200	
Insumos sólidos kilos	944	453
Insumos sólidos toneladas	24	6
Hoja de coca macerada kilos		930
Base de coca kilo	113	438
Base coca toneladas		3
Cocaína gramos	149	425,3
Cocaína kilos	221	167
Cocaína toneladas	37	9
Cocaína galones	184	27
Heroína gramos	308	662
Marihuana gramos	773	
Marihuana kilos	813	551
Marihuana toneladas	3	

Fuente: Delegada contra la Criminalidad Organizada.

Tabla 4. Incautaciones de dinero - Dirección Especializada contra Narcotráfico y Lavado de Activos

Moneda	2016	Julio 2017
Pesos Colombianos	\$6.034.733.200	\$10.360.790.370
Euros	€ 848.730	€ 501.600
Dólares	U\$ 1.192.478	U\$ 43.168
Balboas Panameñas	\$ 1.619	\$ -

Fuente: Delegada contra la Criminalidad Organizada.

El Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Conocimiento de Cali profirió sentencia condenatoria el 21 de octubre de 2016 en contra de Omar Ancizar García Cardona, condenado a siete años de prisión, Edison Muñoz Salazar, condenado a cuatro años de prisión, y Cristhian Andrés Cardona Andrade, condenado a cuatro años y seis meses de prisión. Estas personas colaboraban eficazmente para alimentar las arcas del Frente 30 de la Farc, con recursos provenientes de la actividad ilícita desarrollada por Martín Leonel Pérez Castro, alias "Richard", Tercer cabecilla del Frente 30 de la Farc y señalado como persona que lideraba sus finanzas.

El 8 de febrero de 2017, la Fiscalía capturó en Medellín y Segovia (Antioquia) a nueve ciudadanos colombianos, quienes hacían parte de una red criminal dedicada a crear empresas fachada con el fin de comercializar "Oro". Dentro de la investigación se logró demostrar que el monto del Lavado ascendió aproximadamente a 1.4 billones de pesos, a través de la creación de empresas fachada y la simulación de operaciones empresariales. Resultados de la Dirección Especializada contra Violaciones a los Derechos Humanos.

51. *Cambios en la estructura de la Fiscalía.* Otro de los cambios de la reorganización de la Entidad fue el de adscribir los ejes temáticos de la antigua Dirección de Fiscalías Nacionales a la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos¹⁵. Particularmente los ejes de Protección a los Recursos Naturales y de Protección a la Propiedad Intelectual tienen como finalidad la persecución del crimen organizado que se encuentra detrás de estos fenómenos delictivos. En razón a ello, se presentan a continuación los resultados obtenidos por los mencionados ejes.

Caso Alcalis. El 28 de marzo de 2017, con base en información sobre una posible fábrica clandestina en Medellín dedicada a la falsificación de productos para el hogar, el eje temático y la Dirección del CTI realizaron operativos de manera simultánea en Medellín, Itagüí, Guarne e Ipiales. Se allanaron 22 inmuebles y se obtuvieron 24 capturas efectivas, catorce de ellas con orden judicial y diez en flagrancia. De estas personas, 18 fueron imputadas y acusadas y una ya fue condenada. Al cabo de las mismas se identificó la existencia de una organización delictiva dedicada a la fabricación, comercialización, importación y distribución de productos de aseo y alimentos de la canasta familiar.

Caso Synagis Popayán. El 1 de junio de 2017, el CTI realizó un operativo en Popayán en el que impactó una organización criminal dedicada a la comercialización de medicamentos falsificados de alto costo, especialmente Synagis. Este es un medicamento utilizado en pacientes pediátricos neonatos, de alto riesgo de enfermedad por el virus respiratorio Sincital –VRS.

52. *Resultados en la protección de la propiedad intelectual, las telecomunicaciones, los bienes culturales de la nación y la moneda legal.* El eje temático de Protección a la Propiedad Intelectual, las Telecomunicaciones, los Bienes Culturales de la Nación y la Moneda Legal, dentro del periodo agosto 2016 - julio 2017, realizó 20 operativos para impactar organizaciones criminales dedicadas principalmente a la fabricación y comercialización de medicamentos, productos de aseo y alimentos alterados, a la falsificación de moneda nacional y extranjera y el tráfico de moneda falsa. Dentro de dichos operativos, se allanaron 126 inmuebles y se lograron 129 capturas. De las personas capturadas, 119 han sido imputadas, 111 acusadas y 23 condenadas. En total, se dictaron 43 sentencias condenatorias contra 95 integrantes de estas organizaciones.

Caso Red de la Costa. La indagación inició en marzo de 2011, por la entrega de varias unidades alteradas del medicamento Survanta, que se utiliza para madurar los pulmones de neonatos, a la UCI Neonatal del Bajo Sinú, en Lorica, y a la Casa del Niño Ltda., en Montería. La investigación demostró que el medicamento fue distribuido por Sumintegrales, empresa que lo adquiría de personas naturales. A ese respecto el particular Álvaro Palomino Lora, quien fue condenado en 2014 por estos hechos, admitió la situación descrita y que la sociedad compraba ilegalmente medicamentos para el tratamiento del cáncer y la atención a neonatos. En un

¹⁵ Resolución No. 0-2358 de 2017, "Por medio de la cual se distribuyen los cargos de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación".

trabajo conjunto con la Dirección del CTI, el 21 de febrero de 2017 se allanaron y registraron simultáneamente ocho Centros Médicos, cinco bodegas y dos vehículos ubicados en Bogotá, Barranquilla y Montería. Se lograron 19 capturas. Trece de estas personas fueron imputadas y acusadas y dos condenadas. En el operativo se incautaron más de 100.000 medicamentos comercializados ilegalmente, dentro de los cuales se encontraron Survanta, antibióticos de amplio espectro, Lucentis, y múltiples medicamentos vencidos.

Caso operación Buda. El 30 de marzo de 2017, la Dirección del CTI adelantó una operación en Bogotá y Soacha en la que fueron capturadas tres personas que se dedicaban a suplantar a militares para estafar a víctimas con dólares y moneda nacional espuria, oro y figuras precolombinas en oro falso. En este operativo fueron incautados además 204 billetes de 50 mil pesos, 35 billetes de 25.000 dinares, 25 billetes de 100 dólares, dos armas de fuego tipo revólver, munición, figuras precolombinas en falso oro, y otros elementos.

53. **Resultados en la protección a los recursos naturales y medio ambiente.** El eje temático de Protección a los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, en el último año, realizó un total de 34 operativos dentro de los cuales se obtuvieron 122 capturas respecto de las cuales se han proferido 119 imputaciones y 67 escritos de acusación. 44 personas se allanaron a cargos y en tres casos se está estudiando la posibilidad de un preacuerdo.

Caso Inírida, Guainía. El 28 de febrero de 2017, el CTI realizó la incautación de una embarcación con características tipo draga para la extracción de oro. Esta embarcación contaba con un motor marca Lovol, una bomba de succión marca Barbas, cinco tapetes filtro, un traje de buceo, una boquilla de ventilación de aire y un compresor.

Resultados de la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio

54. **Investigaciones “espejo”.** Las investigaciones “espejo” adelantadas por la Dirección de Extinción del Derecho de Dominio de manera coordinada con las demás direcciones misionales ha permitido la realización de operativos exitosos, entre los que se destacan los casos de la Oficina de Envigado, las FARC, Odebrecht y Juegos Nacionales de Ibagué. En estos casos ha habido los siguientes resultados:

Organización Criminal	No. de bienes afectados	Valor de los bienes afectados	Valor total aproximado de los bienes afectados
Clan del Golfo	4.540	\$479.928.932.000	\$942.232.479.518
FARC	3.984	\$1.209.991.144.264	\$1.739.777.433.581
Oficina de Envigado	991	\$1.125.000.000.000	\$1.217.525.000.000

Elaboró Dirección de Políticas y Estrategia con datos suministrados por la Dirección Especializada contra la Corrupción.

Tabla 5. Investigaciones espejo contra criminalidad organizada (ago 2016 – ago 2017)

Caso Meritage – Oficina de Envigado. La Superintendencia de Notariado y Registro solicitó a la Dirección de Extinción del Derecho de Dominio que se iniciara trámite extintivo sobre los bienes de Héctor Javier Restrepo Santamaría, alias “perra loca”, quien tendría vínculos con la Oficina de Envigado. La Dirección decretó medidas cautelares de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo de doce bienes inmuebles ubicados en Envigado, en la vía que conduce al Aeropuerto José María Córdoba de Rionegro, Antioquia, con un valor aproximado de un billón de pesos \$1.000.000.000.000.

Resultados de las direcciones seccionales (Delegada para la Seguridad Ciudadana)

Identificación y desarticulación de organizaciones o grupos. Las direcciones seccionales, dirigidas y coordinadas por la Delegada para la Seguridad Ciudadana, lograron impactar 1.693 organizaciones criminales tipo C que afectan la seguridad ciudadana en 328 municipios. Este resultado se logró con la participación en el 74% de los casos de la policía judicial de la Policía Nacional y en el 26% restante con investigadores del CTI. El 90,5% de estas organizaciones criminales concentran su accionar en los delitos de hurto, microtráfico, secuestro y extorsión y homicidio, aunque también han sido impactadas organizaciones criminales por delitos contra la administración pública, el medio ambiente y los derechos de autor, así como por contrabando, subversión, delitos informáticos y trata de personas, entre otros. En la actualidad, las direcciones seccionales se encuentran persiguiendo 1.303 organizaciones en más de 284 municipios. Adicionalmente, los resultados operativos evidencian la captura de 11.131 personas vinculadas con organizaciones delictivas durante el periodo del informe, de las cuales 8.808 fueron cobijadas con medida de aseguramiento.

Desarticulación de “Los So”. El 29 de noviembre de 2016, se logró la captura de treinta y dos (32) integrantes de esta organización, dedicada principalmente a la comercialización de sustancias estupefacientes, homicidios, lesiones personales y hurtos, y cuyas víctimas, en su gran mayoría, eran aquellas personas que incumplían lo exigido por la organización.

Impacto a Los Maza”. El 18 de abril de 2017, bajo coordinación de la Fiscalía 53 Especializada Antioquia, fueron obtenidas 25 órdenes de captura en contra de integrantes de la organización criminal “Los Maza”, dedicada principalmente al expendio de estupefacientes y homicidios selectivos, con el agravante de la utilización de menores para la comisión de estos delitos y cuya zona de injerencia es el oriente antioqueño. En desarrollo de las operaciones realizadas de manera conjunta entre el CTI y la Policía, fueron practicadas 25 diligencias de allanamiento y registro, logrando la captura de catorce integrantes, quienes deberán responder por concierto para delinquir, homicidio, tráfico de estupefacientes, entre otros.



Objetivo Estratégico No. 2.

Impacto a los fenómenos de corrupción que más afectan al país

55. **Justificación.** La corrupción es un fenómeno criminal que afecta a todos los habitantes del territorio nacional, ya que las personas que cometen este tipo de delitos buscan, entre otros fines, apropiarse de los recursos destinados a la satisfacción de intereses colectivos y afectar la objetividad de las actuaciones públicas. Adicionalmente, las conductas delictivas asociadas a este fenómeno criminal deterioran la confianza de las personas en las instituciones públicas. Por lo anterior, y con el propósito de aumentar la legitimidad del Estado colombiano, la Fiscalía General de la Nación definió como una de sus prioridades misionales la investigación y judicialización de la corrupción.

56. **Objetivos específicos.** Los objetivos específicos establecidos en el Direccionamiento Estratégico 2016 – 2020 que fueron impulsados en este primer año de ejecución son: (i) diseñar e implementar un plan de priorización nacional e interdependencias para enfrentar el fenómeno de la corrupción; (ii) fortalecer la lucha contra la corrupción, especialmente la corrupción en la administración de justicia; e (iii) implementar las investigaciones “espejo” en los casos de corrupción.

Plan de Priorización Nacional e Interdependencias contra la Corrupción

57. **Descripción.** En la Fiscalía existen distintas dependencias que persiguen las conductas delictivas asociadas a la corrupción. Estas han actuado de forma conjunta y exitosa en algunos casos, lo cual ha evidenciado los beneficios del trabajo articulado en contra de este fenómeno criminal. Por otra parte, la Fiscalía está adelantando un número significativo de investigaciones por conductas relacionadas con corrupción¹⁶, las cuales generan distintos grados de afectación a los bienes jurídicos protegidos por el ordenamiento jurídico. En respuesta a estas situaciones, la Fiscalía se propuso diseñar un plan de priorización para enfrentar la corrupción, mediante el cual se articulen los esfuerzos de investigación y judicialización, y se focalicen los recursos en los casos o las situaciones de mayor nivel de gravedad.

58. **Avances.** Para el cumplimiento de este objetivo, la Dirección Especializada contra la Corrupción está elaborando el Plan Nacional Anticorrupción. En ese documento se establecen los criterios para definir los procesos que serán gestionados en forma prioritaria por parte de la Fiscalía. Estos criterios incluyen la definición de las zonas geográficas y sectores de la administración pública a priorizar, en consideración al riesgo de corrupción que presentan. Adicionalmente, este plan incluye las estrategias de articulación entre las distintas dependencias de la Entidad con competencia para investigar y judicializar este tipo de conductas punibles, especialmente en aquellos casos en los que son perpetradas por redes criminales que afectan varias regiones del país. Finalmente, el plan contempla criterios para la reasignación de casos entre las dependencias de la Fiscalía.

59. **Priorización preliminar.** Mientras se define el Plan de Priorización Interdependencias, la Fiscalía está adelantando una priorización de casos en dos dimensiones: 25 casos relevantes en materia de corrupción por cada seccional, en los que se incluye un nuevo caso cada vez que se resuelve uno, y cinco casos en los que se

¹⁶ Plan Estratégico 2016 – 2020 “Fiscalía de la gente, para la gente y por la gente”. En este documento se reportaron un promedio de 7.776 entradas efectivas por delitos de corrupción entre 2010 y 2016.

debe hacer imputación en 2017. En el primer grupo la tasa de imputación fue de 11.6% y en el segundo fue de 40.7%. En consideración a que esta es una estrategia nueva de priorización, los datos reportados son la línea base para futuras mediciones.

Fortalecimiento de la lucha contra la corrupción

60. *Unidad de gestión en casos de corrupción de Fiscalías Nacionales.* Antes de la reorganización institucional, las investigaciones de fenómenos de corrupción estaban repartidas en el Nivel Central en diferentes direcciones nacionales. La mayor parte estaba asignada a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada contra la Corrupción, pero las de conductas delictivas asociadas a la corrupción en la administración de justicia y la corrupción tributaria eran asignadas a los ejes temáticos de la Dirección de Fiscalías Nacionales¹⁷. La idea que soporta la creación de estos grupos es permitir que los servidores que los conforman adquieran un conocimiento a profundidad de las formas de criminalidad que investigan y, en consecuencia, mientras se define el Plan de Priorización Interdependencias, la Fiscalía está adelantando una priorización de casos en dos dimensiones: 25 casos relevantes en materia de corrupción por cada seccional, en los que se incluye un nuevo caso cada vez que se resuelve uno, y cinco casos en los que se debe hacer imputación en 2017. En el primer grupo la tasa de imputación fue de 11.6% y en el segundo fue de 40.7%. En consideración a que esta es una estrategia nueva de priorización, los datos reportados son la línea base para futuras mediciones.¹⁸.

Fortalecimiento de la Dirección Especializada contra la Corrupción. Junto con las decisiones adoptadas en la reorganización administrativa, la Fiscalía realizó algunos movimientos de personal para fortalecer el talento humano de la Dirección Especializada contra la Corrupción. Este fortalecimiento se evidencia en el cambio en la planta de personal que componía la antigua Dirección de Fiscalía Nacional Especializada contra la Corrupción con la planta de la Dirección Especializada contra la Corrupción. En los periodos comparados, la Dirección pasó de contar con 109 servidores a contar con 306 servidores. Esta estrategia de fortalecimiento se concentró en cargos misionales. En efecto, los fiscales delegados adscritos a la Dirección pasaron de 52 a 96. Así mismo, la Dirección pasó de contar con dos investigadores a contar con 97 investigadores. Finalmente, los asistentes de fiscal pasaron de 39 a 77.

61. *Fortalecimiento de la investigación financiera.* Como ya se indicó, uno de los principales propósitos de la corrupción es la apropiación de recursos públicos. Para lograrlo, los delincuentes usualmente se valen de complejas operaciones contables y financieras que dificultan la investigación de esas conductas punibles. Por esta razón, la Fiscalía fortaleció la investigación financiera incorporando a más de 50 contadores a la Dirección Especializada de Investigaciones Financieras en febrero de 2017.

17 Resolución No. 0 0556 de 2014, "Por la cual se reglamenta el funcionamiento de la Dirección de Fiscalías Nacionales y se adoptan otras disposiciones relacionadas con la organización interna del trabajo". Artículo octavo. Determinación. La Dirección de Fiscalías Nacionales, a través de sus Fiscales delegados, desarrollará la función investigativa y acusatoria de los siguientes ejes temáticos: [...] 3. Corrupción en la Administración de Justicia. [...]". Resolución No. 0 0281 de 2017, "Por medio de la cual se crea el Eje Temático contra las formas de Corrupción Tributaria, adscrito a la Dirección de Fiscalías Nacionales y se dictan otras disposiciones". Artículo Primero: Creación. "Créase el Eje Temático contra las formas de Corrupción Tributaria, adscrito a la Dirección de Fiscalías Nacionales."

18 Decreto 898 de 2017. Artículo 37. "La Dirección de Fiscalías Nacionales se denominará Delegada contra la Criminalidad Organizada y cumplirá las funciones del artículo 17 del Decreto Ley 016 de 2014".

62. *Resultados del fortalecimiento de la investigación financiera.* El fortalecimiento del talento humano de la Dirección Especializada de Investigaciones Financieras le permitió a esta dependencia brindar apoyo en 30 investigaciones relacionadas con casos de corrupción dentro del periodo del informe por medio de análisis financieros y contables. Entre estas investigaciones se destaca el apoyo brindado a la Dirección Especializada contra la Corrupción en los procesos relacionados con Odebrecht y Reficar.

Odebrecht. Bajo la coordinación y el liderazgo de la Vicefiscalía General de la Nación, la Dirección Especializada contra la Corrupción adelanta varias investigaciones por el pago de la firma Odebrecht de una suma aproximada de 11.1 millones de dólares, entre 2009 y 2014, a diferentes servidores del Estado para la adjudicación de contratos de obra. En estas investigaciones, la Dirección de Investigaciones Financieras reconstruyó la ruta del dinero entregado por Odebrecht para garantizar la adjudicación del contrato Ruta del Sol II. Así mismo, con el apoyo de la Dirección de Asuntos Internacionales, la Fiscalía ha sostenido reuniones con autoridades homólogas y ha enviado diversas solicitudes de cooperación judicial internacional a los Estados Unidos, Panamá, Brasil, España, Ecuador y Hong Kong, entre otros. La Fiscalía también logró la individualización de los sujetos que intervinieron en la operación de pago de sobornos. En estas investigaciones se han efectuado once imputaciones con medida de aseguramiento. Adicionalmente, la Fiscalía ya logró la condena de una persona.

Reficar. Otros graves hechos investigados por la Dirección Especializada contra la Corrupción son las irregularidades en la ejecución del plan de modernización de la Refinería de Cartagena, que conllevaron un detrimento patrimonial de más de \$610.000 millones de pesos. Los fiscales de conocimiento contaron con el apoyo de la Dirección de Investigaciones Financieras, la cual realizó diversos análisis financieros, contables, societarios, contractuales y bursátiles que permitieron la reconstrucción de las irregularidades presentadas en el proyecto de ampliación de la refinería. Se evidenciaron anomalías en el proceso de selección del ejecutor del contrato de construcción. También se evidenciaron pagos de facturas por bienes y servicios no prestados, pagos por subcontrataciones no autorizados por Reficar, gastos suntuosos no relacionados con el proyecto, pagos de equipos que no prestaron servicios al proyecto, entre otros. Como resultado de estas investigaciones, el día 25 de julio de 2017 los fiscales de conocimiento imputaron a siete personas.

63. *Nuevas investigaciones.* Este fortalecimiento en la lucha contra la corrupción se ha visto reflejado en un aumento del 33% de los procesos radicados en la Dirección Especializada contra la Corrupción durante el periodo del informe, como se muestra en la siguiente gráfica:

Ilustración 1. Expedientes radicados en la Dirección Especializada contra la Corrupción.

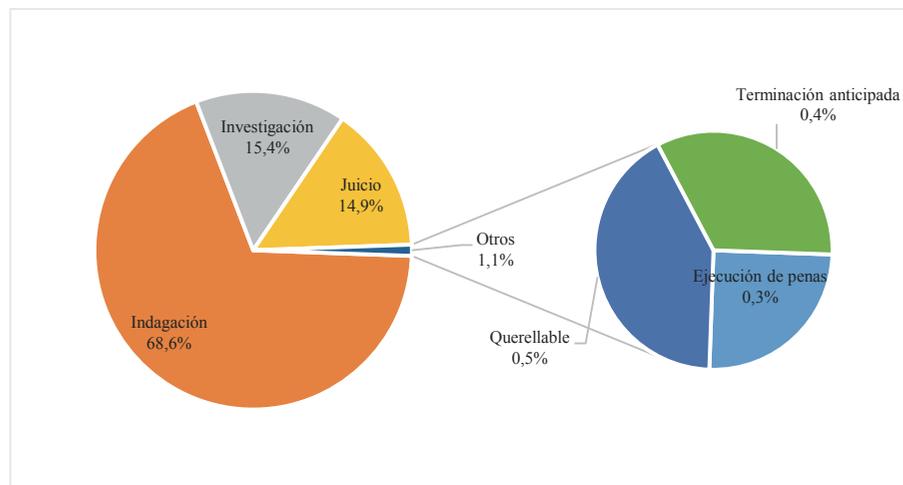


Fuente: Dirección Especializada contra la Corrupción.

64. **Estado de los procesos.** Del total de procesos asignados a la Dirección Especializada contra la Corrupción, el 69% se encuentran en indagación, el 15% en investigación y el 15% en juicio, como se muestra a continuación:

Implementación de las investigaciones espejo en los casos de corrupción

Ilustración 2. Cantidad de casos por etapa de la Investigación.



Fuente: Dirección Especializada contra la Corrupción.

65. **Articulación interdependencias.** Otro componente importante de la lucha contra la corrupción es la persecución de los bienes y recursos de los autores de delitos de corrupción. Para este fin, la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, la Dirección Especializada contra la Corrupción y la policía judicial se están articulando por medio de mesas de trabajo. En estos espacios estas dependencias han coordinado la realización de intervenciones tempranas en aquellas investigaciones reportadas por la policía judicial, han establecido criterios para aplicar la metodología de investigaciones espejo en casos de corrupción, y han definido los casos que serán trabajados articuladamente. Como resultado de esta estrategia, la Fiscalía ha obtenido durante el periodo del informe de gestión la afectación de 258 bienes con fines de extinción de dominio con un valor aproximado de \$38.156.749.735.

Otras iniciativas en la lucha contra la corrupción

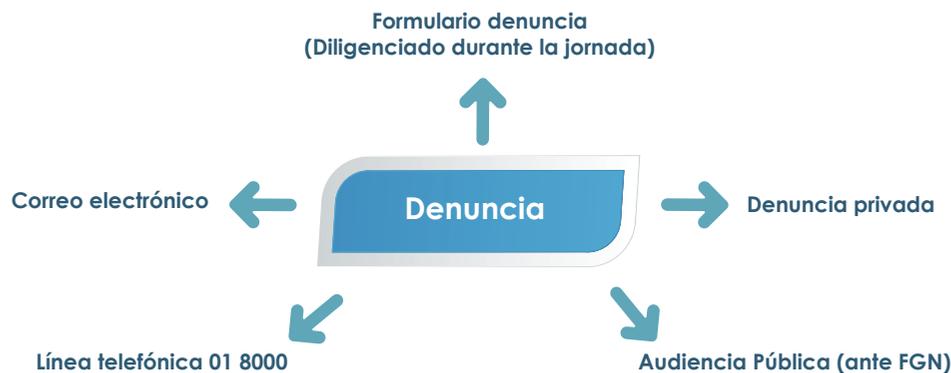
66. **Explicación.** Los objetivos específicos definidos en el Direccionamiento Estratégico 2016 – 2020 para impactar la corrupción han sido acompañados por otras iniciativas implementadas por las distintas dependencias de la Entidad con competencia para investigar esta forma de criminalidad. A continuación se reseñan estas iniciativas.

Plan “Bolsillos de cristal, cero tolerancia con la corrupción”

67. **Descripción.** Una de las principales iniciativas de la Fiscalía en contra de la corrupción es el plan “Bolsillos de cristal, cero tolerancia con la corrupción”. Este plan busca incentivar la denuncia de los casos de corrupción en las entidades territoriales por medio de la realización de jornadas masivas de denuncias. Las jornadas se realizan con la participación de fiscales y policías judiciales de las direcciones nacionales y de las direcciones seccionales afectadas. Las denuncias son recibidas por el personal de la Sección de Análisis Criminal (SAC) y del CTI por medio de formularios diligenciados por la ciudadanía, o de manera presencial en una sala de denuncia privada que es habilitada el día de la audiencia, por correo electrónico y por medio de una línea 18000.

68. **Trabajo articulado.** Estas jornadas son lideradas por la Dirección Especializada contra la Corrupción.

Ilustración 3. Formas de recolección de denuncias durante las jornadas públicas anticorrupción.
Fuente: Dirección Especializada contra la Corrupción.



No obstante, la gestión, desarrollo, conclusión y labores posteriores a las jornadas anticorrupción han sido posibles gracias a un trabajo conjunto entre diferentes dependencias de la Fiscalía como la Dirección del CTI y su Sección de Análisis Criminal (SAC), la Dirección Nacional de Comunicaciones, Prensa y Protocolo, la Dirección de Protección y Asistencia, la dirección seccional que se visita, las Delegadas para la Seguridad Ciudadana y para la Criminalidad Organizada.

69. **Jornada en Sincelejo.** La primera jornada anticorrupción fue realizada el 17 de noviembre de 2016 en Sincelejo (Sucre). Esta contó con la asistencia de cerca de 300 personas, que de forma directa pudieron denunciar casos de corrupción que afectan al departamento de Sucre al Fiscal General. En esta, 36 personas suministraron información de manera oral y 76 lo hicieron por medio del documento de recolección de información, donde algunos se identificaron y otros lo hicieron de manera anónima.

70. **Jornada en Montería.** La segunda jornada se realizó el 13 de enero de 2017 en Montería (Córdoba). En ella 50 ciudadanos expresaron sus denuncias ante el Fiscal General de la Nación y 146 ciudadanos fueron atendidos por el equipo de las jornadas. En total se recolectaron 246 reportes de denuncias ciudadanas.

71. **Jornada en Quibdó.** La tercera jornada se llevó a cabo el día 3 de marzo en Quibdó (Chocó). Cerca de 220 personas participaron en esta jornada, 37 personas suministraron información de manera oral y se tomaron 95 registros de información, a través del instrumento de recolección de información, en donde todas las personas suministraron sus datos personales.

72. **Jornada en Villavicencio.** El día 5 de mayo de 2017 la Fiscalía visitó Villavicencio (Meta), y realizó una jornada que contó con la asistencia de cerca de 600 personas. En dicha jornada 52 personas suministraron información de manera verbal y se recibieron 155 reportes por los demás canales de comunicación.

73. **Jornada en Cali.** El día 31 de agosto de 2017 la Fiscalía realizó una jornada en Cali. En esta oportunidad asistieron cerca de 300 personas, las cuales dieron a conocer hechos de corrupción que afectan la ciudad. Durante la jornada, 48 ciudadanos expresaron sus denuncias ante el Fiscal General de la Nación y 57 ciudadanos fueron atendidos por personal del CTI. En total, se recolectaron 105 reportes de información ciudadana.

74. Finalmente, es menester señalar que en las Jornadas Anticorrupción se presentan unos ejes temáticos de manera reiterativa, los cuales son: (i) regalías; (ii) salud; (iii) infraestructura; (iv) educación; (v) corrupción judicial; (vi) PAE; (vii) saneamiento público; (viii) Plan de Ordenamiento Territorial –POT, y (ix) vivienda.

Investigación integral de los casos priorizados en materia de corrupción

75. **Plan de Acción Coordinado entre la Policía y la Fiscalía.** La lucha contra la corrupción también fue incluida como uno de los asuntos prioritarios en los que la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación debían mejorar su articulación. Por esta razón, el Plan de Acción Coordinado entre estas dos entidades (ver párrafo 14, vii) incluyó un plan de acción específico para fortalecer los esfuerzos institucionales en la lucha contra la corrupción en casos y zonas priorizadas¹⁹. Entre las acciones concretas del plan está la investigación integral

¹⁹ Plan de acción coordinado entre Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación. Mesa siete: anticorrupción

de los casos priorizados en materia de corrupción. En consecuencia, una vez la Fiscalía adopte el Plan de Priorización Nacional e Interdependencias contra la Corrupción antes descrito, la investigación de los casos allí priorizados será reforzada por la Policía Nacional por medio de estrategias de articulación definidas entre las dos entidades.

76. *Grupo Especial de Investigación de la Captura y Cooptación del Estado.* Otra de las acciones concretas incluida en el Plan de Acción Coordinado entre la Policía y la Fiscalía es la creación por medio de la Resolución No. 0-0463 de 2017 del Grupo Especial de Investigación de la Captura y Cooptación del Estado. Esta acción partió del reconocimiento de que la corrupción puede ser utilizada por diversos actores que actúan en forma coordinada con organizaciones criminales para manipular las acciones del Estado. En respuesta a esta forma de intersección de conductas delictivas, la Delegada contra la Criminalidad Organizada creó el grupo especial de investigación en mención. Este grupo tiene la finalidad de realizar una investigación intra e inter institucional con el fin de poner en evidencia el funcionamiento del fenómeno, las personas que participan en la cadena delictiva, los bienes apropiados y las conductas asociadas.

77. *Actuaciones adelantas por el Grupo Especial de Investigación de la Captura y Cooptación del Estado.* El Grupo Especial de Investigación de la Captura y Cooptación del Estado adelanta la investigación de cinco casos priorizados²⁰, en los cuales está aplicando una aproximación analítica al fenómeno de la corrupción. Esta estrategia busca poner en evidencia el funcionamiento de la corrupción, las personas que participan en la cadena delictiva, los bienes apropiados y las conductas asociadas, entre las cuales se encuentran distintas modalidades de violación al ejercicio de mecanismos de participación democrática, delitos contra la administración pública, y contra la eficaz y recta administración de justicia, contra la vida e integridad personal y contra la seguridad pública.

Una de las investigaciones que adelanta el Grupo Especial de Investigación de la Captura y Cooptación del Estado es conocida como el caso de la Cárcel de Yotoco. En este proceso el Grupo Especial de Investigación de la Captura y Cooptación del Estado, en trabajo coordinado con un fiscal especializado de Crimen Organizado de la ciudad Cali y una fiscal especializada de la misma Dirección en el nivel central, logró la captura en el mes de julio de nueve personas entre las que se encuentran el director de un centro de reclusión, guardianes, un ex secretario de la Alcaldía, particulares y reclusos, a los cuales se les imputaron, entre otros, los delitos de concierto para delinquir, favorecimiento a la fuga de presos y prevaricato por omisión. El juez de control de garantías les impuso medida de aseguramiento en centro de reclusión a siete de las personas capturadas. Los fiscales de este proceso presentarán próximamente escrito de acusación.

Depuración del inventario de procesos por parte de la Dirección Especializada contra la Corrupción

78. *Descripción.* En 2016, la Dirección Especializada contra la Corrupción elaboró un plan de depuración de casos para el cual se conformaron tres grupos de depuración: i) grupo para la investigación de fraudes al sistema pensional del país en Ley 600 de 2000 y en Ley 906 de 2004; ii) grupo para investigaciones en Ley 600 de 2000, y iii) grupo de depuración y descongestión en Ley 906 de 2004.

20 (i) Caso Juez de Montería; ii) Caso "Ferretero"; iii) Caso Cárcel de Yotoco; iv) caso Bajo Cauca, y v) caso fiscales Córdoba.

79. **Resultados en investigaciones de fraudes al sistema pensional.** El Grupo de Trabajo para la Investigación de Fraudes al Sistema Pensional se divide en fiscales que conocen casos de Ley 600 y fiscales que conocen casos de Ley 906. Hasta diciembre de 2016, los fiscales que conocen casos de Ley 600 tomaron las siguientes decisiones: 18 inhibitorias, 95 preclusiones, nueve acusaciones y 93 indagatorias. En el mismo periodo, los fiscales que conocen casos de Ley 906 realizaron las siguientes actuaciones: 28 imputaciones, dos escritos de acusación por aceptación de cargos, diez escritos de acusación directos por preacuerdo, 17 escritos de acusación directos, tres sentencias con aceptación de cargos, trece sentencias por preacuerdo, tres sentencias por acusación directa.

80. **Resultados grupos para investigaciones en Ley 600 y en Ley 906.** Durante 2016, el grupo de investigaciones en Ley 600 adoptó 41 decisiones. Por su parte, en ese periodo el grupo de depuración y descongestión en Ley 906 de 2004 adoptó las siguientes decisiones: 54 archivos, cinco imputaciones y tres acusaciones. Para 2017, la Dirección Especializada contra la Corrupción propuso como estrategia de priorización respecto de los procesos que cursan bajo la Ley 600 de 2000 la adopción de resoluciones de acusación o decisiones de fondo en 120 procesos. A junio de 2017 este grupo reportó el cumplimiento en 48 casos, correspondiente al 40% de la meta para el año. Para ese mismo periodo, en relación con los casos de Ley 906 de 2004, la Dirección contra la Corrupción propuso la formulación de imputación o decisión de fondo en 60 investigaciones. Para junio, el mencionado grupo informó el cumplimiento en 64 casos, equivalente al 106% de la meta.

Investigación y judicialización de la corrupción en la Administración de Justicia

81. **Justificación.** Aunque existen múltiples concepciones de justicia, puede afirmarse que la Constitución Política, al hablar de administración de justicia²¹, hace referencia a la función de distribuir en casos concretos derechos y deberes con base en los principios establecidos en las instituciones básicas de la sociedad. El cumplimiento adecuado de esta función tiene entre sus propósitos el de garantizar que los conflictos sociales sean resueltos de forma imparcial y con base en reglas previamente establecidas. Sin embargo, cuando el ejercicio de esta función se corrompe, existe el riesgo de que los conflictos sociales se intensifiquen. Por esta razón, la Fiscalía considera que la lucha contra la corrupción en la administración de justicia constituye un objetivo esencial para contribuir a la consolidación de la paz en Colombia.

82. **Distribución de procesos.** Como ya se indicó, la Fiscalía cuenta con el Eje Temático contra la Corrupción en la Administración de Justicia adscrito a la Dirección Especializada contra la Corrupción. Este Grupo tiene el propósito de investigar y ejercer la acción penal respecto de las conductas cometidas por los servidores de la Fiscalía, de la Rama Judicial, de la policía judicial y del Ministerio Público, por razón del cargo o de la función que ejercen, que impliquen una grave afectación a bienes jurídicos como la administración pública. Por otra parte, la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia tiene la función de investigar a los funcionarios públicos con fuero constitucional y legal, razón por la cual esta dependencia es la encargada de investigar y ejercer la acción penal respecto de, entre otros, los magistrados de altas cortes y de tribunales²².

21 Constitución Política. "Artículo 228. La Administración de Justicia es función pública. Sus decisiones son independientes. Las actuaciones serán públicas y permanentes con las excepciones que establezca la ley y en ellas prevalecerá el derecho sustancial. Los términos procesales se observarán con diligencia y su cumplimiento será sancionado. Su funcionamiento será desconcentrado y autónomo. || Artículo 229. Se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia. La ley indicará en qué casos podrá hacerlo sin la representación de abogado".

22 Constitución Política. Artículo 235. Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia: [...] 4. Juzgar, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación o de sus delegados de la unidad de fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público

83. *Actuaciones del Eje Temático.* El Eje Temático contra la Corrupción en la Administración de Justicia actualmente adelanta la investigación de presuntas conductas de corrupción cometidas por 817 personas, entre las que se incluyen 199 jueces, 213 fiscales, 144 servidores del CTI, 25 directores o subdirectores, entre otros. Durante el periodo del informe, el Eje Temático logró doce sentencias condenatorias contra 19 personas, de las cuales diez eran jueces, seis eran investigadores, dos eran servidores de la Policía Nacional y uno era miembro del ejército. Así mismo, en este periodo el Grupo logró la materialización de 60 órdenes de captura, que involucraron a cinco jueces, seis fiscales y once investigadores.

Corrupción de parte de funcionarios judiciales. Uno de los casos connotados que adelanta el Eje Temático contra la Corrupción en la Administración de Justicia está relacionada con las presuntas irregularidades cometidas por una investigadora de policía judicial dentro de la investigación por el homicidio del ganadero Fernando Cepeda. Al parecer, esta servidora entregó dinero a varios testigos para que cambiaran su testimonio dentro del proceso. La Fiscalía formuló imputación por los delitos de cohecho propio, soborno y fraude procesal, y solicitó medida de aseguramiento privativa de la libertad, la cual fue decretada por el juez de control de garantías. El 1 de junio de 2017, la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación logró la materialización de esta orden de captura.

Corrupción en la justicia. El Eje Temático de Corrupción en la Administración de Justicia adelanta una investigación en contra de la persona que ejercía como Juez Penal del Circuito de Lórica para el año 2009, por la presunta comisión de las conductas punibles de prevaricato por acción y peculado por apropiación a favor de terceros, al haber proferido un fallo de tutela de segunda instancia que ordenaba el pago de \$542.251.216 a favor de 40 personas que habían trabajado en la extinta Telecom. En este proceso fue proferida una orden de captura en contra del investigado, la cual fue materializada por el Cuerpo Técnico de Investigación el 19 de abril de 2017.

84. *Actuaciones de la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.* Por su parte, la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia está adelantando investigaciones contra ocho magistrados de los Tribunales de los Distritos Judiciales de Villavicencio, Santa Marta y Cúcuta, dos magistrados de los Consejos Seccionales de la Judicatura de Villavicencio y Tolima, así como contra cinco fiscales, entre los que está incluida la investigación contra Luis Gustavo Moreno, exdirector Nacional Anticorrupción. En estos procesos, la Delegada ante la Corte Suprema de Justicia ha adelantado seis audiencias de imputación, tres de acusación y ha logrado la imposición de seis medidas de aseguramiento. Adicionalmente, esa delegada ordenó el archivo por atipicidad objetiva de la conducta de 485 indagaciones, la preclusión de cuatro procesos, profirió quince resoluciones inhibitorias e inadmitió dos denuncias. Estas actuaciones se resumen en la siguiente tabla:

ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales; a los Directores de Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y jefe de misión diplomática o consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen. [...]”.

Tabla 6. Actuaciones adelantadas por la Delegada ante la Corte Suprema de Justicia en las investigaciones por corrupción en la administración de justicia.

Investigados (imputados y/o acusados)	15
Audiencia de imputación	6
Audiencia y/o resolución de acusación	3
Medidas de Aseguramiento	6
Archivo de indagaciones	485
Resolución inhibitoria	15
Inadmisión de indagaciones	2
Preclusión	4

Fuente: Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.

Grupo de trabajo especial para delitos que afectan el Sistema de Seguridad Social en Salud

85. **Justificación.** En los últimos tiempos el servicio público de la salud se ha visto altamente afectado por hechos de corrupción ocurridos al interior de los dos regímenes generales de prestación de servicios. Esta situación compromete la integridad financiera del sistema de seguridad social diseñado desde 1993. Para enfrentar el fenómeno, el Fiscal General de la Nación, por medio de la Resolución 0 2929 del 31 de agosto de 2016, creó un grupo especial de fiscales para investigar las conductas punibles cometidas al interior del Sistema General de Seguridad Social en Salud. El objetivo principal es implementar metodologías investigativas que respondan de manera adecuada y eficaz a las diferentes formas de criminalidad que se vienen presentando en el sector salud, acorde con la naturaleza de los recursos y la especificidad del modelo de prestación.

86. **Características de las investigaciones.** El 60% de las investigaciones que adelanta el Grupo de Trabajo corresponde a conductas o delitos contra el bien jurídico de la administración pública, en su mayoría por el delito de peculado. Adicionalmente, el 35% de los casos son investigaciones de conductas contra el patrimonio económico, en su mayoría de estafa agravada. Estos casos han sido agrupados en cinco líneas de investigación: (i) defraudaciones al Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA); (ii) desviación y/o apropiación ilícita de recursos de la salud por parte de las EPS; (iii) regímenes especiales; (iv) defraudaciones en el sector descentralizado (entidades territoriales), y (v) hospitales públicos.

87. **Defraudaciones al Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA).** Esta línea de investigación se concentra en las posibles irregularidades en los recobros efectuados por medicamentos o servicios no POS y en las reclamaciones por accidentes de tránsito o eventos catastróficos (ECAT). Las entidades afectadas son el Ministerio de Salud y Protección Social – Dirección de Fondos – FOSYGA y las diferentes EPS.

Medicamentos enfermedades catastróficas. El 12 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo realizó siete allanamientos en Barranquilla por la defraudación en más de mil quinientos millones de pesos a la NUEVA EPS por la sustracción fraudulenta de medicamentos. En estos operativos fueron capturadas y judicializadas nueve personas por los delitos de concierto para delinquir, violación de datos personales, estafa agravada y falsedad en documento privado. Todas estas personas se allanaron a cargos y ocho fueron cobijados con medida de aseguramiento. El 23 de marzo de 2017 la Fiscalía presentó escrito de acusación con aceptación de cargos y el 18 de septiembre de 2017, el Juez 8 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Barranquilla aprobó la aceptación de cargos y anunció el fallo condenatorio.

88. *Desviación y/o apropiación ilícita de recursos de la salud por parte de EPS.* Esta línea de investigación comprende conductas ilícitas cometidas por funcionarios de EPS con el objeto de apropiarse indebidamente de recursos, tales como: (i) realización de inversiones no autorizadas, con dineros parafiscales y públicos; (ii) sobrecostos en medicamentos y servicios POS; e (iii) irregularidades en la contratación (por ausencia de razonabilidad, sobrecostos e interés indebido).

Saludcoop. En este caso tramitado bajo el procedimiento de Ley 600 de 2000, la Fiscalía investiga la posible apropiación de recursos parafiscales por una cuantía cercana a \$300.000 millones de pesos. El 2 de septiembre de 2016, la Fiscalía ordenó la apertura de instrucción y vinculación formal del expresidente de la EPS Carlos Gustavo Palacino Antía, y entre el 19 de octubre y el 18 de noviembre de 2016 realizó imputación provisional por el delito de peculado por apropiación. Así mismo, la Fiscalía revocó dos decisiones inhibitorias que habían sido proferidas en otras investigaciones relacionadas y en febrero de 2017 las reasignó al Grupo de Trabajo. El 16 de mayo de 2017, el Grupo de Trabajo ordenó la apertura de instrucción y vinculación formal del señor Palacino Antía.

89. *Regímenes especiales.* En esta línea, el grupo adelanta investigaciones por presuntos fraudes al sistema de salud de los regímenes especiales, conforme al artículo 279 de la Ley 100 de 1993, concretamente contra miembros de la Fuerzas militares y Policía (aunque existen otras personas excluidas del sistema general).

Junta Médica del Ejército. En el marco de la línea de regímenes especiales, el Grupo de Trabajo desarticuló una organización criminal que operaba en Bogotá, Neiva y Medellín, conformada principalmente por miembros activos y retirados del Ejército Nacional (Coroneles, Mayores, Capitanes, Tenientes) y médicos especialistas, dedicada a la adulteración y elaboración de conceptos médicos de miembros activos y retirados del Ejército para obtener una decisión ilegal de la Junta Médica sobre su disminución de capacidad laboral y obtener una indemnización y/o pensión por invalidez a cargo del Estado. La cuantía efectivamente apropiada es cercana a \$800 millones de pesos. Por estos hechos han sido judicializadas 35 personas, de las cuales 28 fueron acusadas formalmente los días 8 y 9 de agosto de 2017 en audiencia ante el Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado. En estos procesos han sido dictadas cinco sentencias condenatorias, cuatro durante el último año.

90. *Defraudaciones en el sector descentralizado.* Esta línea está compuesta por investigaciones relacionadas con posibles contrataciones irregulares que involucran los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y/o de regalías, cuya destinación específica es la prevención y promoción de la salud en los municipios y departamentos beneficiarios de estos dineros públicos.

Hemofilia en Córdoba. Este caso se refiere a pagos efectuados por la Secretaría de Salud del Departamento de Córdoba, que autorizó la cancelación y el suministro de medicamentos y tratamiento NO POS denominado factor VIII (Hemofilia), respecto de pacientes que no sufrían de la enfermedad. Pero otros pacientes que sí padecían la enfermedad no tuvieron acceso a los medicamentos ni recibieron tratamiento oportuno. En esta investigación los fiscales de conocimiento formularon imputación y lograron la imposición de medida de aseguramiento contra tres personas. Todas las personas imputadas aceptaron los cargos.

91. *Hospitales públicos.* Finalmente, en esta línea el Grupo investiga presuntos recobros o reclamaciones irregulares: por doble cobro, cobro de facturas glosadas, cobros por servicios, tratamientos o procedimientos inexistentes, así como por contratación irregular. Actualmente, esta línea se ha concentrado en los casos del Hospital Erasmo Meoz (Arauca), Hospital San Francisco (Tuluá), Hospital La María (Antioquia), Hospital Simón Bolívar (Bogotá), Hospital de San Andrés de Tumaco (Nariño) y Hospital Universitario Departamental de Nariño.

Otras investigaciones de la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia

92. *Corrupción en manejo de regalías y de educación, salud y saneamiento básico.* En relación con los delitos relacionados con el manejo de recursos de regalías y de los sectores de educación, salud y saneamiento

básico, la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia está adelantando 29 investigaciones en contra de servidores públicos que han ejercido como gobernadores de los departamentos de Arauca, Bolívar, Caquetá, Casanare, Chocó, La Guajira, Magdalena, Putumayo, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. En estos procesos se han proferido nueve imputaciones, 18 acusaciones y dos medidas de aseguramiento. Adicionalmente, la Delegada ordenó el archivo de 171 investigaciones por atipicidad objetiva de la conducta, logró el decreto de 17 preclusiones y profirió 18 resoluciones inhibitorias.

Tabla 7. Sector regalías, educación, salud y saneamiento básico.

Investigados (imputados y/o acusados)	29
Audiencia de imputación	9
Audiencia y/o resolución de acusación	18
Medidas de Aseguramiento	2
Archivo de indagaciones	171
Resolución inhibitoria	18
Preclusión	17

Fuente: Fiscalía Delegada Ante la Corte Suprema de Justicia.

Investigación y judicialización de la corrupción electoral

93. **Descripción.** Otra forma de corrupción que investiga la Fiscalía se refiere a los delitos contra los mecanismos de participación democrática, ya que esta es una de las formas de captura del Estado. Algunas de estas conductas son cometidas por funcionarios con fuero constitucional o legal. Por esta razón, muchas de estas investigaciones están a cargo de la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia. Por ejemplo, la Fiscalía está adelantando una investigación en contra de un exgobernador del departamento de La Guajira y un exgobernador del departamento del Cesar. En cada uno de estos procesos se formuló acusación y en uno de ellos se decretó una medida de aseguramiento. Así mismo, se ordenó el archivo de cuatro indagaciones por atipicidad objetiva de la conducta.

Caso Buenavista. La Dirección del CTI realizó varias actividades de policía judicial dentro de la investigación adelantada por la comisión de conductas punibles contra los mecanismos de participación democrática durante la jornada electoral del 25 de octubre de 2015 en Buenavista (Córdoba). Estas actividades concluyeron con la captura de, entre otros, el alcalde de ese municipio para el periodo 2012 – 2015, el alcalde electo para el periodo 2016 – 2019, por la presunta comisión de los delitos de corrupción al sufragante, fraude en la inscripción de cédulas, falsedad en documento público y concierto para delinquir.

Caso Moñitos. La Dirección del CTI realizó varias actividades de policía judicial dentro de la investigación adelantada por el Fiscal 85 Especializada contra el Crimen Organizado por la comisión de conductas punibles contra los mecanismos de participación democrática durante la jornada electoral del 25 de octubre de 2015 en Moñitos (Córdoba). Estas actividades concluyeron con la captura del alcalde electo de ese municipio y varios de sus colaboradores, por la presunta compra de votos con dinero aportado por el “Clan del Golfo” y el constreñimiento a los ciudadanos de ese municipio.

Aporte de la Dirección de Protección y Asistencia en la lucha contra la corrupción

94. **Acompañamiento a plan “Bolsillos de Cristal”.** En el periodo del informe, la Dirección de Protección y Asistencia participó en las jornadas de denuncias masivas realizadas en los municipios de Villavicencio, Sincelejo y Quibdó, en ejecución del plan “Bolsillos de Cristal”. En estas jornadas, la Dirección realizó 19 evaluaciones del riesgo, las cuales concluyeron con la vinculación de una persona al Programa de Protección y Asistencia.

Asuntos Jurídicos en la lucha contra la corrupción

95. **Proyecto de anticorrupción.** El 20 de julio de 2017 la Fiscalía radicó en la Cámara de Representantes un proyecto de ley que busca mejorar la respuesta institucional en la detección, persecución e investigación de la corrupción. Este proyecto fue elaborado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y por el Despacho del Fiscal General de la Nación y contiene medidas encaminadas a superar las dificultades que han detectado los fiscales en la investigación de delitos contra la administración pública y contra los mecanismos de participación democrática. Específicamente, el proyecto pretende: i) implementar medidas punitivas para conductas criminales relacionadas con la administración pública y procesos electorales; ii) incorporar instrumentos procesales que hagan más eficaz y oportuna la investigación de delitos relacionados con la corrupción, y iii) establecer medidas administrativas que propendan por desestimular y reducir las acciones delictivas en materia de corrupción.



Objetivo Estratégico No. 3.

Persecución de distintas formas de violencia

96. **Justificación.** Los recursos que tiene la Fiscalía para investigar y ejercer la acción penal son limitados. Esta realidad le impone el deber de analizar cuidadosamente la destinación de sus recursos financieros, físicos y tecnológicos, así como de su talento humano. En cumplimiento de este deber, el Plan Estratégico 2016 – 2020 focaliza los esfuerzos de la Fiscalía en la lucha contra la violencia en contra de las personas. Las razones que justifican esta decisión están relacionadas con la relevancia de los bienes jurídicos afectados por estos fenómenos criminales y con la magnitud del impacto que estos producen en la percepción de seguridad de los habitantes del territorio. Por esta razón, la Fiscalía decidió fortalecer sus esfuerzos en la investigación del homicidio doloso, la violencia contra defensores de derechos humanos, reclamantes de tierras y personas desmovilizadas, la violencia sexual y la violencia intrafamiliar. Este acápite muestra los principales avances para estos objetivos en el periodo 2016 – 2017.

97. **Objetivos específicos.** El Direccionamiento Estratégico 2016 – 2020 dispone objetivos específicos para cada una de las formas de violencia priorizada. Este informe mantiene la misma estructura.

Persecución del homicidio doloso y violencia contra poblaciones protegidas

98. **Introducción.** Este apartado expone las iniciativas adelantadas por la Fiscalía para mejorar los resultados en la investigación y judicialización del homicidio doloso, incluida la violencia contra defensores y defensoras de derechos humanos y otras poblaciones de especial protección constitucional. Las estrategias específicas diseñadas en el Plan Estratégico 2016 – 2020 incluyen el fortalecimiento de las unidades de vida de las direcciones seccionales, el fortalecimiento de los grupos de investigación de homicidios y el ajuste de sus metodologías de trabajo. Para definir las acciones concretas necesarias para materializar estos objetivos, la Subdirección de Políticas Públicas diseñó un plan piloto para mejorar la investigación del homicidio doloso. Adicionalmente, el Direccionamiento Estratégico 2016 - 2020 también pretende elaborar guías para estandarizar la recolección de evidencia en este tipo de casos. Los párrafos a continuación describen las actividades desarrolladas y algunos de los resultados obtenidos durante el último año.

Plan Piloto para mejorar la investigación del homicidio doloso

99. **Descripción.** La Subdirección de Políticas Públicas elaboró un plan piloto que busca cambiar la forma como se investiga el homicidio, a partir de una ruta alternativa para la investigación del homicidio doloso. Estos casos fueron investigados desde los actos urgentes hasta la presentación del escrito de acusación bajo el liderazgo de un mismo fiscal, con el apoyo de un grupo investigativo estable compuesto por dos investigadores y un laboratorio de criminalística. El piloto se implementó, además, a través de una metodología de experimento aleatorio en Bogotá, que comparó los resultados para un grupo de intervención que aplicaba la nueva ruta, y unos grupos de control que funcionaban de forma tradicional –los casos eran asignados de forma aleatoria a uno u otro grupo–. Los resultados preliminares de este experimento muestran un mejor desempeño de los grupos de tratamiento, a través de (i) una diferencia estadísticamente significativa en las tasas de imputación y acusación, (ii) una mayor articulación y

capacidad de trabajo en equipo entre los diversos intervinientes; (iii) una mayor rapidez en la respuesta investigativa, y (iv) la realización de actuaciones investigativas más sólidas, entre otros.

100. **Ampliación de la intervención.** Este plan contempla la implementación total de la ruta alternativa de investigación de homicidios en Bogotá y Cali, las cuales presentan el mayor número de casos registrados en el país²³. Con este propósito, la Dirección Seccional de Bogotá destacó doce fiscales que trabajan bajo la nueva ruta de intervención y, como parte de los compromisos adquiridos en el Plan de Acción Coordinado entre la Policía Nacional y la Fiscalía, se logró que el CTI y la SIJIN creen grupos de investigación que apoyen el trabajo de estos fiscales de inicio a fin. Adicionalmente la Fiscalía adelanta proyectos interinstitucionales con las Secretarías de Seguridad y de Salud y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Para la intervención en Cali se está analizando la carga de trabajo, el personal actual y la ruta existente con el objetivo de determinar el tipo de ruta que se ajusta a las necesidades de la seccional. Con base en los resultados obtenidos en estas ciudades, se definirá si se extiende la intervención a otros 48 municipios en 2018 y 2019.

Elaboración de guías para la recolección de evidencia

101. **Descripción.** El Direccionamiento Estratégico 2016 – 2020 reconoce la importancia de la recolección de elementos materiales probatorios y evidencia física en la investigación de delitos como el homicidio doloso. Igualmente, en el Plan de Acción Coordinado entre la Policía Nacional y la Fiscalía, ambas entidades identificaron algunas diferencias en los procedimientos que aplicaban sus policías judiciales en el manejo del lugar de los hechos las cuales afectaban el éxito de las investigaciones. Para dar respuesta a estas necesidades, la Dirección Nacional del CTI lideró reuniones técnicas en las que participaron servidores de policía judicial de la Policía Nacional y del CTI, en las que se elaboraron dos proyectos de guías las cuales se encuentran en etapa de revisión y aprobación. El primer proyecto establece las actividades investigativas que deben realizar los servidores de policía judicial en el desarrollo de actos urgentes. El segundo desarrolla los lineamientos para la búsqueda, fijación, recolección y protección de los elementos materiales probatorios y la evidencia física que permiten garantizar su autenticidad y capacidad demostrativa. Adicionalmente, fueron elaborados 16 proyectos de formatos nuevos²⁴ y se revisaron y ajustaron diez formatos existentes²⁵, documentos que también se encuentran en etapa de revisión y aprobación. Con todo ello, se está logrando estandarizar, de forma conjunta entre Policía y Fiscalía, las actividades de recolección de evidencia en casos de homicidio doloso entre otros.

Otras iniciativas: apoyo a direcciones seccionales en el análisis de los homicidios dolosos

102. **Censo delictivo semanal.** Para lograr el esclarecimiento de los homicidios dolosos cometidos en los territorios, la Delegada para la Seguridad Ciudadana ha apoyado a las direcciones seccionales por medio

²³ De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal, durante el 2016 se reportaron 1.335 y 1.302 homicidios dolosos en Cali y Bogotá, respectivamente.

²⁴ Estos formatos son: (i) Acta de entrega general; (ii) Acta de incautación de elementos; (iii) Acta de registro voluntario; (iv) Arraigo; (v) Citación; (vi) Claqueta; (vii) Derechos y deberes de las víctimas; (viii) Desistimiento a valoración médico legal; (ix) Inventario de EMP y EF; (x) Solicitud de antecedentes judiciales y/o anotaciones penales; (xi) Solicitud de información a bases públicas; (xii) Solicitud de registros video gráficos; (xiii) Solicitud de valoración médico legal; (xiv) Solicitud Defensoría; (xv) Solicitud historia clínica; (xvi) Lista de chequeo de actividades investigativas para el lugar de los hechos en actos urgentes; (xvii) Lista de chequeo para la inspección al lugar de los hechos.

²⁵ Los formatos revisados y ajustados son: (i) FPJ-1 Reporte de iniciación; (ii) FPJ-4 Actuación primer respondiente; (iii) FPJ-9 Actas de inspección a lugares; (iv) FPJ-10 Inspección Técnica a cadáver; (v) FPJ-11 Investigador de campo; (vi) FPJ-12 Solicitud de análisis de EMP o EF; (vii) FPJ-16 Bosquejo topográfico; (viii) FPJ-17 Dibujo topográfico; (ix) FPJ-25 Inventario de pertenencias en ambulancias y centros hospitalarios; (x) FPJ-28 Acta de consentimiento de examen.

Los municipios priorizados fueron: Arauca, Apartadó, Bucaramanga, Cartago, Cúcuta, El Peñol, Florencia, Itagüí, Loricá, Malambo, Mocoa, Neiva, Puerto Berrio, Quibdó, San Andrés, San José de Guaviare, San Vicente del Caguán, Sincelajo, Soacha, Tumaco y Yopal.

del análisis ajustado a ciclos de información. Esta estrategia se fundamenta en un monitoreo semanal de las entradas por homicidio con el fin de identificar las regiones en las que ha habido un incremento de este fenómeno criminal y seleccionar aquellos territorios que requieren un apoyo por parte de la Delegada para la Seguridad Ciudadana. Una vez identificados estos territorios, un grupo de analistas de la Delegada para la Seguridad Ciudadana, en trabajo articulado con los directores y fiscales de la seccional respectiva, revisa los expedientes y extrae información con el fin de identificar patrones comunes que orienten o direccionen la elaboración del programa metodológico de las investigaciones. Adicionalmente, la información extraída permite determinar si los homicidios están relacionados con organizaciones criminales, las noticias criminales en las que se puede declarar la conexidad procesal, así como los casos con potencialidad de esclarecimiento o que requieren del fortalecimiento de las labores investigativas.

103. *Articulación con Policía Nacional.* La Delegada para la Seguridad Ciudadana, en articulación con la DIJIN de la Policía Nacional, ha realizado una planeación estratégica de sus operativos para lograr la reducción y el esclarecimiento de los homicidios dolosos ocurridos en el año 2017. En ejecución de esta estrategia, la Delegada priorizó 21 municipios²⁶ en los que el número de homicidios dolosos aumentó en un 50% o más durante el último año. En estos municipios la Delegada y las direcciones seccionales afectadas analizaron 1008 procesos, identificaron 212 casos de homicidios atribuibles a organizaciones criminales, y realizaron la asociación y conexión procesal en 182 casos. En la parte operativa la Fiscalía realizó 104 intervenciones, con la participación de las diferentes fuerzas y policías judiciales, en las que fueron capturadas 256 personas, fueron realizados 162 allanamientos y 44 comités técnico-jurídicos. Como resultados de esta intervención la Fiscalía logró esclarecer 92 homicidios dolosos.

Priorización de los homicidios dolosos cometidos contra defensores de derechos humanos y otras poblaciones específicas

104. *Descripción.* Otra estrategia adoptada por la Fiscalía es la priorización de la persecución de agresiones contra defensores y defensoras de derechos humanos, líderes sociales, políticos y comunales. Esta estrategia fue diseñada en 2016 y presentada por la Vicefiscal General de la Nación en audiencia pública en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, solicitada por iniciativa del Estado colombiano y celebrada en marzo de 2017. La estrategia comprende las siguientes líneas de acción: (i) la iniciación de un trabajo de cultura institucional con todos los servidores de la Fiscalía; (ii) Primera Hipótesis investigativa: relación del hecho con la labor de defensa de DDHH; (iii) Aplicación de la metodología de asociación de casos; (iv) creación de unidades itinerantes para llegar con prontitud a la escena de los hechos; (v) elaboración y aplicación de protocolos de intervención; (vi) directrices para estandarización investigación de homicidios y (vii) articulación interna: diferentes dependencias al servicio de este tipo de criminalidad.

105. *Casos 2016-2017.* La Delegada para la Seguridad Ciudadana ha recopilado un grupo de casos a priorizar con base en listas entregadas por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, la Defensoría del Pueblo y la Cumbre Agraria: Campesina, Étnica y Popular. Al final del periodo objeto del informe la Delegada tenía registrados 164 casos de homicidios contra líderes, y defensores y defensoras de derechos humanos ocurridos entre enero de 2016 y julio de 2017, lista en permanente actualización.

²⁶ Los municipios priorizados fueron: Arauca, Apartadó, Bucaramanga, Cartago, Cúcuta, El Peñol, Florencia, Itagüí, Lórica, Malambo, Mocoa, Neiva, Puerto Berrio, Quibdó, San Andrés, San José de Guaviare, San Vicente del Caguán, Sincelejo, Soacha, Tumaco y Yopal.

106. *Asignación de procesos a fiscales destacados.* Con base en esta lista, la Delegada para la Seguridad Ciudadana destacó fiscales en las direcciones seccionales, que asumieron las investigaciones de estos hechos delictivos. Esta estrategia busca facilitar la determinación de elementos comunes en las investigaciones y la posible asociación de casos. Adicionalmente, la Delegada monitorea los avances en estas investigaciones y apoya las labores de investigación en algunos casos por medio de una unidad itinerante conformada por una fiscal especializada y un grupo de investigadores.

107. *Articulación con Policía Nacional y creación de equipos destacados – Unidades Itinerantes.* Por otra parte, en el marco de las iniciativas de articulación con la Policía Nacional para el fortalecimiento del análisis de la criminalidad regional y local, las dos entidades destacaron unos grupos regionales de policía judicial conformados por tres investigadores y un analista cada uno. Estos grupos deben brindar apoyo a los fiscales en las investigaciones por homicidios de defensores y defensoras de derechos humanos. Así mismo, la DIJIN conformó un grupo élite de investigación al cual le fue asignada la misión de apoyar a los grupos regionales de investigación para el impulso de los casos que presenten mayores dificultades investigativas. En aquellos eventos en los que las actividades de policía judicial están siendo adelantadas por los grupos destacados del CTI, el apoyo del grupo élite de investigación de la Policía Nacional se hace mediante mesas de articulación.

108. *Participación de Direcciones de Apoyo a la Investigación y Análisis.* Adicionalmente, la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana y la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada crearon grupos para elaborar documentos de análisis del contexto social y político en el que ocurren los crímenes contra los líderes y defensores de derechos humanos. Estos documentos buscan apoyar las actividades investigativas desarrolladas por los fiscales destacados y los grupos regionales de investigación. Los grupos de trabajo también colaboraron con los fiscales de las direcciones seccionales en la definición de los programas metodológicos que guiarán el desarrollo de las investigaciones y la caracterización de las víctimas a partir de un enfoque diferencial.

109. *Unidad Especial de Investigación.* Por su parte, la Unidad Especial de Investigaciones²⁷ realizó actividades investigativas, de monitoreo y/o seguimiento en 43 investigaciones adelantadas por los fiscales de las direcciones seccionales que hacen parte de la lista entregada por Naciones Unidas. Los funcionarios de la Unidad Especial de Investigación se desplazaron a las regiones de ocurrencia de los hechos y apoyaron a los fiscales delegados en la orientación del programa metodológico y en la realización de actividades de análisis de los hechos delictivos. Adicionalmente, la Unidad Especial monitoreó 98 casos de homicidios y amenazas contra defensores de derechos humanos que no estaban incluidos en la lista presentada por Naciones Unidas; adelantó actividades de seguimiento a seis casos de homicidios cometidos contra líderes y lideresas LGBTI, y apoyó la investigación de nueve casos de homicidios contra lideresas de derechos humanos.

110. *Resultados procesales por la implementación de la estrategia de investigación de homicidios dolosos cometidos contra defensores de derechos humanos.* La implementación de la estrategia ha logrado avances procesales significativos en 69 de los 164 casos, esto equivale al 42% del total. De estos, siete cuentan con

27 En cumplimiento del Acuerdo No. 5, "Víctimas", numeral 74, la Fiscalía, mediante el artículo 1° de la Resolución No. 2903 de 2016, crea la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atenten contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y para la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz. Posteriormente, siguiendo lo dispuesto en el punto 3.4.4. fin del conflicto y el punto 6.1.9. sobre implementación del Acuerdo, se expide el Decreto Ley 898 de 2017. En el artículo 2° se crea la Unidad Especial de Investigación al interior de la Fiscalía General de la Nación, adscrita al Despacho del Fiscal General de la Nación. La Unidad formará parte de la Fiscalía General de la Nación y asumirá la investigación, persecución y acusación de las conductas mencionadas en este artículo, para garantizar el fin de la impunidad.

sentencia en la jurisdicción ordinaria, tres en la jurisdicción especial indígena, 21 se encuentran en etapa de juicio, 19 en etapa de investigación, 18 en indagación con orden captura y uno fue archivado por conducta atípica. 91 de los 164 casos fueron reportados por la Oficina en Colombia de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La Fiscalía ha logrado el esclarecimiento de 47 casos verificados contra defensores de derechos humanos, lo que corresponde a un avance del 51%.

111. *Periodistas, comunicadores sociales y trabajadores de medios de comunicación.* La Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos, en coordinación con la Vicefiscalía General de la Nación, la Delegada para la Seguridad Ciudadana y la Dirección de Políticas y Estrategia, desde julio de 2017 puso en marcha una estrategia de priorización y abordaje integral de la violencia contra periodistas, comunicadores sociales y trabajadores de medios de comunicación, que permite adoptar herramientas para la obtención de mayores niveles de eficacia en la investigación y judicialización de este tipo de agresiones. Este plan se focaliza en dos ejes principales: (i) articular la información y las actuaciones al interior de la entidad y fortalecer los canales de información con otras entidades y organizaciones sociales y (ii) fortalecer los resultados y las capacidades institucionales en materia de investigación de la violencia contra esta población.

Victimización a periodistas. La Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Criminalidad Organizada priorizó dos investigaciones por crímenes cometidos contra periodistas. Uno de estos procesos es el caso de la periodista Claudia Julieta Duque (2001-2004). El análisis de contexto permitió identificar la estructura real del DAS, para consolidar cadenas de mando institucional y establecer responsabilidad penal de subdirectores, directores de dependencias, jefes de oficina y agentes. Se cuenta con tres sentencias anticipadas, cinco en juicio y cuatro vinculados en fase de instrucción. Así mismo, en relación con el secuestro de la periodista Salud Hernández Mora, los fiscales de conocimiento solicitaron y fueron expedidas seis órdenes de captura en contra de los comandantes del ELN e integrantes del COCE.

Caso Flor Alba Núñez Vargas. La Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos investigó el homicidio de la periodista Flor Alba Núñez Vargas en Pitalito (Huila), ocurrido el 10 de septiembre de 2015. Durante la investigación la Fiscalía identificó al autor material del homicidio, quien fue condenado por el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento de Neiva.

112. *Estrategia de impulso y seguimiento a investigaciones por delitos cometidos contra miembros de organizaciones sindicales.* En septiembre de 2016, la Fiscalía creó el Grupo Élite de Impulso y Seguimiento a casos con el propósito de articular la actuación de la Fiscalía, definir acciones de impulso a procesos y hacer seguimiento permanente. Hay una base consolidada con los casos de homicidios contra sindicalistas desde el 2011, en la que se identifican el fiscal a cargo y los avances procesales. Esto permite el seguimiento puntual a cada uno de los procesos. También se realizaron actividades entre fiscales y policía judicial del CTI y de la Policía Nacional para un mayor impulso procesal y se afianzó la comunicación con la Judicatura para procurar un mayor impulso procesal.

Homicidio de líderes sociales en Tumaco. Un ejemplo de los resultados obtenidos en la lucha contra el homicidio de defensores de derechos humanos y líderes sociales se refiere al asesinato de los señores Segundo Víctor Castillo y Carlos Augusto Guerrero el 26 de mayo de 2017. El señor Castillo fue un líder social que apoyó el proceso de desmovilización de disidentes de las FARC - EP en Tumaco. Por su parte, el señor Guerrero fue un líder de la comunidad LGBTI en ese municipio. En los dos casos la Delegada para la Seguridad Ciudadana trabajó de manera articulada con la comunidad y logró la captura de los autores materiales e intelectuales. Estos homicidios fueron cometidos por cuatro miembros de una banda criminal denominada “Gente del Orden”, conformada por disidentes de las FARC.

113. *Investigación de la victimización a miembros de la Unión Patriótica.* Bajo las directrices de la Vicefiscal General de la Nación, las direcciones de Políticas y Estrategia, Justicia Transicional, de Violaciones contra los Derechos Humanos y de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada iniciaron labores coordinadas para impulsar los casos que involucraron a miembros de la Unión Patriótica y para construir un documento que dé cuenta de las circunstancias que rodearon su victimización. Tras haberse consolidado los casos, la Dirección contra Violaciones a los Derechos Humanos creó un grupo de articulación para el impulso procesal de las investigaciones mediante Resolución 0035 de 2016.

114. *Contribución de la Dirección de Justicia Transicional.* La Dirección de Justicia Transicional asumió, con la colaboración de la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada, la elaboración de un contexto nacional y regional relacionado con el partido político “Unión Patriótica” (UP). El objetivo es realizar una macro imputación que contenga hechos relacionados con la victimización a la UP y a otros sectores y movimientos sociales. La Dirección de Justicia Transicional mediante Resolución No. 0651 de noviembre de 2016, modificada por la Resolución No. 280 de julio de 2017, conformó el grupo de trabajo para la elaboración del contexto y la investigación de los hechos delictivos relacionados con la Unión Patriótica, en el marco del proceso de Justicia y Paz. La Dirección cuenta con un plan de trabajo concertado con la Vicefiscalía con el fin de lograr la presentación de la solicitud de imputación.

115. *Victimización a miembros y simpatizantes de la UP en Meta y Urabá Antioqueño.* A la antigua DINAC le fueron asignadas 35 investigaciones de agresiones a miembros de la UP. En estos procesos se presenta avance en 23 investigaciones en instrucción con 43 personas vinculadas, tres personas en juicio, ocho indagaciones preliminares y una preclusión. Estas investigaciones llevaban entre 20 y 25 años en indagación preliminar. Esto refleja unos resultados preliminares de priorización e investigación analítica²⁸.

28 Se citan algunos casos de judicializaciones ejemplares: i) Homicidio de José de Jesús Antequera (1989) – tres ex funcionarios del DAS vinculados; ii) Masacre del Aracatazo (1996) – Miembros de la fuerza pública y AUC vinculados y acusados, y 18 víctimas asesinadas; iii) Homicidio de Diana Cardona (1990) concejal de Apartadó – Ex funcionario del DAS acusado y AUC vinculado; iv) Masacre de Piñalito (1988) – tres ex miembros de las AUC vinculados y 20 personas asesinadas; v) Homicidio de 32 miembros y simpatizantes de la UP en el Urabá, durante los años 1995-1996– siete personas vinculadas.

Resultados de la investigación y judicialización del homicidio doloso

Al comparar los períodos julio 2015-junio 2016 y julio 2016-junio 2017, la tasa de imputación para el delito de homicidio doloso pasó de 23.4% a 24.3%, alcanzando un pico histórico. La Fiscalía logró imputaciones en el 11% de los casos de homicidios dolosos ingresados el último año, mejorando ligeramente la oportunidad de la investigación, pues dicho indicador en 2016 fue de 10.2%. La tasa de condenas (por cada cien imputaciones) también aumentó de 70,0% a 73,2%. De esta forma, la tasa de condena (vs entradas efectivas) pasó de 16,4% en 2016 a 17,8% en 2017, el nivel más alto para este indicador en la historia del Fiscalía.

Persecución de la violencia sexual

116. *Justificación.* La violencia sexual es otro de los fenómenos que afecta de manera significativa a los colombianos²⁹. Las conductas delictivas relacionadas con esta forma de violencia tienen mayor prevalencia en grupos poblacionales como las mujeres, y los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, los resultados de la Fiscalía en la investigación y judicialización de estas conductas en años recientes habían sido inferiores a los obtenidos en relación con el agregado de delitos. Estos resultados llevaron a la Fiscalía a replantear la forma en la que ha abordado la investigación y el ejercicio de la acción penal en este tipo de delitos, especialmente en aquellos casos en los que las víctimas son niños, niñas y adolescentes.

117. *Objetivos específicos.* El Plan Estratégico 2016 – 2020 define como objetivos para combatir la violencia sexual la especificación e implementación del Protocolo de Investigación de Violencia Sexual, la priorización de la investigación de la violencia sexual contra víctimas niñas, niños y adolescentes y la introducción efectiva de criterios y enfoque diferencial en los programas de protección de la Fiscalía. Las actividades adelantadas para alcanzar estos objetivos se muestran a continuación.

Implementación del Protocolo y checklist de Investigación de Violencia Sexual

118. *Descripción.* El nuevo enfoque con el que se pretende enfrentar la violencia sexual se fundamenta en el protocolo de investigación y judicialización de la violencia sexual adoptado por medio de la Resolución No. 01774 de 2016. Este protocolo imparte lineamientos para facilitar “la efectiva investigación y judicialización de delitos de violencia sexual, al mismo tiempo que definir mecanismos enfocados a garantizar el derecho al acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual”.

119. *Checklist de investigación de violencia sexual.* La construcción de esta “Lista de Chequeo” partió de la necesidad de detallar y estandarizar los lineamientos incluidos en el Protocolo. Para ello se tuvo en cuenta las recomendaciones de fiscales seccionales y especializados y de investigadores dedicados a la investigación y judicialización de casos de violencia sexual a nivel nacional, así como de representantes de organizaciones de la sociedad civil. Además, para la construcción de la lista de chequeo se consultaron diversos materiales

29 Plan Estratégico 2016 – 2020, “Fiscalía de la gente, para la gente y por la gente”. “60. Investigación y judicialización de la violencia sexual ocurrida en escenarios de violencia ordinaria. Los delitos sexuales se encuentran entre los diez tipos de delitos con mayores entradas en la Fiscalía. [...]”.

creados por instituciones nacionales e internacionales para la investigación de conductas de violencia sexual, de otras formas de violencia basada en género y de homicidios. La lista de chequeo está finalizada y será implementada con el Protocolo de Investigación.

120. *Actividades desarrolladas.* La implementación del Protocolo y del Checklist está siendo coordinada por la Dirección de Política y Estrategia, la cual ha contado con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Proyecto de Acceso a la Justicia de USAID (CHECCHI). En el marco de este proceso se destacan las siguientes acciones:

- a. Presentación a comisarios de familia de estructura y pautas básicas del Protocolo de Investigación de Violencia Sexual para el desarrollo de sus funciones de policía judicial, en el marco del “Curso a Comisarios de Familia” organizado por la Dirección de Altos Estudios y la Delegada para la Seguridad Ciudadana. Dicha intervención se realizó el 20 de febrero de 2017.
- b. Presentación a fiscales de Direcciones Especializadas Nacionales de aspectos básicos y tipos penales de la violencia sexual en el conflicto armado. Ello, a partir de los contenidos del Protocolo de Investigación de Violencia Sexual, en el marco del evento de “Fortalecimiento para la persecución de la violencia Sexual en el Conflicto armado” organizado por Case Matrix Network en colaboración con la Commission for International Justice and Accountability (CIJA) y el Observatorio de Política Criminal de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional, entre el 13 y 16 de febrero de 2017.
- c. Realización de piezas audiovisuales de difusión de contenidos en materia de investigación y judicialización de delitos de violencia sexual. Actualmente están publicados cuatro videos animados que versan sobre ideas claves del Protocolo y que serán usados en el marco de las capacitaciones a nivel nacional.
- d. Diseño del taller para la difusión de contenidos en materia de persecución de delitos de violencia sexual a partir de ajustes propuestos en talleres piloto.
- e. Aleatorización de direcciones seccionales, bajo la asesoría de la Corporación Andina de Fomento (CAF) y selección de fiscales de acuerdo al tipo de carga de trabajo (carga por delitos sexuales), para la realización de talleres de difusión del Protocolo y el Checklist. Dichos talleres serán realizados en dos sesiones; una, de octubre a diciembre de 2017, en la que se incluirán 18 direcciones seccionales, y otra, de junio a agosto de 2018, que abarcará a funcionarios de las 17 direcciones seccionales restantes. Se aleatorizarán y separarán en el tiempo las seccionales intervenidas para medir el impacto de las capacitaciones de manera rigurosa, de tal forma que sea posible medir el efecto preciso de dichas iniciativas, más allá del efecto de otros factores accidentales.

Priorización de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes

121. *Creación de un grupo de trabajo adscrito al Despacho del Fiscal General de la Nación.* Otro de los objetivos es la priorización de la investigación de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Una de las estrategias adoptadas para alcanzar este objetivo fue la creación por medio de la Resolución No. 0 0252 del 26 de enero de 2017 del Grupo de Trabajo Nacional a cargo de la formulación de los lineamientos técnicos y metodológicos dirigidos a orientar la investigación y judicialización de la violencia sexual ejercida contra niñas, niños y adolescentes³⁰.

³⁰ Resolución No. 0 0252 del 26 de enero de 2017, “Por medio de la cual se crea un Grupo de Trabajo Nacional a cargo de la formulación de los lineamientos técnicos y metodológicos dirigidos a orientar la investigación y la judicialización de la violencia sexual ejercida contra niñas, niños y adolescentes, así como las acciones de prevención y atención de quienes han sido víctimas de estos ilícitos”.

122. *Objetivos y tareas desarrolladas.* Entre las múltiples funciones asignadas a este Grupo pueden destacarse la articulación interinstitucional con entidades estatales y con las organizaciones de la sociedad civil, así como la cooperación internacional, en procura de establecer estrategias que incidan en el mejoramiento de las garantías de protección integral de los niños, niñas y adolescentes, a través de la identificación, denuncia y judicialización de situaciones delictivas que pongan en riesgo sus derechos fundamentales. En los primeros meses de creación, el Grupo se ha articulado con la Policía de Infancia y Adolescencia, el ICBF, otras autoridades nacionales, y la judicatura, en el ámbito del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y de la administración de justicia, así como con la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito, UNICEF y OIM y las fundaciones y corporaciones que actúan en función de estos cometidos.

123. *Delegación de participación en Comités.* Por otra parte, el Fiscal General de la Nación delegó en el Coordinador del Grupo la representación de la Entidad en la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados, instancia creada por el Decreto 4690 de 2007 que elabora el plan de acción correspondiente. Así mismo, el Coordinador del Grupo fue delegado para representar a la Fiscalía en el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, creado mediante la Ley 985 de 2005 y en el Comité Nacional Interinstitucional consultivo para la ejecución de la política pública de prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), que nace en virtud de lo dispuesto en la Ley 1146 de 2007.

124. *Priorización de casos emblemáticos.* Otra de las funciones asignadas a este Grupo es el apoyo, coordinación, identificación y/o ejecución de casos emblemáticos de vulneración delictiva de niños y niñas que, conforme a la prevalencia de los derechos afectados, han sido priorizados en su investigación y judicialización. En desarrollo de ello, en asocio con otras dependencias y el despacho de la señora Vicefiscal, se han apoyado y/o visibilizado corredores geográficos en los que ocurren, de manera preponderante y de acuerdo con los sistemas de información de la Fiscalía General de la Nación, eventos de violencia sexual contra mujeres y niñas, específicamente derivados de acciones de turismo sexual, proxenetismo y utilización de medios de comunicación y de orden electrónico para la solicitud de demandas sexuales. Así mismo, este Grupo inició investigaciones criminales contra los responsables del reclutamiento ilícito y la eventual vulneración sexual de las niñas y niños víctimas en Chocó, Antioquia y Bolívar que, entre el año 2015 y junio de 2017, se desvincularon de las filas del ELN e ingresaron al programa de atención especializada del ICBF en la materia.

125. *Reformas legales.* Así mismo, este Grupo analizó las eventuales reformas normativas que pretenden mejorar el desempeño de la administración de justicia en las investigaciones que se siguen con ocasión de la violencia contra la población de infancia y adolescencia: los ajustes que pueden tener cabida en relación con la realización de la entrevista forense de que trata la Ley 1652 de 2013 y la valoración probatoria de la credibilidad de los testimonios de niños y niñas víctimas en los procesos judiciales. Con el mismo ánimo está adelantando la revisión de los proyectos de ley radicados en el Congreso de la República sobre estas temáticas.

126. *Fortalecimiento del acto urgente.* Otra de las estrategias para combatir la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes está siendo liderada por la Delegada para la Seguridad Ciudadana. Como parte de las actividades adelantadas por esta dependencia se encuentra la formulación de una instrucción a todas las direcciones seccionales para que atiendan como acto urgente todas las denuncias que ingresan por violencia

sexual en que las víctimas son niñas, niños y adolescentes. La instrucción busca obtener el mayor número de elementos de evidencia para lograr la imputación temprana del caso. Esta actividad ha sido acompañada de una labor de seguimiento al cumplimiento de la instrucción mediante consultas al SPOA y por medio de visitas a las seccionales por parte de fiscales del Nivel Central.

127. *Capacitación en abordaje de violencia sexual y entrevista forense.* Por otra parte, la Delegada para la Seguridad Ciudadana y la Dirección de Altos Estudios están implementando un plan nacional de formación a servidores de policía judicial para lograr entrevistas forenses adecuadas a niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales. Esta actividad incluye una fase de fundamentación y otra de práctica. El último año 98 servidores de policía judicial recibieron la fundamentación. Adicionalmente, la estrategia de capacitación incluye talleres de formadores en investigación de delitos sexuales en los cuales han participado 18 servidores de la Fiscalía.

128. *Jornadas de entrevistas forenses.* Como complemento a estas actividades, la Fiscalía ha realizado jornadas masivas de entrevistas forenses. Estas jornadas han sido realizadas por los servidores de policía judicial que han recibido las capacitaciones, a iniciativa de las direcciones seccionales. En el periodo del informe se adelantaron seis de estas jornadas, en las que se realizaron 200 entrevistas en total.

129. *Jornadas de arraigo.* En el marco de los planes de trabajo formulados por las direcciones seccionales, algunas de estas dependencias plantearon la iniciativa de realizar jornadas de arraigo. Esta iniciativa busca responder a la dificultad de ubicar a las víctimas en este tipo de delitos. Por esta razón, con el apoyo de la policía judicial, se han realizado búsquedas masivas de víctimas para lograr su participación en el proceso.

130. *Jornadas de intervención tardía.* Otra estrategia liderada por la Delegada para la Seguridad Ciudadana es la realización de jornadas de intervención tardía, con la que se busca impulsar los procesos radicados en los despachos que reportan cargas más altas. Una vez se seleccionan los despachos a intervenir, sus fiscales titulares hacen una selección inicial de las denuncias más antiguas, los procesos en los que hay arraigos pendientes y los procesos que están próximos a prescribir. Con esta información, un grupo de fiscales del Nivel Central generan las órdenes de trabajo necesarias para impulsar estos procesos con el fin de lograr imputaciones.

131. *Jornadas de imputación.* Las jornadas de imputación son un proyecto desarrollado en articulación con el Consejo Superior de la Judicatura, con el que se buscan realizar dos veces al año jornadas masivas de imputación en procesos por violencia sexual contra víctimas niñas, niños y adolescentes. Este proyecto busca la designación por parte del Consejo Superior de la Judicatura de un juez que se encargará de manera exclusiva durante una semana de atender las audiencias de imputación respectivas.

132. *Análisis de reincidencia.* La Delegada para la Seguridad Ciudadana realizó un análisis de reincidencia en doce direcciones seccionales, con el fin de identificar aquellos casos en los que el indiciado tiene dos o más denuncias por violencia sexual. Este estudio tiene el propósito de que las direcciones seccionales realicen las conexidades a que haya lugar. Como resultado de este estudio se identificaron 1.512 noticias criminales en las que un indiciado cuenta con más de una denuncia asociada.

Criterios de aplicación y enfoque diferencial en programas de protección

133. **Modificación al Programa de Protección y Asistencia.** La Dirección de Protección y Asistencia revisó la Resolución 1006 de 2016, por medio de la cual se reglamenta el programa de protección a víctimas y testigos de la Fiscalía, y presentó un proyecto de modificación a esta norma para incluir el factor diferencial y de género en las distintas etapas del proceso de protección (evaluación, vinculación, permanencia y reubicación). Así mismo, dicha Dirección propuso la inclusión de medidas de protección y asistencia complementarias que sean otorgadas con base en factores diferenciales y de género. Este proyecto se encuentra en convalidación. Por otra parte, la Dirección de Protección y Asistencia presentó al Ministerio del Interior un proyecto de modificación del Reglamento del Grupo Técnico de Evaluación de Riesgo, y modificó la Guía de Valoración e Intervención Psicológica a las Víctimas del Programa de la Ley 975 de 2005.

134. **Protección a víctimas de violencia sexual.** El Programa de Protección y Asistencia ha evaluado 101 víctimas de violencia sexual y ha generado medidas de protección en 40 casos. Estas medidas incluyen la protección física en 26 casos, el cambio de domicilio en un caso y el otorgamiento de esquemas de seguridad en un caso. En el marco del Programa de Protección a Víctimas de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005), entre agosto de 2016 y julio de 2017 la Dirección de Protección y Asistencia realizó 21 evaluaciones de víctimas de violencia sexual y está en proceso de realizar 277 evaluaciones (76 por Auto 092 y 198 por Auto 009). Adicionalmente, esta Dirección otorgó 38 medidas de protección a las víctimas de violencia sexual con ocasión del conflicto armado.

Otras medidas adoptadas para combatir la violencia sexual

135. **Articulación interinstitucional.** Otra de las estrategias adelantadas por la Fiscalía para combatir la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes es la formalización del Comité Técnico Interinstitucional para Ampliar y Cualificar el Acceso a la Justicia de las Víctimas de Violencia Sexual, dentro y fuera del conflicto armado. Este Comité fue creado por medio de la suscripción de cartas de intención por parte de los máximos representantes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación, y posteriormente se adhirieron la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Unidad Nacional de Protección. Tiene el objetivo de sumar compromisos institucionales para apoyar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, por medio del diseño, impulso y monitoreo de mecanismos de acción interinstitucional para la prevención, atención, protección, investigación y judicialización adecuada de la violencia sexual. La secretaría técnica de este Comité es ejercida por la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones. Las soluciones a problemas identificados son escaladas al Comité de Seguimiento a la Ley 1257 de 2008 y difundidas por medio de circulares acordadas por todos los miembros del Comité.

136. **Guía para la Atención Diferenciada a Víctimas de Violencia Sexual Basada en Género y Orientación Sexual en el Marco del Proceso Penal Especial de Justicia y Paz.** La Dirección de Justicia Transicional elaboró esta Guía, que responde a la complejidad de los delitos relacionados con violencia basada en género y con la población LGBTI en el marco del conflicto armado³¹. En aplicación de esta guía y con la finalidad de continuar la implementación de un enfoque diferencial en las actividades que adelanta la DEJT, el grupo de atención a

³¹ Es preciso advertir que la DEJT ya ha desarrollado en el pasado Guías para atención diferenciada a víctimas Indígenas y Afrodescendientes.

víctimas ha venido adelantando una serie de Jornadas de Atención a Víctimas temáticas que corresponden con ese enfoque.

137. *Caso representativo.* En ese marco, un ejemplo que evidencia un logro importante en el tema fue la jornada de atención a víctimas realizada en Tumaco (Nariño) en el mes de julio del año en curso, cuyo objetivo fue atender a las víctimas del conflicto armado de hechos de violencia sexual ubicados en la región. En este caso representativo, se atendió un número significativo de mujeres víctimas de violencia sexual, de hechos cometidos por integrantes de grupos organizados al margen de la ley. Igualmente, la jornada fue un ejemplo de trabajo interinstitucional pues se coordinó con distintas entidades estatales, permitiendo que el carácter cerrado de la jornada transmitiera confianza y seguridad a las víctimas. En esta, se recibieron datos que permitieron registrar hechos atribuibles a grupos organizados al margen de la ley por delitos de violencia basada en género, homicidio, desplazamiento forzado, entre otros, siendo la violencia sexual el delito de mayor impacto. En la jornada fueron atendidas 46 mujeres, de las cuales 43 son afrodescendientes y tres indígenas, quienes reportaron 42 hechos atribuibles a los grupos subversivos de las FARC-EP, el ELN y el EPL, dos a las AUC, uno por determinar y uno fuera del marco del conflicto:

Tabla 8. Población atendida en la jornada de atención a víctimas de violencia sexual.

Filtro	Registros de hechos	Mujeres	Enfoque diferencial					Fuera del marco	Total personas atendidas
			Afro	Indígenas	AUC	Guerrilla (FARC, ELN, EPL)	Por determinar		
46	46	46	43	3	2	42	1	1	46

Resultados de la lucha contra la violencia sexual

La tasa de imputación en delitos sexuales pasó de 19.7% en el período julio 2015 – junio 2016, a 21.7% entre julio 2016 y junio 2017, alcanzando el nivel histórico más alto. Respecto de las entradas del último año, se han logrado imputaciones en 6.9% de los casos, esencialmente en el mismo nivel que en 2016, que había sido de 6.8%. La tasa de condenas (sobre cada cien imputaciones) en 2017 fue de 42,3%. Respecto de las entradas efectivas, la tasa de condena aumentó de 8.7% en 2016 a 9.2% en 2017.

Persecución de la violencia intrafamiliar

138. **Descripción.** La violencia intrafamiliar es un delito que afecta especialmente a las mujeres y a personas vulnerables. También se caracteriza por su alta probabilidad de reincidencia y revictimización. Así mismo, la violencia asociada a este tipo de delito en algunos casos constituye un antecedente de otras formas de violencia más severas como las asociadas al homicidio o al feminicidio. Estas características, unidas al aumento persistente de entradas por este delito en la Fiscalía General de la Nación durante los últimos años y a la poca efectividad en el ejercicio de la acción penal en relación con estas conductas, constituyeron las razones por las que la Fiscalía decidió diseñar una estrategia para la investigación y judicialización de la violencia intrafamiliar.

139. **Construcción participativa de la Estrategia.** A partir de diálogos realizados desde noviembre de 2016 entre la Vicefiscal y organizaciones de la sociedad civil, que incluyen entre otras, Sisma Mujer, Save the Children, Women´s Link, Dejusticia, Fundación Afecto, Fundación Natalia Ponce de León, Casa de la Mujer, Ruta Pacífica, Plan Internacional con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, la Consejería para la Equidad de la Mujer, el ICBF y los Ministerios de Justicia y del Derecho y de Salud, la Fiscalía consolidó una propuesta de abordaje integral de esta violencia.

140. **Objetivos específicos.** Los esfuerzos en la investigación y judicialización de la violencia intrafamiliar han estado concentrados en el fortalecimiento de la respuesta automática a dichos casos; el apoyo a las direcciones seccionales en la investigación de este delito; el establecimiento de una metodología diferencial para investigar aquellos casos en los que la víctima presenta un riesgo alto o severo de sufrir violencia feminicida; y la capacitación en la investigación de la violencia basada en género y la violencia intrafamiliar con enfoque diferencial y perspectiva de interseccionalidad.

Fortalecimiento de la respuesta automática a casos de violencia intrafamiliar

141. **Formato de Identificación del Riesgo.** La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones está ajustando el protocolo de análisis de riesgo de las víctimas de violencia intrafamiliar, con el que se busca mejorar la respuesta a la investigación de este delito. Con este propósito, esta Dirección está desarrollando el Formato de Identificación Primaria del Riesgo de Violencia Grave y Violencia Mortal en los casos de Violencia de Género Ejercida por Persona Cercana a la Víctima (FIR). Esta herramienta se utiliza para predecir el nivel de riesgo en el que se encuentran las víctimas de violencia intrafamiliar y violencia de género, prever la violencia futura que pueden sufrir estas personas y definir las acciones para la protección de estas personas. El Formato viene acompañado de una Guía de Implementación y un Formato de Medidas de Protección y Atención.

142. **Prueba piloto y nuevos ajustes.** Como parte del ajuste de esta herramienta, en el que ha intervenido activamente el Instituto Nacional de Medicina Legal, en mayo de 2017 la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones realizó una prueba piloto en el Centro de Atención Penal Integral a Víctimas (CAPIV) de la Seccional Bogotá en la que se aplicó el instrumento en 158 casos. Los resultados de esta prueba fueron analizados en una mesa de expertos con organizaciones de la sociedad civil de mujeres, en la que se hicieron ajustes al Formato de Identificación de Riesgos. En junio de 2017 inició la validación de la herramienta en diez municipios del país. Para diciembre de 2017 se espera contar con los resultados de la validación con los que se harán los ajustes finales y se implementará la herramienta.

Fortalecimiento de las direcciones seccionales

143. *Descripción de la estrategia.* La Delegada para la Seguridad Ciudadana seleccionó catorce municipios caracterizados por ser zonas predominantemente rurales, con altos niveles de pobreza, limitados recursos institucionales y dificultades de accesibilidad geográfica que constituyen serias barreras de acceso a la justicia para las mujeres³². En cada uno de estos municipios se seleccionaron casos de violencia contra la mujer, teniendo en cuenta criterios previamente definidos en relación con las características de los hechos, las víctimas y los agresores, así como la respuesta institucional. Posteriormente, un equipo de fiscales destacados por sus conocimientos y experiencia en el tema realizó visitas en las que revisaron los casos previamente seleccionados. El equipo revisó 463 casos de violencia de género para impulsar los procesos. Adicionalmente, identificó los principales obstáculos que enfrenta la Fiscalía para investigar y judicializar adecuadamente la violencia basada en género a nivel territorial y formuló recomendaciones concretas para mejorar la respuesta institucional. A continuación, se muestra el consolidado de actuaciones adelantadas en ejecución de esta estrategia:

Tabla 9. Fortalecimiento de direcciones seccionales en persecución de violencia intrafamiliar.

Municipio	Total casos impulsados	Violencia intrafamiliar	Recomendación de capturas	Solicitud de priorización
Anorí	15	5	0	0
Caucasia	46	32	0	0
El Bagre	38	24	0	0
Ituango	34	16	0	0
San Onofre	19	6	5	0
Tumaco	69	26	8	9
Montelíbano	23	9	3	0
Ataco	35	1	6	0
Chaparral	37	21	3	0
Uribe	10	1	2	1
Puerto Rico	26	0	2	9
Macarena	26	5	7	18
Carmen de Bolívar	45	13	15	1
Tierralta	35	0	0	0
TOTAL	458	159	51	38

Fuente: Delegada para la Seguridad Ciudadana.

32 Los municipios seleccionados fueron: San Onofre, Carmen de Bolívar, Tierralta, Montelíbano, Ituango, Anorí, El Bagre, Cauca, Tumoraco, Ataco, Chaparral, Puerto Rico, Uribe y Macarena.

Metodología diferencial en investigación de violencia intrafamiliar cuando las víctimas presenten riesgo de violencia feminicida

144. **Actividades adelantadas.** El Instituto Nacional de Medicina Legal realizó un informe que identificó 3.188 mujeres con riesgo grave o severo de sufrir violencia feminicida. Con base en esta información, por medio de la comunicación No. 02218 del 30 de enero de 2017, la Delegada para la Seguridad Ciudadana impartió directrices a las direcciones seccionales para que inicien acciones en estos casos, incluyendo actos urgentes y la inclusión de las mujeres víctimas en el Programa de Protección de Víctimas y Testigos. Como parte de esta estrategia, la Dirección de Protección y Asistencia realizó 128 evaluaciones de víctimas-testigos de violencia intrafamiliar, tras las cuales vinculó a quince personas al programa con medidas de protección física y cambio de domicilio. Adicionalmente, la Delegada para la Seguridad Ciudadana ejecutó una jornada masiva de actuaciones relevantes, capturas y/o imputaciones por violencia intrafamiliar, llevada a cabo desde el día 24 al 31 de octubre de 2016, con los siguientes resultados:

Ilustración 4. Jornada masiva de actuaciones relevantes en casos de violencia intrafamiliar.

	N. personas capturadas		N. personas imputadas		N. personas a las que la FGN solicita medida de aseguramiento		N. personas con medida de aseguramiento intramural		N. personas con medida de aseguramiento domiciliaria		N. personas con medida no privativa		Clase de medida no privativa
	Reincidentes	No reincidentes	Reincidentes	No reincidentes	Reincidentes	No reincidentes	Reincidentes	No reincidentes	Reincidentes	No reincidentes	Reincidentes	No reincidentes	
Total	164	245	237	590	133	201	85	75	14	36	45	222	2047

Fuente: Delegada para la Seguridad Ciudadana.

Estrategia de la Dirección de Asuntos Jurídicos

145. **Directiva No. 001 de 2017.** Una de las herramientas más importantes en la definición y formulación de la política institucional son las directivas o “lineamientos a través de los cuales el Fiscal General de la Nación ejerce la dirección y el control de la Institución para cumplir con las funciones constitucionales y legales asignadas.”³³ La Directiva 01 de 2017 “[p]or medio de la cual se establecen lineamientos generales sobre la persecución penal del delito de violencia intrafamiliar” fue proyectada por la Dirección de Asuntos Jurídicos en atención a la gravedad de este tipo penal y a las dificultades que identificó la Entidad.

146. **Proyecto de Ley Violencia Intrafamiliar.** Otra medida jurídica que fortalecerá la investigación y judicialización será la presentación de un proyecto de ley que reforme el artículo 229 de la Ley 599 de 2000, con la finalidad de cubrir también hechos perpetrados en el marco de relaciones extramatrimoniales. También regulará la práctica de la prueba anticipada para este delito, incorporará el delito de violencia intrafamiliar entre los que se aplica el procedimiento abreviado definido en la Ley 1826 de 2017, y establecerá circunstancias de agravación punitiva para reincidentes. Al cierre del presente informe ya se había radicado el proyecto de Ley en el Congreso de la República.

33 Fiscalía General de la Nación. Directiva No. 1 de 2015, “[p]or medio de la cual se explica la naturaleza, se establecen los alcances y fijan límites sobre el contenido de las directivas”.

Capacitación en investigación de la violencia basada en género (VBG)

147. *Plan Nacional de Formación.* En coordinación con la Dirección de Altos Estudios, la Delegada para la Seguridad Ciudadana elaboró el Plan Nacional de Formación para contribuir a la investigación efectiva de delitos relacionados con la violencia basada en género, la violencia intrafamiliar y la violencia sexual, a partir de un enfoque diferencial y perspectiva de interseccionalidad. Para ello, se conformó un grupo de treinta formadores expertos, con quienes se adelantarán procesos de capacitación en todo el país por fases regionalizadas, dirigidas a investigadores, fiscales, funcionarios del área de protección y receptores de denuncia. Estas capacitaciones se están articulando con la puesta en marcha del protocolo de investigación de violencia sexual y el check list de investigación de violencia sexual.

148. *Red virtual de buenas prácticas.* La Fiscalía acordó con las fiscalías generales de Chile, España, Francia, Perú y Reino Unido la creación de la Red Virtual de Experiencias en Buenas Prácticas Internacionales en materia de Lucha contra la Violencia Intrafamiliar. En julio de 2017 la Fiscalía sostuvo la primera sesión de trabajo con el Reino Unido y está programada una segunda sesión en el mes de septiembre con España.

Resultados de la investigación y judicialización de la violencia intrafamiliar

La tasa de imputación para la violencia intrafamiliar pasó de 14.2% en el período julio 2015 – junio 2016 a 17.0% entre julio 2016 y junio 2017, alcanzando su nivel histórico más alto. Respecto de las entradas del último año, se lograron imputaciones en 8% de los casos, en un nivel muy similar al del período anterior que había alcanzado 7.6%. La tasa de condenas (sobre cada cien imputaciones) en 2017 fue de 24,7%. Respecto de las entradas efectivas, la tasa de condena aumentó de 3.5% en 2016 a 4.2% en 2017, alcanzando también en esta materia un pico histórico.



Objetivo Estratégico No. 4.

Contribución al fin del conflicto armado sin impunidad

149. *Justificación.* La Fiscalía tiene grandes responsabilidades de cara al posconflicto. Por un lado debe cerrar los procesos de Justicia y Paz para concentrarse en los retos de la implementación de los Acuerdos de Paz y del posconflicto. Es también indispensable desarrollar actividades de identificación y descripción de las víctimas, victimarios y hechos del conflicto armado para contribuir a la Jurisdicción Especial para la Paz; realizar las acciones necesarias para minimizar el riesgo de impunidad; y generar condiciones que permitan la consolidación y el sostenimiento de la paz. Estas actividades, por lo demás, deben realizarse de forma articulada pues, lejos de perseguir objetivos independientes, están en una relación de apoyo entre ellas: el éxito de las unas depende en gran medida del éxito de las otras.

150. *Objetivos específicos.* La Fiscalía se concentró en este año en tres de las metas específicas fijadas en el Direccionamiento Estratégico: (i) consolidación y depuración del universo de personas dadas por desaparecidas de las que tiene conocimiento la Fiscalía; (ii) inventario de procesos relacionados con el conflicto armado, y (iii) elaboración de informes de graves violaciones a los derechos humanos, al derecho internacional humanitario (DIH) y otros hechos representativos del conflicto armado.

Consolidación y depuración del universo de personas dadas por desaparecidas

151. *Construcción del inventario.* En atención a las obligaciones de la Fiscalía y como parte de la estrategia trazada para la consolidación y depuración del universo de personas desaparecidas de las que tiene conocimiento esta Entidad, se inició el proceso de consolidación de cifras sobre desaparición forzada. En desarrollo de esta iniciativa, los despachos adscritos a la Delegada contra la Criminalidad Organizada y a la Delegada para la Seguridad Ciudadana empezaron las actividades para verificar la información real que reposa en cada uno de ellos, y han procedido a contrastarla con los datos en sistemas misionales. La información revisada incluye el análisis de casos que han sucedido en el contexto del conflicto armado. El objetivo, además de alcanzar una cifra consolidada de procesos por desaparición forzada y personas que han sido víctimas de este delito, es contar con información cualitativa que permita analizar todos los aspectos de ese fenómeno delictivo y proponer y adoptar medidas para la adecuada investigación de ese delito y la atención a las víctimas, atendiendo a las diferentes particularidades que rodearon su comisión dependiendo de las regiones o épocas de ocurrencia³⁴.

152. *Búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas.* Adicionalmente, la Dirección de Justicia Transicional cuenta con el Grupo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas, el cual logró los siguientes avances:

34 Cabe anotar que mediante la Resolución No. 3481 del 31 de octubre de 2016, "por medio de la cual se establecen directrices sobre los procesos de búsqueda, exhumación, identificación y entrega de personas desaparecidas", se dispuso que la Dirección de Justicia Transicional, sería la encargada de liderar el proceso de consolidación de cifras: "ARTÍCULO CUARTO. Determinar que la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional será la encargada de actualizar, consolidar, depurar y divulgar las cifras y estadísticas sobre desaparición forzada manejadas por la Fiscalía General de la Nación. Todas las dependencias de la Fiscalía General de la Nación con competencia para la investigación y judicialización del delito de desaparición forzada llevarán un adecuado control y registro de la información sobre la materia, y deberán apoyar a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional y suministrarle toda la información que esta requiera para la labor de actualización, consolidación y depuración de la cifra conglobada de la entidad."

- Impulso en la búsqueda de 3.955 personas desaparecidas, haciendo énfasis en los cadáveres no identificados.
- recuperación de 366 cuerpos.
- Entrega de 343 cuerpos en ceremonia digna a sus familiares.
- Con el apoyo de la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas, diseñó estrategias para garantizar la participación de las víctimas en las diligencias, así como lineamientos para su acompañamiento por un equipo psicosocial dirigido a organizaciones como el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP). Con ayuda de estas organizaciones la Fiscalía llegó a lugares de alta incidencia del delito de desaparición forzada, como en San José del Guaviare. En este municipio fue programada para el mes de septiembre del año en curso una jornada de atención en la que participarán la Defensoría del Pueblo, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas y la Fiscalía General de la Nación.
- Celebración de un Convenio con la Embajada de Suecia, ejecutado por la OIM, para realizar jornadas de atención a víctimas, en las que se reciben sus denuncias, se les brinda información y se diligencian los Formatos de Desaparecidos para que sean ingresados al Sistema de Información Red de Desaparecidos Cadáveres.
- Realización de jornadas de capacitación a servidores de la Fiscalía en el recaudo de información para la búsqueda de desaparecidos, ubicación de fosas, identificación de cuerpos y entrega a sus familias de manera digna. Esto se hizo a través de Protocolos elaborados de manera interinstitucional e interdisciplinaria.

Inventario de procesos relacionados con el conflicto armado

153. *Entender para actuar.* La comprensión de las causas, efectos y mecanismos del conflicto implica que dentro de sus pasos iniciales se delimite el universo de víctimas. Solo tras haberse dimensionado los fenómenos criminales abarcados por el conflicto será posible organizar los esfuerzos estatales de investigación y judicialización de los hechos delictivos que quedarán cubiertos por el marco de justicia transicional definido en los acuerdos. En cumplimiento de este objetivo, la Fiscalía realizó una búsqueda sistemática de hechos relacionados con el conflicto dentro de sus bases de datos y, progresivamente, aunque todavía de forma parcial, dentro de sus archivos físicos.

154. *Pre-procesamiento de datos.* Dado que la calidad de los análisis que se pueden extraer de una base de datos depende en buena medida de la calidad de esos datos, el primer paso para elaborar el inventario fue mejorar la calidad de las bases de datos de la Fiscalía. Ello se hizo a través de la capacitación de funcionarios encargados de ingresar los datos al sistema, tanto desde un punto de vista técnico de entendimiento de la interfaz como desde uno sustantivo de coherencia de los datos que ya estaban en el sistema o que iban a ser ingresados. Esto abonó el camino para la realización del inventario.

155. *Capacitación de despachos por el Grupo de Inventarios.* Para este efecto, mediante la Resolución N° 0252 del 19 de septiembre de 2016 se conformó el Grupo de Inventarios y se destacaron cinco servidores para que adelantaran visitas de verificación y capacitación en cada una de las Fiscalías adscritas a la entonces Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y DIH. Como resultado, para el 31 de julio de 2017 ya habían sido capacitados la totalidad de los despachos en la actualización de los sistemas misionales de información de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Subdirección de Políticas Públicas y se había logrado un avance del 90% en la categorización de las investigaciones según dichos lineamientos.

156. *Criterios de categorización de casos relacionados con el conflicto.* A partir del ejercicio liderado por la Dirección de Políticas y Estrategia, el esfuerzo de las dependencias misionales por actualizar los casos y mejorar los criterios de búsqueda e identificación de los casos, en el primer semestre de 2017 se logró identificar un número mayor de casos en comparación con lo que se había identificado en 2016. La campaña de actualización permitió un aumento de 84% en los procesos identificados como relacionados con el conflicto. Pasamos de 27.566³⁵ procesos en que los indiciados son miembros de las Farc-EP a 50.551. Para los miembros del ELN pasamos de 3.664³⁶ a 9.398 (aumentó 156%) y para los miembros de la fuerza pública pasamos de 8.978³⁷ a 13.922 (aumentó 55%). Adicionalmente se entregaron a la Secretaría Ejecutiva Transitoria de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) dos bases de datos (una de cada sistema de información SPOA y SIJUF) que contenían información detallada de los procesos en relación con variables de tiempo, modo y lugar. Se seleccionaron los casos que cumplieran alguna de las siguientes características:

- i) Pertenencia del presunto autor a algún grupo armado participante en el conflicto (guerrilla, paramilitares, bandas emergentes o agentes del Estado³⁸).
- ii) Clasificación de alguna de las víctimas o el perpetrador bajo alguna de las siguientes categorías del Sistema de Información³⁹: presuntos homicidios de agentes del estado, casos UP, casos San José de Apartadó, bandas emergentes, parapolítica, vínculo de funcionarios públicos con grupos ilegales, violencia sexual conflicto armado, compulsas - justicia y paz, restitución de tierras, Marcha Patriótica, conflicto armado, homicidio presentando como baja por fuerza pública, FARC-EP, ELN, militares o policías vínculos grupos ilegales, postulado, bandas emergentes, líderes de tierras, reclutamiento de menores, Sistema Interamericano, víctimas Jiguamiando y Curvaradó.
- iii) Que el caso implicara algún delito de los Títulos II o XVIII del Código Penal.
- iv) Que el caso estuviera relacionado con alguna persona vinculada de algún modo al conflicto y que no hubiera sido combatiente.

Caso BIVAR. Un avance significativo obtenido a partir del manejo estratégico de los casos de muertes presentadas irregularmente como bajas en combate ha sido la vinculación mediante indagatoria del coronel en retiro Héctor Alejandro Cabuya De León quien se desempeñaba como comandante del Batallón de infantería No. 21 Batalla del Pantano de Vargas durante la época de los hechos. Esta vinculación se logró después de su extradición desde Estados Unidos el 30 de mayo de 2017. A Cabuya de León se le vincula a las investigaciones en trece procesos, por la muerte de aproximadamente 60 personas que fueron presentadas como bajas en combate en el departamento del Meta entre 2001 y 2003 –hechos que en su mayoría contaron con la participación del Bloque Centauros de las Autodefensas Unidas de Colombia–.

³⁵ Informe de Indicadores 2016.

³⁶ Informe de Indicadores 2016.

³⁷ Informe de Indicadores 2016.

³⁸ Para los agentes del estado no se seleccionaron todos los casos, sino aquellos cuyo delito tuvieran una mayor probabilidad de tener relación con el conflicto armado. Por ejemplo, se dejó de lado tipos como la inasistencia alimentaria y se incluyeron los homicidios dolosos y homicidios agravados. Es posible que haya procesos por delitos incluidos en la lista que no tienen relación con el conflicto, pero se prefirió el error de incluir procesos que no tienen relación con el conflicto al de excluir aquellos que sí la tienen. El listado se compone de los artículos: 101, 102, 103, 104, 123, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 174, 176, 178, 179, 180, 181, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 331, 332, 333, 338, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 366, 375, 376, 384, 387, 413, 414, 415, 442, 443, 444, 444A, 446, 453, 454, 454A, 454B, 467, 468, 469, 471, 472 y 473.

³⁹ Estas categorías existen en los sistemas de información como campos para clasificar temáticamente un caso.

Proyecto de Archivo

157. *Mapeo de archivos físicos.* Para complementar el inventario del conflicto armado elaborado a partir de los sistemas de información, en el primer semestre de 2017 la Subdirección de Políticas Públicas adelantó un piloto de evaluación de la situación de los archivos físicos de la Fiscalía en los que reposan los expedientes inactivos asociados al conflicto armado. Este diagnóstico se hizo de manera conjunta con la fundación Swisspeace y el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). El piloto involucró (i) visitas de expertas internacionales en archivos para evaluar la situación de los archivos de la entidad; (ii) asesorías técnicas sobre la metodología de inventarios por parte del CNMH; y (iii) jornadas de trabajo en diferentes seccionales, unidades y direcciones de la Entidad.

158. *Resultados piloto de revisión archivos físicos.* Durante estas jornadas se analizó la condición real de los expedientes y su correspondencia con la información contenida en los sistemas de información. En total, el equipo revisó 2.209 expedientes físicos en dos archivos de direcciones nacionales (Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia y Dirección Nacional de Derechos Humanos) y en seis archivos de Direcciones Seccionales (Popayán, San José del Guaviare, Mocoa, Puerto Asís, Cundinamarca y Cúcuta). Esta labor obtuvo resultados tanto a nivel metodológico como operacional: (i) A nivel metodológico, se construyó un flujo de proceso para mapear los archivos físicos relevantes. (ii) A nivel operacional, se obtuvo un número significativo de expedientes relacionados con el conflicto armado interno: de 2.209 expedientes analizados, 1.102 tienen una posible relación con el conflicto. Alrededor de la mitad de los expedientes analizados en las seccionales y unidades nacionales cumplía con este criterio.

159. *Proyecto nacional.* Tras haber constatado que los sistemas misionales están incompletos, la Dirección señaló la necesidad de intervenir los expedientes en archivo con el fin de clasificarlos, registrarlos en los sistemas, archivarlos correctamente y, en su debido momento, ponerlos a disposición de la JEP. Ante la magnitud de la tarea se determinó que lo más conveniente es priorizar los expedientes sobre los que haya menos información y que sean más útiles para dar cuenta del conflicto armado. De acuerdo con el diagnóstico, estos expedientes generalmente tratan sobre investigaciones abiertas con anterioridad al año 2000 y que se encuentran inactivas. La Subdirección de Políticas Públicas presentó una primera propuesta para impulsar el proyecto a nivel nacional con el fin de (i) completar el inventario de expedientes relacionado con el conflicto y (ii) poner a disposición de la JEP este material.

Informes de graves violaciones a los derechos humanos, al DIH

160. *Descripción.* La Fiscalía se propuso elaborar 25 informes relacionados con el conflicto armado en el marco de los compromisos adquiridos en el Acuerdo Final⁴⁰. Estos se distribuyen según el actor responsable de la conducta punible: Farc-EP, nueve informes a cargo de la Dirección de Análisis y Contextos; Terceros del paramilitarismo, ocho informes a cargo de la Dirección de Justicia Transicional; y agentes estatales, siete informes a cargo de la Dirección de Derechos Humanos. El informe número 25 es un análisis cuantitativo del inventario de hechos que será elaborado por la Subdirección de Políticas Públicas.

40 Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, noviembre de 2016. pág. 154. En particular la obligación contenida en el párrafo 48, literal (c) del Punto 5 del Acuerdo.

Avances de textos descriptivos. A agosto de 2017, los grupos de trabajo avanzaron significativamente en la elaboración de los textos descriptivos. Cada dirección responsable presentó una primera versión de la mitad de los informes asignados y, sobre estos, la Subdirección de Políticas Públicas, en conjunto con el Despacho del Fiscal General, realizó una labor de revisión formal y sustancial de los documentos. Este equipo de trabajo revisó por lo menos una primera versión de 11 de los informes y tuvo múltiples interacciones con los grupos redactores para aclarar dudas y unificar criterios. Algunos de estos informes ya han pasado por varias rondas de revisión y dos ya están en su fase final.

161. *Documentos elaborados.* Al cumplirse un año de la puesta en marcha de la Estrategia de Paz contenida en la Resolución 0-2947 del 2 de septiembre de 2016, la Fiscalía realizó una evaluación de ésta y le está realizando unos ajustes. Esta propuesta va acompañada de un documento de evaluación que describe los avances en la estrategia y sugiere algunas modificaciones para culminar esta labor exitosamente. Igualmente, la Fiscalía diseñó un documento actualizado de Pautas para elaborar los informes descriptivos con el fin de unificar criterios y sentar directrices para la elaboración de los informes por parte de los grupos responsables.

Contribución al fin del conflicto armado sin impunidad

162. *Introducción.* La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de sus deberes relacionados con la terminación del conflicto armado, ha dado grandes pasos hacia la realización de los objetivos fijados en el documento de direccionamiento estratégico. Sin embargo, este es un proceso de naturaleza secuencial que hace imposible que todos los objetivos se cumplan simultáneamente. Lo alcanzado en este primer año de gestión es el cimiento sobre el que se construirán logros posteriores.

Delegada contra la Criminalidad Organizada

163. *Dos propósitos transversales.* La Delegada contra la Criminalidad Organizada se propuso: i) organizar y analizar la información que la Fiscalía ha recopilado sobre el conflicto armado para efectos de lograr una adecuada judicialización de los diferentes actores, y ii) gestionar el cierre adecuado del proceso de Justicia y Paz. Los párrafos a continuación presentan un balance de las Direcciones que tienen como finalidad dar cumplimiento a estos dos propósitos.

164. *Reasignación de 700 investigaciones en cinco fiscalías.* Tres grupos al margen de la ley acumulan la mayoría de conductas punibles constitutivas de graves violaciones a los derechos humanos: Autodefensas, Farc-EP y ELN. Cada uno de estos tuvo presencia y control en determinadas épocas y regiones del país, y definió tanto sus propias estructuras y políticas como su modus operandi y prácticas delictivas. Por esta razón, la construcción de un dossier por parte de cada fiscal que contenga toda la información recaudada en el proceso de documentación y judicialización en la Dirección de Justicia Transicional facilitará la labor de cierre procesal en los casos de la justicia ordinaria y complementará la información que será remitida a la JEP. Con fundamento en tales criterios, el despacho del Fiscal General dispuso la

reasignación de cerca de 700 investigaciones en cinco fiscalías mediante la Resolución 0-0008 del 3 de enero de 2017. En el marco de lo anterior se produjeron las siguientes actuaciones:

Tabla 10. Actuaciones respecto del Bloque Central Bolívar.

Conexidades	7	Procesos imputables a Carlos Mario Jiménez Naranjo, máximo comandante, excluido de Justicia y Paz.
Indagatorias	14	A terceros y paramilitares que no se desmovilizaron.
Situaciones Jurídicas	5	Las situaciones jurídicas cobijaron a 18 sindicados diferentes. La sumatoria de víctimas de cada uno de estos procesos asciende a más de ciento veinte (120). Uno de los procesos corresponde a la masacre ocurrida en El Placer, Putumayo, donde fueron asesinadas 21 personas y a un desplazamiento forzado ocurrido en las veredas La Esmeralda, El Placer, El Refugio, Miravalle, Las Brisas y Valle del Guamuez.
Resoluciones de acusación	3	Respecto de cinco sindicados por los delitos de homicidio, desplazamiento y reclutamiento.
Sentencias condenatorias	2	Proferidas en dos procesos, con dos víctimas en total y respecto de dos procesados.
Acta de sentencias anticipadas	5	Suscritas en cinco procesos, con 120 víctimas aproximadamente y respecto de cinco procesados.
Salidas efectivas	2	Producidas en un caso por prescripción de la investigación en etapa de indagación preliminar, por un hecho y frente a víctimas indeterminadas. En el otro proceso la salida se produjo respecto de un procesado, por un hecho y frente a dos víctimas.

Tabla 11. Actuaciones del Bloque Norte de las AUC.

Indagatorias	13
Situaciones Jurídicas	14
Sentencias anticipadas	1
Inhibitorios	4
Prescripción de la acción penal	2
Sentencia Condenatoria	1
Salidas efectivas	7
Calificaciones con acusación	2

Tabla 12. Actuaciones Bloque Catatumbo.

Indagatorias	13	Realizadas respecto de trece sindicados en ocho procesos con un total de 104 víctimas.
Situaciones Jurídicas	8	Proferidas respecto de ocho sindicados en siete procesos con un total de 103 víctimas.
Sentencias anticipadas	3	Proferidas respecto de tres procesados en dos procesos con un total de 71 víctimas.

Tabla 13. Actuaciones Bloque Centauros de las AUC-Frente Héroes de los Llanos y Guaviare y miembros de las Autodefensas Campesinas del Casanare (Miembros no participantes en procesos de desmovilización colectiva)

Conexidades	4	Procesos adelantados por hechos de las ACC que no se desmovilizaron colectivamente.
Indagatorias	35	Paramilitares que no se desmovilizaron colectivamente.
Situaciones jurídicas	5	En hechos en los que se relacionan tres víctimas de homicidio, tres de desaparición forzada y cuatro de secuestro. Se resolvió la situación jurídica de tres personas.
Sentencias anticipadas	5	Respecto de tres procesados y con relación a hechos en los que se registran 26 víctimas.
Salidas efectivas	2	Un inhibitorio por prescripción y una preclusión de la investigación por prescripción.
Preclusiones	4	En dos casos hubo preclusión por muerte del procesado y en los otros dos, porque el sindicado no cometió el hecho.
Calificatorios	3	Un calificatorio respecto de cuatro personas en hechos en los que se registran cinco víctimas de desaparición forzada. Otro calificatorio respecto de una persona por hechos que involucran a dos víctimas. Un tercer calificatorio respecto de una persona por hechos que involucran a una víctima.
Resolución ordenando vinculaciones	9	Estas vinculaciones corresponden a los tres máximos responsables de las Autodefensas Campesinas de Casanare (ACC).

165. *Violencia sexual en el conflicto armado.* Otro componente prioritario que investiga la Dirección contra Violaciones a Derechos Humanos es la violencia sexual ocurrida en el marco del conflicto armado. Entre agosto de 2016 y julio de 2017 esta Dirección concentró las investigaciones de violencia sexual en los Despachos de las Fiscalías 23, 50 y 96, las cuales cuentan con experiencia en el manejo de esta temática. Adicionalmente, se nombró como apoyo de estos despachos a un fiscal seccional y a uno local con el propósito de adelantar las actuaciones de forma diligente y concentrada.

Caso El Enfermero. Entre 1997 y 2004, en los departamentos de Risaralda, Caldas, Chocó, Antioquia y Valle del Cauca, Héctor Albeidis Arboleda Buitrago presuntamente forzó la realización de abortos a mujeres pertenecientes a las filas de las Farc-EP, el ERG y el ELN. Estas actividades fueron concertadas con los dirigentes o comandantes de estos grupos. Durante la realización de estos procedimientos, así como con posterioridad a ellos, sometió a sus víctimas a fuertes traumas psicológicos y físicos. La Fiscalía, por medio la gestión adelantada por la Dirección de Asuntos Internacionales, logró la extradición al país desde el Reino de España del señor Arboleda Buitrago el 9 de marzo de 2017, quien fue puesto a disposición de la Fiscalía 50 Especializada de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos. El 1 de junio de 2017 se profirió resolución de acusación en su contra por los delitos de aborto forzado en persona protegida, tortura en persona protegida, homicidio en persona protegida y concierto para delinquir agravado en concurso homogéneo y heterogéneo de conductas.

Caso Jineth Bedoya. La periodista del diario El Espectador fue secuestrada el 25 de mayo de 2000 en la entrada de la cárcel Modelo de Bogotá por tres hombres, fue golpeada y violada, y luego abandonada cerca del municipio de Villavicencio (Meta). Días antes había publicado un artículo sobre homicidios cometidos por miembros de las AUC detenidos en la cárcel modelo. El 27 de octubre de 2016 se realizó ampliación de indagatoria de Armando Lugo, y el 1 y 2 de marzo del 2017 se llevó a cabo audiencia de juicio en contra de

Alejandro Cárdenas Orozco y Jesús Emiro Pereira Rivera, la cual continuó el 24 de abril, 24 y 25 de mayo y el 8 y 9 de agosto del 2017.

Caso Sandra Patricia Mosquera Dizú. El 10 de junio de 2009 Sandra Patricia Mosquera Dizú fue agredida sexualmente por dos militares cuando ella transitaba por la Vereda “La María” del Municipio de Jambaló (Cauca). El Tribunal Superior de Popayán, en providencia de 5 de abril del 2017 condenó al señor Hector Elías Lujan Sanchez y Carlos Alberto Pulgarín Ramirez a 200 meses de prisión, confirmando en lo demás la sentencia proferida el 19 de diciembre del 2016 a través de la cual el Juzgado Primero Penal Del Circuito De Popayán condenó a estas personas.

166. *Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate.* Las tablas 14 y 15 presentan las principales actuaciones realizadas entre agosto 2016 y julio 2017 dentro de los procesos por muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate:

Tabla 14. Actuaciones del 1 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017 (Ley 600).

Sentencia Condenatoria	36
Preclusión	86
Inhibitorio	13
Apertura de Instrucción	59
Acusación	104
Sentencia Anticipada	69
Decreta Conexidad	16
Situación Jurídica	70
Resuelve sobre Libertad	336
Total	789

Fuente: SIJUF

Tabla 15. Actuaciones del 1 agosto de 2016 a 31 julio 2017 (Ley 906 - 2004).

Tipo de actuación	Nº de actuaciones
Audiencia de formulación de acusación	21
Audiencia de juicio oral	31
Escrito de acusación	20
Formulación de imputación	51
Preclusión	1
Preacuerdo o negociación	4
Sentencia condenatoria	7
Total general	135

Fuente: SPOA

Casos Soacha. El 3 de abril de 2017, el Juzgado Primero Penal del Circuito especializado de Cundinamarca condenó a 21 miembros del Ejército Nacional, incluido un Teniente Coronel, por los delitos de desaparición forzada agravada, homicidio agravado en concurso homogéneo y sucesivo, y concierto para delinquir agravado por hechos en los que resultaron víctimas cinco jóvenes – Julio César Mesa Vargas y Jhonatan Orlando Soto Bermúdez el 26 de enero de 2008 y Alberto Tamayo Garcera, Víctor Fernando Gómez Romero y Jáder Andrés Palacio Bustamante el 23 y 24 de agosto de 2008–, que fueron sacados de sus casas en Soacha (Cundinamarca) mediante engaños, asesinados y posteriormente presentados como bajas en combate en el municipio de Ocaña (Norte de Santander). Esta sentencia parte de una conexidad de varias investigaciones y es la primera en la que se condena al Teniente Coronel mencionado, quien para el momento de los hechos era oficial de operaciones de la Brigada Móvil Quince. La conexidad de estos hechos permitió que la sentencia declarara el delito como crimen de lesa humanidad.

Caso GGTOL. En la mayoría de regiones los fiscales adscritos a la Dirección de Derechos Humanos han adelantado vinculaciones a altos mandos por la concentración de hechos. Otro ejemplo es el caso del Coronel José Luís Martínez Suárez, a quien se le resolvió situación jurídica por hechos ocurridos cuando se desempeñaba como comandante del Grupo Gaula Tolima, en el año 2006. En este caso es relevante resaltar la labor adelantada por la Dirección de Asuntos Internacionales para que el Coronel se presentara ante la Fiscalía, dado que se encontraba como agregado en Austria.

Dirección de Justicia Transicional

167. *Metodología.* La investigación, imputación y juzgamiento de crímenes de competencia de esta Dirección depende de la aplicación de tres herramientas⁴¹: (i) la elaboración de contextos, (ii) la identificación de patrones de macro-criminalidad en el actuar de los grupos paramilitares y de autodefensa desmovilizados, y (iii) la priorización de objetivos en situaciones o personas concretas⁴².

168. *Resultados del plan de priorización.* Esta Dirección diseñó un plan de priorización de situaciones y casos en 2013, concentrando los esfuerzos de investigación en 16 máximos responsables priorizados. La estrategia varió a partir de 2014 cuando se priorizaron cinco estructuras y dos macro-estructuras para llevar a cabo su cierre adecuado y gradual. Como resultado, la Fiscalía radicó solicitud de imputación ante la magistratura por la comisión de 18.768 hechos. Luego, en 2016 la Dirección priorizó para cierre seis nuevas estructuras y radicó 22.504 hechos para la respectiva imputación.

169. *Plan de priorización 2017.* Dentro de su plan de priorización 2017, la Dirección estableció las siguientes estructuras o zonas para documentar con fines de imputación y solución jurídica definitiva en el marco de la Ley 975 de 2005:

Tabla 16. Estructuras o zonas para documentar con fines de imputación y solución jurídica.

Grupo	Estructura o zona
1	Salvatore Mancuso
2	Bloque Central Bolívar (BCB)
3	Llanos Orientales
4	Bloques Calima, Bananero y Mineros
5	Autodefensas Campesinas de Magdalena Medio (ACMM) y Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá
6	Antioquia y Chocó
7	Autodefensas Campesinas del Casanare (ACC) – Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada (ACMV) – Bloque Vencedores de Arauca

Fuente: Delegada contra la Criminalidad Organizada.

41 Lo anterior, de acuerdo con la Ley 1592 de 2012 que modificó la Ley 975 de 2005, reglamentada por el Decreto 3011 de 2013, que a su vez fue modificado por el Decreto 1069 de 2015.

42 Esto, en aplicación de la Directiva No. 001 del 4 de octubre de 2012, modificada por la Directiva No. 002 de 2015 y el art. 2 de la Ley 1592 de 2012.

170. *Hechos para documentar*. El total de hechos para documentar en el año 2017 es de 29.755. A 31 de julio de 2017 los avances son los siguientes:

Tabla 17. Estructuras o zonas para documentar con fines de imputación y solución jurídica.

Hechos documentados	Cantidad de hechos versionados	Audiencias presentadas 2017	Cantidad de postulados imputados	Cantidad de hechos imputados en 2016	Cantidad de víctimas de hechos de imputación 2016
16.545	4.373	10	364	7.805	24.102

Fuente: Delegada contra la Criminalidad Organizada.

171. *Audiencias realizadas*. La mayoría de audiencias para la imputación de postulados solicitadas en noviembre de 2016 han iniciado según los cronogramas dispuestos por las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales, tal como lo muestra la Tabla No 17:

Tabla 18. Cronograma de audiencias de imputación – Justicia y Paz - 2017.

Macroestructura o zona	Hechos	Víctimas	Fecha de audiencia
Salvatore Mancuso	11.046	29.945	El tribunal no ha fijado fecha.
Bloque Central Bolívar (BCB)	2.188	3.846	Inició el 2 de mayo de 2017 y continúa.
Llanos Orientales	1.200	3.056	Inició el 8 de marzo de 2017 y continúa.
Bloques Calima-Bananero-Mineros	2.950	3.808	Programada para el 8 de septiembre de 2017.
Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio – Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá	2.002	4.745	Inició el 13 de febrero de 2017 y finalizó el 7 de abril de 2017.
Antioquia y Chocó	3.088	3.998	El despacho 48 finalizó la audiencia de imputación el 3 de abril de 2017.
Total	22.474	49.398	

172. *Otros resultados*. Además, la Dirección reporta un total de salidas efectivas de 5.617 procesos adelantados en contra de desmovilizados bajo la Ley 1424 de 2010.

173. *Terceros relacionados con el conflicto armado*. De otro lado, dentro de la actividad tendiente a la priorización de las investigaciones de terceros del conflicto armado, los resultados alcanzados por la Dirección de Justicia Transicional fueron los siguientes:

- Vinculación del 25% de los terceros civiles que apoyaron o financiaron el proyecto paramilitar, en los 91 procesos que se tienen asignados.
- Judicialización eficiente de las situaciones y casos que corresponden al 39% de los hechos cometidos por los postulados excluidos: Rodrigo Tovar Pupo, alias “Jorge 40” y Daniel Rendón Herrera alias “Don Mario”.

174. *Bienes del paramilitarismo.* Otro componente de la gestión de la Dirección de Justicia Transicional es la priorización de la extinción de dominio de los bienes relacionados con el paramilitarismo. Las actuaciones realizadas incluyen la documentación de 414 bienes ofrecidos, denunciados y/o entregados y 55 bienes no ofrecidos, ni denunciados, ni entregados, y la radicación de 175 solicitudes de audiencia preliminar para imposición de medidas cautelares.

175. *Terminación anticipada del proceso especial de Justicia y Paz de catorce postulados de las Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá.* El 27 de febrero de 2017, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala de Justicia y Paz, profirió un auto por medio del cual aceptó la terminación anticipada del proceso en relación con catorce desmovilizados de las autodefensas campesinas de Puerto Boyacá. Este proceso contempla hechos cometidos desde 1993 hasta 2005. La terminación anticipada es un éxito para la Fiscalía, pues si bien la decisión solo es proferida por la Magistratura a petición del postulado o de su representante, las condiciones que se verifican para emitirla son resultado del trabajo de la Fiscalía, en particular la identificación de los patrones de macrocriminalidad sobre el actuar de este grupo. Concretamente, los patrones develados fueron los siguientes: desaparición forzada, desplazamiento forzado, reclutamiento ilícito, homicidio y violencia basada en género. Estos patrones fueron controvertidos por la Magistratura en primera instancia⁴³, pero el recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía fue resuelto por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia⁴⁴ confirmando los patrones de macrocriminalidad y validando el método usado para identificarlos⁴⁵.

176. *Terminación anticipada.* Por primera vez en el desarrollo del Proceso de Justicia y Paz se aplicó de manera exitosa la figura de la terminación anticipada⁴⁶. Una figura muy conveniente, pues agiliza la terminación del proceso de Justicia y Paz.

Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Criminalidad Organizada

177. *Reorganización de la estructura de la Entidad.* En la modificación de la estructura establecida en el Decreto 898 de 2017, se reasignan parcialmente las funciones de la Dirección Nacional de Análisis y Contextos (DINAC) en la Dirección de Apoyo para la Criminalidad Organizada. Los avances presentados con el objetivo de terminar el conflicto armado sin impunidad están relacionados con la gestión de la extinta DINAC en investigaciones de desmovilizados de las FARC-EP, ELN, ERP, ERG y EPL postulados al procedimiento de justicia y paz (Leyes 975 de 2005 y 1592 de 2012) y situaciones de violencia priorizadas.

43 Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Rad. No. 2014-00058-00, Diciembre 16 de 2014, M.P.: Eduardo Castellanos Roso.

44 Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, Rad. No. 45547, Diciembre 16 de 2015, M.P.: Gustavo Enrique Malo Fernández.

45 Acerca del método para la identificación de patrones de macrocriminalidad en la Dirección de Justicia Transicional, ver: DJT, Memorando No. 033 de 2013.

46 Artículo 36. *Terminación anticipada del proceso.* De acuerdo con el párrafo del artículo 18 de la Ley 975 de 2005, modificado por el artículo 18 de la Ley 1592 de 2012, el postulado podrá aceptar su responsabilidad por las conductas imputadas y solicitar la terminación anticipada del proceso cuando los hechos que se le imputen hagan parte de un patrón de macrocriminalidad que ya haya sido esclarecido en alguna sentencia dictada en el marco del proceso penal especial de justicia y paz y hayan sido identificadas las afectaciones causadas a las víctimas correspondientes (...).

178. *Investigaciones de postulados a Justicia y Paz.* Como avance en los procesos de investigación durante el periodo de gestión se radicaron 269 solicitudes de audiencia concentrada (acusaciones) y 363 imputaciones, por hechos delictivos sobre reclutamiento ilícito, tomas guerrilleras, secuestros de carácter económico y político, desapariciones forzadas, desplazamiento forzado, violencia basada en género, homicidios múltiples y selectivos que se derivaron de estrategias establecidas por los grupos subversivos a lo largo del territorio.

179. *Solicitudes de libertad condicionada.* Al entrar en vigencia la Ley 1820 de 2016 “Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones” y el Decreto Reglamentario 277 de 2017 “ Por el cual se establece el procedimiento para la efectiva implementación de la Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016”, se tramitaron durante el primer semestre de 2017 276 solicitudes de libertad condicionada de las cuales los Tribunales de Justicia y Paz han concedido 239 a miembros de las Farc-EP.

Delegada para la Seguridad Ciudadana

180. *Homicidios contra ex miembros de las FARC y personas cercanas.* La Delegada para la Seguridad Ciudadana identificó los homicidios y otras agresiones cometidos en contra de ex miembros de las FARC y de sus familiares. De igual forma, viene desarrollando un trabajo de análisis y georreferenciación de aquellas organizaciones y bandas criminales que se han conformado después del acuerdo de paz, y cuyos miembros principalmente son disidentes de las FARC. Adicionalmente está haciendo seguimiento a estos procesos para impulsar permanentemente las labores investigativas lideradas por las distintas fiscalías que conocen los procesos, bajo los principios de la debida diligencia (oficiosidad, oportunidad, competencia, independencia e imparcialidad de las autoridades investigadoras, exhaustividad y participación).

181. *Prevención de nacimiento de estructuras delictivas.* Adicionalmente, esta Delegada está haciendo seguimiento a nivel local, regional y nacional al nacimiento de estructuras delictivas conformadas por antiguos miembros de las FARC, después del Acuerdo de Paz, mediante el análisis criminal, territorial, victimológico y político.

El 16 de abril de 2017 fue asesinado el amnistiado Luis Álvaro Ortiz Cabezas, alias “Pepe”, ex integrante de la columna móvil “Daniel Aldana” de las FARC. Bajo el direccionamiento de la Delegada para la Seguridad Ciudadana se identificó como autor del homicidio al señor Hernán Pai Pascal, alias “Renol”, miembro de una disidencia del ELN autodenominada “Los Nuevos Elenos”. En este proceso el fiscal de conocimiento formuló imputación en contra del procesado por el delito de homicidio agravado en concurso con porte ilegal de armas, y se dispuso detención preventiva en establecimiento carcelario. El 20 de junio del 2017 se presentó escrito de acusación.

Persecución de activos ilícitos

182. Descripción. La Fiscalía conformó un grupo de trabajo especializado en la búsqueda y análisis de información financiera relacionada con grupos armados organizados al margen de la ley. Por medio de la Resolución No. 3715 del 08 de noviembre de 2016, el Fiscal General adoptó el Plan de Trabajo para la Persecución de Activos Ilícitos de los Grupos Armados al Margen de la Ley con la finalidad de mejorar la persecución de las finanzas ilegales de los grupos armados al margen de la ley y de sus miembros y colaboradores de alto valor económico y/o estratégico. Este grupo adelanta las actividades de extracción, sistematización y análisis de la información en materia de finanzas ilegales, contando con un fiscal de apoyo de la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Domino, quien solicita y otorga las autorizaciones que se requieran para el acceso a la información.

El Grupo de Trabajo para la Persecución de Activos Ilícitos ha logrado examinar 11´107.852 archivos agrupados en 60 procesos. De esta labor ha podido identificar información relacionada con activos ilícitos, sobre muchos los cuales actualmente la Dirección Nacional de Extinción de Dominio ya ha impuesto medidas cautelares en fase inicial. A la fecha, por iniciativa de este Grupo se ha iniciado la judicialización de 340 bienes y 47 establecimientos comerciales, activos valorados aproximadamente en 65 mil millones de pesos.

Así mismo, la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Criminalidad Organizada analizó 17 dispositivos incautados a las Farc- EP, con énfasis en las fuentes de financiación utilizadas por el grupo como el secuestro, hurto, extorsiones, minería ilegal, tierras y ganado. Además estudió aproximadamente 8.000 entrevistas de desmovilizados que rindieron ante el Comité Operativo para la Dejación de Armas; se estableció una contabilidad por Bloque, Frentes, Departamentos y Municipios donde se ubicaron y desarrollaron los hechos y las fuentes de financiación citando la evidencia como sustento. Para el efecto, la Dirección de Apoyo contra la Criminalidad Organizada construyó un informe contable sobre fuentes de financiación Farc-EP.

Aplicación de la Ley 1820 de 2016 y el Decreto reglamentario 277 de 2017

Marco normativo para la aplicación de la amnistía. En virtud del Acuerdo suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016, fueron expedidas la Ley 1820 de 2016 “por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones” y el Decreto Ley 277 de 2017 por la cual se establece el procedimiento para la efectiva implementación de la Ley 1820. Las normas citadas establecen la aplicación de dos tipos de amnistía a los miembros de las FARC-EP al momento de la suscripción del acuerdo: (i) amnistía de iure (delitos políticos y conexos) y (ii) amnistía (delitos que no sean objeto de amnistía de iure). La primera debe ser aplicada por la Fiscalía o por los Jueces según el estado en el que se encuentren las investigaciones y la segunda es otorgada por la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Aplicación de la amnistía de iure por la Fiscalía. Para la aplicación de la amnistía de iure se requiere que el aspirante acredite al menos uno de los cuatro requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley 1820 de 2016, dentro de los que se encuentra el estar en los listados verificados por el Gobierno Nacional. La Fiscalía recibió 32 resoluciones de la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, mediante las cuales se certificó o excluyó a 12.065 personas y tres decretos presidenciales con 10.405 registros, correspondientes a 8.007 personas que se encontraban en Zonas Veredales Transitorias de Normalización. Por otra parte, las personas que podían acreditar su pertenencia a las FARC-EP y que se consideraban beneficiarias de la amnistía de iure podían elevar su solicitud directamente a la Fiscalía General de la Nación. Fue así como la Fiscalía recibió 794 solicitudes con los siguientes resultados:

Tabla 19. Solicitudes de amnistía ipso iure recibidas por la Fiscalía.

658 decisiones adoptadas	Positiva 560
	Negativa 98
122 solicitudes pendiente de audiencia	FARC-EP 70 (en sistemas de información)
	No FARC-EP 52
Otros	14

Fuente: Despacho de la Vicefiscal General de la Nación.

Cooperación internacional a la paz

183. *Proyectos.* La Fiscalía ha recibido el apoyo internacional en la implementación de la paz. Por ejemplo, la Agencia Alemana de Cooperación Deutsche Gesellschaft fur Internationale Zusammenarbeit (GIZ) está desarrollando el proyecto de Apoyo a la construcción de paz en Colombia (ProPaz), el cual busca contribuir a la implementación de las políticas de paz de forma participativa y eficiente a nivel nacional, regional y local⁴⁷. En el mismo sentido, del 23 al 25 de enero de 2017, el Reino de los Países Bajos dictó a algunos funcionarios de la Fiscalía el Primer Taller sobre Técnicas de Investigación y Recolección de Material Probatorio en Crímenes de Guerra, y se estableció el compromiso de Holanda de brindar cooperación técnica encaminada a fortalecer la nueva estrategia de investigación de graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de guerra, así como una estrategia de comunicación de la Entidad.



Objetivo Estratégico No. 5.

Mejora en el acceso a la justicia

184. **Justificación.** La Fiscalía General de la Nación es una entidad que forma parte de la Rama Judicial y tiene a su cargo, entre otras funciones, la investigación de las conductas que revisten las características de un delito y el ejercicio de la acción penal. El cumplimiento de estas funciones, además de constituir la prestación de un servicio público, constituye una forma de garantizar el derecho constitucional al acceso a la administración de justicia⁴⁸. La protección de este derecho implica un deber correlativo para la Fiscalía de ejercer las funciones a su cargo de una forma eficiente y de cumplir los términos procesales con diligencia⁴⁹. Ahora, el Direccionamiento Estratégico 2016 – 2020 de la Fiscalía encontró que la prestación de los servicios a su cargo tiene deficiencias que constituyen barreras para garantizar el acceso adecuado a la administración de justicia. Específicamente, identificó la existencia de varios modelos de atención a las víctimas y usuarios que trabajan desarticuladamente y no cumplen lineamientos comunes, demoras en la asignación de los casos puestos en su conocimiento y lapsos prolongados en los que no se adelantan actuaciones relevantes en los procesos.

185. **Objetivos específicos.** Para superar estas barreras, la Fiscalía concentró sus acciones en los siguientes objetivos estratégicos: (i) diseño e implementación de lineamientos estandarizados para la atención de víctima y usuarios; (ii) consolidación de la política de intervención temprana de entradas; (iii) ampliación de los mecanismos para interponer denuncias; (iv) diagnóstico y ajuste del procedimiento de asignación de casos; (v) descongestión de Ley 600; (vi) descongestión de Ley 906, y (vii) aumento de la productividad e implementación del sistema de evaluación de funcionarios. A continuación se presentan las actuaciones que se han desarrollado para alcanzar cada uno de estos objetivos específicos.

Lineamientos estandarizados para la atención de víctimas y usuarios

186. **Diagnóstico del servicio.** La Fiscalía cuenta con diversos centros de atención a víctimas y usuarios, que incluyen los Centros Especializados en Atención a Víctimas de Violencia Sexual y Violencia Intrafamiliar (CAIVAS y CAVIF), los Centros de Atención a Víctimas (CAV), las Salas de Atención al Usuario (SAU) que por lo general reciben querellas, las Unidades de Reacción Inmediata (URI) y los Centros de Atención Penal Integral a Víctimas (CAPIV), que pretenden agrupar en una misma sede a varias entidades estatales que prestan servicios a víctimas de delitos. Estos centros trabajan desarticuladamente y no cuentan con lineamientos comunes que regulen su funcionamiento. Para establecer lineamientos generales de funcionamiento de cada uno de estos centros de atención, la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones analizó la cobertura de la Entidad y las formas de recepción de denuncias disponibles por municipio. Este diagnóstico incluyó la recopilación de información sobre la infraestructura física de la Fiscalía, los tiempos de atención, la tecnología y el personal disponible y el flujo de usuarios.

48 Constitución Política. Artículo 229. "Se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia. La ley indicará en qué casos podrá hacerlo sin la representación de abogado".

49 Constitución Política. Artículo 228. "La Administración de Justicia es función pública. Sus decisiones son independientes. Las actuaciones serán públicas y permanentes con las excepciones que establezca la ley y en ellas prevalecerá el derecho sustancial. Los términos procesales se observarán con diligencia y su incumplimiento será sancionado. Su funcionamiento será desconcentrado y autónomo."

187. **Resultados preliminares.** La información recopilada está siendo utilizada para redefinir los modelos de atención con los que cuenta la Entidad. Pero un análisis permite señalar que en mayo de 2017 la Fiscalía tenía presencia en el 39% (446) de los 1.123 municipios que registran información de noticias criminales en el SPOA, mientras que la Policía Nacional tenía presencia en el 61% (693) de estos municipios. Así mismo, la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones identificó que existe una diferencia significativa entre las 1.136 unidades receptoras registradas en el SPOA y las 404 unidades receptoras reportadas por las direcciones seccionales. Por otra parte, el diagnóstico identificó que había 1.010 servidores que cumplían el rol de recepción de denuncias, de los cuales el 66% (664) eran policías judiciales del CTI, y el 33% (339) eran asistentes de fiscal. Finalmente, el estudio identificó 217 centros de atención de la Fiscalía, de los cuales el 16% (35) recibía denuncias, mientras que el 84% (182) restante no lo hacía.

188. **Divulgación de la Guía Práctica de Recepción de Denuncias.** La Delegada para la Seguridad Ciudadana y la Dirección de Políticas y Estrategia, con el apoyo de la Embajada de Estados Unidos, elaboraron en 2016 la Guía Práctica de Recepción de Denuncias – o ABC de denuncias. En 2017, la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones adelantó seis jornadas de socialización de la guía, dirigidas a personal con funciones de recepción de denuncias en todo el país tanto de la Policía Nacional como de la Fiscalía. Entre los temas abordados están la identificación de dificultades en la recepción de la denuncia, los procedimientos operativos básicos de intervención temprana en la recepción de entradas, el desarrollo estratégico de casos, aspectos prácticos en situaciones especiales del usuario, y un taller de aplicación del ABC.

189. **Comunicación con los intervinientes vía e-mail y SMS.** La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones, en articulación con la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en junio de 2017 implementó la mensajería e-mail y SMS para remitir información a denunciante sobre los despachos de fiscal a los que han sido asignados sus casos. Esto permite a los usuarios hacer seguimiento de sus casos a través de la página de internet o del Centro de Contacto de la Fiscalía.

190. **Sistema web de turnos.** Otra estrategia para mejorar la atención a los usuarios es la implementación del Sistema web de turnos, el cual permite mejorar los tiempos de atención en las salas de recepción de denuncias. Ello empezó en agosto de 2016, con el proceso de contratación del hardware y el software requeridos, los cuales fueron instalados en 56 salas de recepción de denuncias a nivel nacional. La estrategia fue acompañada de la construcción de un módulo de capacitación virtual y de la implementación del sistema de monitoreo en línea en las 56 salas de atención, el cual ha permitido medir los tiempos de atención, espera, cumplimiento de las rutas de atención, conectividad y utilización del sistema. Con la información obtenida, diariamente se realizan dos reportes mediante correo a las diferentes salas y se efectúan llamadas a coordinadores de sala cuando se detecta la necesidad de acciones inmediatas.

Ampliación de los mecanismos para interponer denuncias

191. **ADenunciar.** Durante el primer semestre de 2017, en trabajo conjunto con la Policía Nacional, la Fiscalía desarrolló el aplicativo para la recepción de denuncias virtuales “Sistema Nacional de Denuncia Virtual ¡ADenunciar!”. Entre abril y julio se hicieron pruebas permanentes por funcionarios de la Policía y la Fiscalía, y pruebas piloto en las salas de recepción de denuncias de Barranquilla, Bogotá, Cali y Medellín. A partir de estas pruebas, el 26 de julio de 2017 se realizó el lanzamiento oficial de la plataforma que permite recibir denuncias

a nivel nacional para los delitos de hurto, delitos informáticos, material con contenido de explotación sexual infantil, y extorsión. Estos delitos fueron seleccionados porque tienen un alto impacto en la seguridad ciudadana y no requieren valoraciones médico legales.

192. **Divulgación.** ¡ADenunciar! estuvo acompañado de una estrategia de divulgación del aplicativo. Mediante las Circulares 001 del 16 de marzo de 2017 y 002 del 26 de julio de 2017, el Fiscal General dio a conocer a los gobernadores y alcaldes del país la estrategia y les solicitó que cualquier aplicativo local de recepción de denuncias sea integrado al sistema oficial de la Policía Nacional y la Fiscalía. Así mismo, la herramienta fue socializada por medio del memorando No. 013 de 2017, que explica la estrategia unificada de recepción de denuncia virtual.

Durante el periodo del informe, la Fiscalía recibió 10.098 incidentes a través del sistema de denuncia virtual ¡ADenunciar!. Una vez realizada la verificación de los hechos, se determinó que 7.911 de estos incidentes son denuncias de competencia de la Fiscalía. Por esta razón, los casos fueron ingresados al sistema de información de la Entidad (SPOA). Estos resultados se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 20. Denuncias recibidas por medio del sistema ADenunciar con corte al 31 de agosto de 2017.

Aprobado a SPOA	Asunto penal no incluido en seis delitos del sistema	En proceso	No constituye conducta penal	Total
7.911	1028	191	968	10.098

Fuente: Dirección de Atención a Usuarios, Intervención Temprana y Asignaciones

Consolidación de la Política de Intervención Temprana de Entradas (PITE)

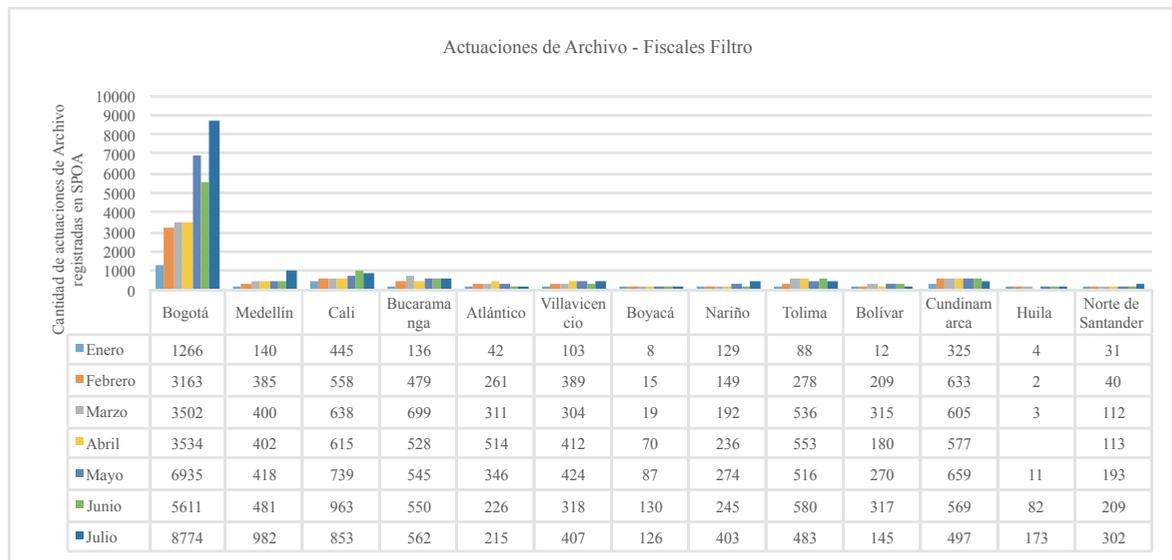
194. **Descripción y actuaciones adelantadas.** La Política de Intervención Temprana de Entradas (PITE), diseñada por la Subdirección de Políticas Públicas, busca que la Fiscalía realice varias actividades de filtro y análisis en los primeros momentos de contacto con los usuarios. La Fiscalía tiene previsto que para diciembre de 2017 implementará esta política en los 71 municipios que reciben el 80% de las denuncias a nivel nacional⁵⁰. Con el fin de consolidar la política, la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones priorizó cuatro seccionales en las que realizó un diagnóstico del estado actual de la aplicación de la política. Luego del diagnóstico, la Dirección elaboró un procedimiento en validación. Así mismo, la Delegada para la Seguridad

50 Cali, Sincelejo, Quibdó, Barrancabermeja, Bucaramanga, Floridablanca, Girón, San Gil, Piedecuesta, Yopal, Buenaventura, Buga, Tuluá, Bogotá, Cúcuta, Ocaña, Santa Marta, Villavicencio, Manizales, Neiva, Pitalito, Garzón, La Plata, Riohacha, Maicao, Armenia, Pereira, Dosquebradas, Puerto Carreño, Rionegro, Apartadó, Turbo, Cauca, Popayán, Santander de Quilichao, Puerto Tejada, Tunja, Sogamoso, Duitama, Chiquinquirá, Medellín, Itagüí, Envigado, Copacabana, Pasto, Tumaco, Mocoa, Ibagué, Melgar, Espinal, Chaparral, Honda, Arauca, Barranquilla, Soledad, Sabanalarga, Cartagena, El Carmen de Bolívar, Magangué, Turbaco, Valledupar, Montería, Soacha, Funza, Fusagasugá, Chía, Cajicá, Facatativá, Ubaté, Zipaquirá, San Andrés y Florencia

Ciudadana y la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones emitieron el memorando No. 011 del 1 de agosto de 2017, que socializa las directrices para la estandarización y trámites de la recepción de la denuncia en el marco del modelo de intervención temprana y fija lineamientos sobre el intercambio de documentos por medios electrónicos, sobre los delitos que no pasarán por los fiscales de Intervención Temprana y sobre las actuaciones del fiscal filtro en las denuncias por el delito de violencia intrafamiliar.

195. **Resultados.** Uno de los principales resultados de la PITE es el aumento significativo de las decisiones de archivo tomadas por los fiscales filtro. Al analizar las actuaciones realizadas por estos funcionarios en trece seccionales del país durante los primeros siete meses del año en curso⁵¹, se concluyó que las decisiones de archivo proferidas por los fiscales filtro están cerca del porcentaje esperado de archivos (25% - 30 % desde la entrada). La gráfica a continuación condensa estos resultados:

Ilustración 5. Actuaciones de archivo – fiscales filtro.



Fuente: Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones.

196. **Algunos resultados.** Entre febrero y julio de 2017 hubo aumentos en el número de archivos del 8550% en la Seccional Huila, del 740% en la Seccional Boyacá, del 655% en la Seccional Norte de Santander y del 177% en la Seccional Bogotá. Aunque también se presentaron seccionales como Bolívar, Cundinamarca y Atlántico en las que el número de archivos se redujo en 31%, 21% y 18%, respectivamente:

51 Se desestimó el mes de enero puesto que este se ve drásticamente afectado por situaciones administrativas como las vacaciones.

Tabla 21. Variación de decisiones de archivo de febrero de julio de 2017.

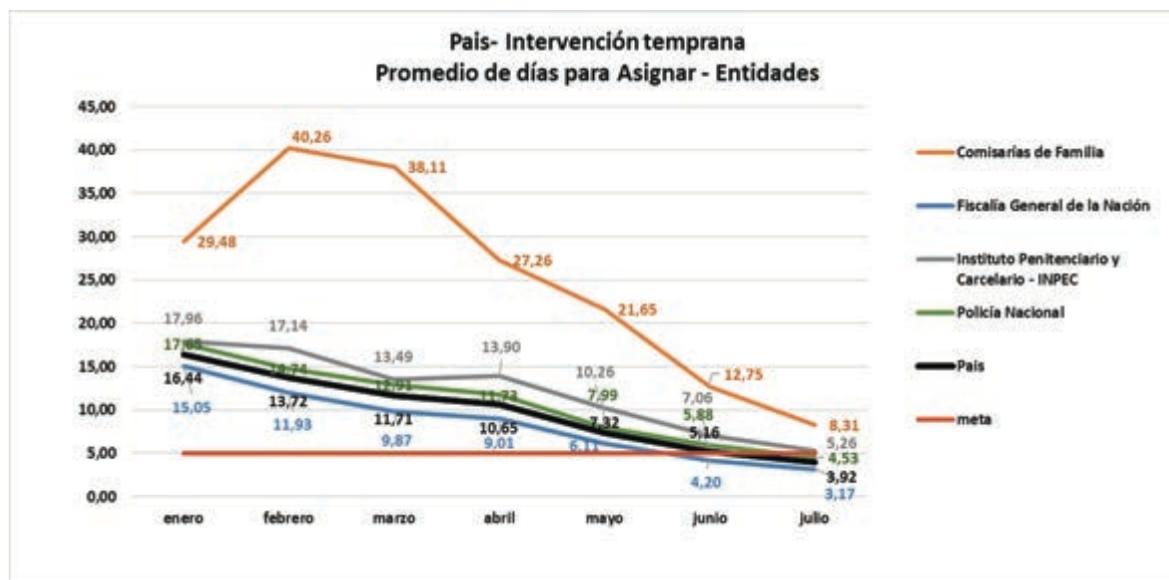
Seccional	Variación Feb – Julio 2017
Bogotá	177%
Medellín	155%
Cali	53%
Bucaramanga	17%
Atlántico	-18%
Villavicencio	5%
Boyacá	740%
Nariño	170%
Tolima	74%
Bolívar	-31%
Cundinamarca	-21%
Huila	8550%
Norte de Santander	655%
Total	112%

Diagnóstico y ajuste del procedimiento de asignación de casos

197. **Descripción.** Una de las barreras para el acceso a la administración de justicia identificadas en el Plan Estratégico es el lapso prolongado que transcurre entre la presentación de una denuncia y la asignación del caso al fiscal de conocimiento. Para superar esta barrera, la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones está trabajando en la automatización del proceso de asignación de casos, estrategia que se articula con la implementación de la arquitectura institucional que iniciará en el primer semestre de 2018. Para el logro de esta meta, la Dirección ha desarrollado estrategias de acompañamiento directo a los grupos de asignaciones de las direcciones seccionales en que se está implementando la política de intervención temprana (71 municipios distribuidos en 32 direcciones seccionales) con el fin de impulsar acciones para mejorar los tiempos de asignación.

198. **Resultados.** Durante los siete primeros meses de 2017 los tiempos de asignación de entradas en las Comisarías de Familia, el INPEC, la Policía Nacional y la Fiscalía han mejorado. El tiempo de asignación de las entradas recibidas por las Comisarías de Familia pasó de un promedio de 29,5 días en enero y 40,3 días en febrero a 8,3 días en julio. Así mismo, la asignación de entradas recibidas por el INPEC pasó de un promedio de 18 días en enero a 5,3 días en julio de 2017. Finalmente, el tiempo de asignación de las entradas recibidas por la Policía pasó de un promedio de 17,6 días en enero a 4,5 en julio.

Ilustración 6. Días promedio de asignación de entradas enero – julio de 2017.

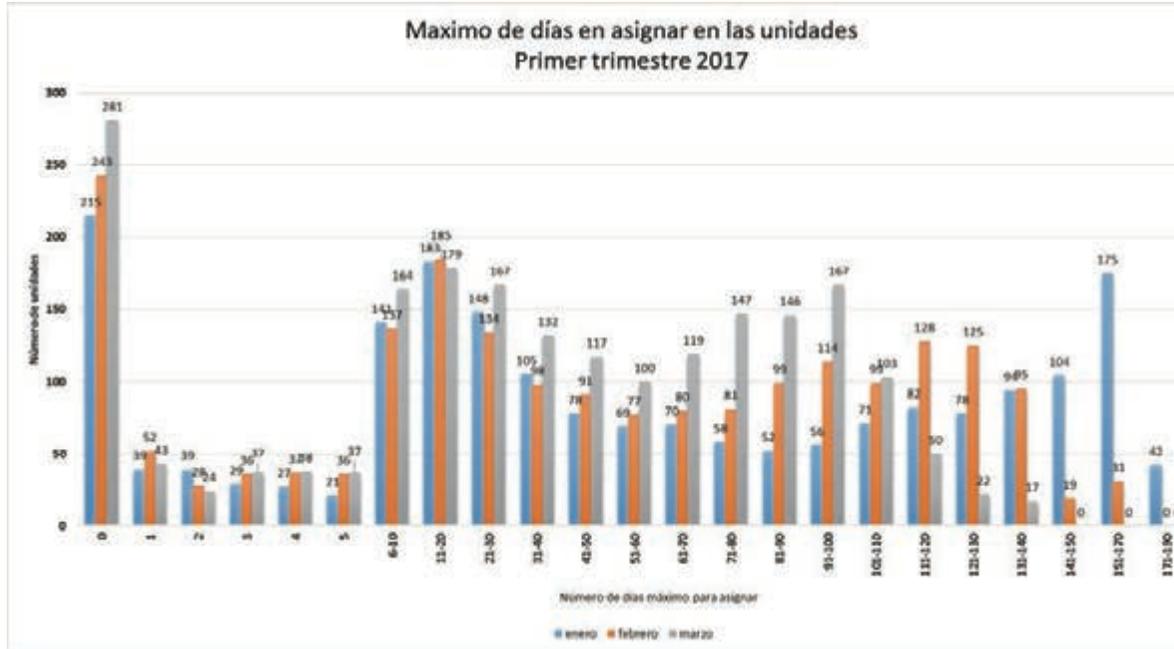


Fuente: Dirección de Atención a Usuarios, Intervención Temprana y Asignaciones.

199. **Análisis.** Las entidades que presentan un mayor número de días para la asignación de casos son las Comisarías de Familia y el INPEC, ya que estas entidades no crean directamente las denuncias en el SPOA sino que lo hacen por medio del diligenciamiento de un formato para su posterior digitación. A esta situación se suma que estas entidades envían la correspondencia a la Fiscalía una vez por semana, una vez al mes o incluso esperan varios meses para hacer la remisión. Para mejorar este proceso, la Dirección de Atención al Usuario está adelantando una prueba piloto en conjunto con la Subdirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en la Dirección Seccional Bogotá, que consiste en dotar a las Comisarías de Familia con puntos de acceso a SPOA.

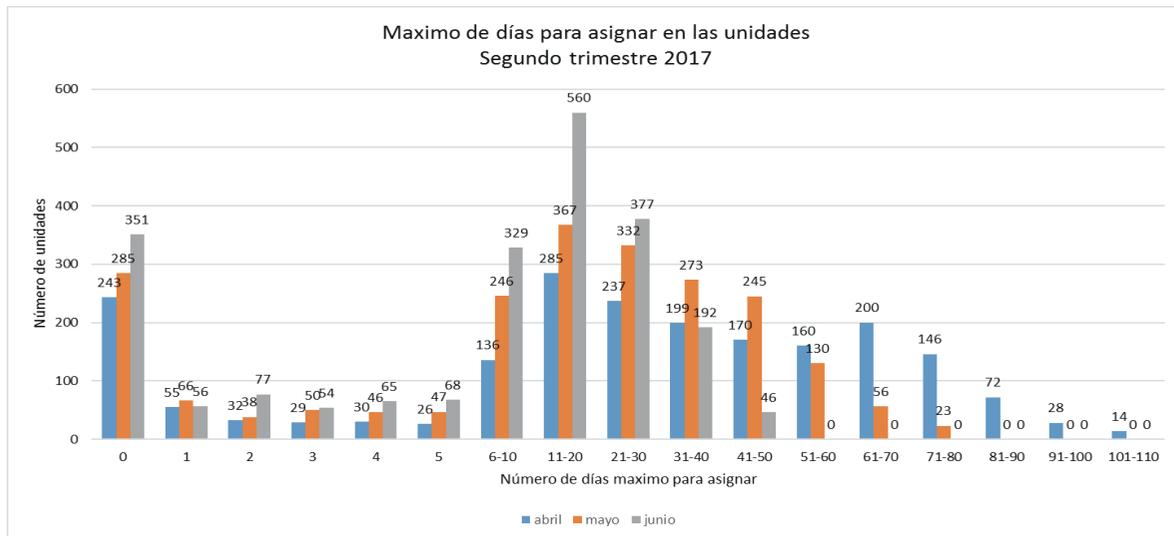
200. **Tiempos de asignación por unidades de la Fiscalía.** El estudio realizado también identificó una disminución general en los tiempos máximos de asignación. Durante el primer trimestre de 2017 los tiempos máximos de asignación estaban en el rango de 171 a 190 días. Para el segundo trimestre, los tiempos máximos de asignación se encontraban en el rango de 101 a 110 días. Finalmente, en el mes de julio estos tiempos estuvieron en el rango de 31 a 40 días. (ver las gráficas a continuación).

Ilustración 7. Máximo de días en asignar en las unidades - Primer trimestre 2017.



Fuente: Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones.

Ilustración 8. Días promedio de asignación de entradas segundo trimestre de 2017.



Fuente: Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones.

Descongestión de procesos de Ley 600

201. *Descripción de la estrategia.* Otra estrategia para mejorar la prestación de los servicios judiciales a cargo de la Fiscalía es la descongestión del inventario de procesos vigentes. El propósito es liberar de carga al talento humano de la Entidad para que puedan asumir la investigación de nuevos casos a partir de unos criterios de manejo eficiente de la carga de trabajo. Este acápite muestra los resultados obtenidos por las direcciones especializadas en aplicación de esta estrategia⁵².

Durante el primer año de ejecución del Plan Estratégico 2016 – 2020, la Fiscalía logró depurar 55.871 de los 139.408 procesos regidos por la Ley 600 de 2000 activos al 1 de agosto de 2016. Esto significa que la Fiscalía logró una depuración de su inventario de procesos regidos por la Ley 600 de 2000 del 40%. En relación con los procesos registrados en el SPOA (Leyes 906 de 2004 y 1098 de 2006), la Fiscalía logró aumentar en un 8% el número total de actuaciones relevantes, lo que implica un aumento promedio de productividad por despacho del 2.5%.

Antigua Dirección de Fiscalía Nacional Especializada contra el Terrorismo

202. *Metas de descongestión.* El Plan de Acción para 2016 de la antigua Dirección de Fiscalías Nacionales Especializadas contra el Terrorismo se propuso una meta de evacuación del 30% del total de 1.355 casos asignados al 30 de diciembre de 2012 (es decir 409 procesos). Esta meta fue cumplida en un 97% al evacuar 398 procesos, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 22. Descongestión procesos asignados al 31/12/2012

Leyes	Meta anual	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Descongestión al 31/12/2016	Porcentaje ejecutado
Ley 600	158	29	58	132	84%
Ley 906	251	66	65	266	106%
Total	409	95	123	398	97%

Fuente: Delegada contra la Criminalidad Organizada.

⁵² Durante el período del informe las acciones de descongestión fueron planteadas y ejecutadas por dependencias que sufrieron cambios en su denominación y competencia como consecuencia del proceso de reorganización administrativa. Por esta razón, en este acápite en algunos casos se hará referencia a esas dependencias.

203. **Primer semestre de 2017.** En el primer semestre de 2017, la antigua Dirección de Fiscalías Nacionales Especializadas contra el Terrorismo descongestionó 137 procesos de Ley 600 de 2000 y tramitó la reasignación de diez procesos adicionales.

Antigua Dirección de Fiscalía Nacional Especializada Antinarcoóticos y Lavado de Activos

204. **Descongestión procesos.** La Antigua Dirección de Fiscalía Nacional Antinarcoóticos y Lavado de Activos destacó siete fiscales para que conocieran con exclusividad los procesos desarrollados bajo el régimen procesal de la Ley 600 de 2000. La carga laboral inicial de estos fiscales en el año 2016 era de 705 casos, de los cuales fueron evacuados 112 procesos durante el periodo del informe. En relación con los procesos de Ley 906, la Dirección dio continuidad a la estrategia planteada mediante Resolución No. 0553 de agosto de 2014 que conformó el grupo de descongestión de investigaciones. Este grupo pasó a conocer única y exclusivamente de procesos surgidos por informes presentados por la Unidad de Información y Análisis Financiero –UIAF del 2008 – 2010. Como resultado de esta estrategia, el grupo evacuó 330 casos durante el periodo del informe:

Tabla 23. Descongestión Ley 906 de 2004.

Agosto-2016	Julio-2017	Total
155	175	330

Fuente: Delegada contra la Criminalidad Organizada.

Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos

205. **Salidas en casos de Ley 600.** En el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2016 y el 31 de julio de 2017 los despachos adscritos a esta Dirección reportaron las siguientes salidas efectivas para los casos que se adelantan en ley 600 de 2000:

Tabla 24. Descongestión Ley 600 de 2000.

Ley 600	2016					2017							Total
	ago	sept	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	
	202	148	185	190	82	140	201	213	145	256	249	184	2.195

Fuente: Delegada contra la Criminalidad Organizada.

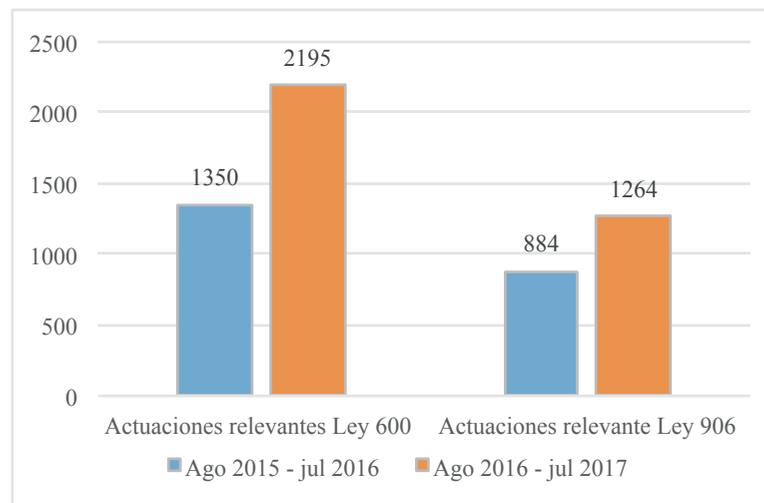
206. *Salidas en casos de Ley 906.* En este mismo periodo, los despachos adscritos a la Dirección de Derechos Humanos reportaron las siguientes salidas efectivas parciales para las investigaciones adelantadas bajo la Ley 906 de 2004:

Tabla 25. Descongestión Ley 906 de 2004.

Ley 906	2016					2017							Total
	ago	sept	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	
	113	100	91	145	100	56	86	139	72	131	164	67	1.264

Fuente: Delegada contra la Criminalidad Organizada.

207. *Comparación con resultados del año anterior.* Comparando las principales actuaciones⁵³ generadas dentro del periodo del informe con el año anterior, encontramos un aumento significativo en la productividad de esta dependencia. En efecto, las actuaciones de Ley 600 aumentaron de 1.350 (agosto 2015 – julio 2016) a 2.195 (agosto 2016 – julio 2017). Así mismo, las actuaciones de Ley 906 aumentaron de 884 (agosto 2015 – julio 2016) a 1.264 (agosto 2016 – julio 2017).



Fuente: Consulta SIJUF y SPOA, actuaciones del 1 agosto de 2016 a 31 julio 2017

53 Como principales actuaciones en la Ley 600 de 2000 se tienen Sentencia Condenatoria, Preclusión, Inhibitorio, Apertura de Instrucción, Acusación, Acta Sentencia Anticipada, Decreta Conexidad, Situación Jurídica, Resuelve sobre Libertad. En la Ley 906 de 2004 se tienen: Audiencia de formulación de acusación, Audiencia de juicio oral, Escrito de acusación, Formulación de imputación, Preclusión, Sentencia condenatoria por acuerdo o negociación y Sentencia condenatoria.

Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio

208. **Plan de descongestión.** La Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio estableció para 2017 una meta de descongestión de 400 procesos de la Ley 793 de 2002. Este plan se formuló como parte del plan de priorización de la Dirección y en consideración a una de las órdenes proferidas por la Sentencia SU-394 de 2016, en la que la Corte Constitucional exhortó a la Fiscalía a formular un plan de acción “que permita evacuar en el menor tiempo posible los procesos de extinción de dominio a los cuales debe aplicarse la Ley 793 de 2002 [...]”⁵⁴. En mayo, la Dirección presentó un avance de la meta del 27% y para esto creó un nuevo despacho de Ley 793 de 2002 y tomó medidas de reorganización de la carga de trabajo de algunos de los despachos.

209. **Intervención temprana.** Adicionalmente, el Grupo de Análisis e Intervención Temprana y Priorización de la Dirección de Extinción de Dominio hace filtro a las denuncias de extinción recibidas en el que evalúa la información y verifica que no se estén adelantando casos por el mismo objeto. El grupo selecciona los informes que estén completos y que tengan vocación de éxito. Estos filtros han logrado la disminución de las asignaciones, como se muestra a continuación:

Ilustración 9. Asignación de investigaciones en la Dirección de Extinción del Derecho de Dominio.

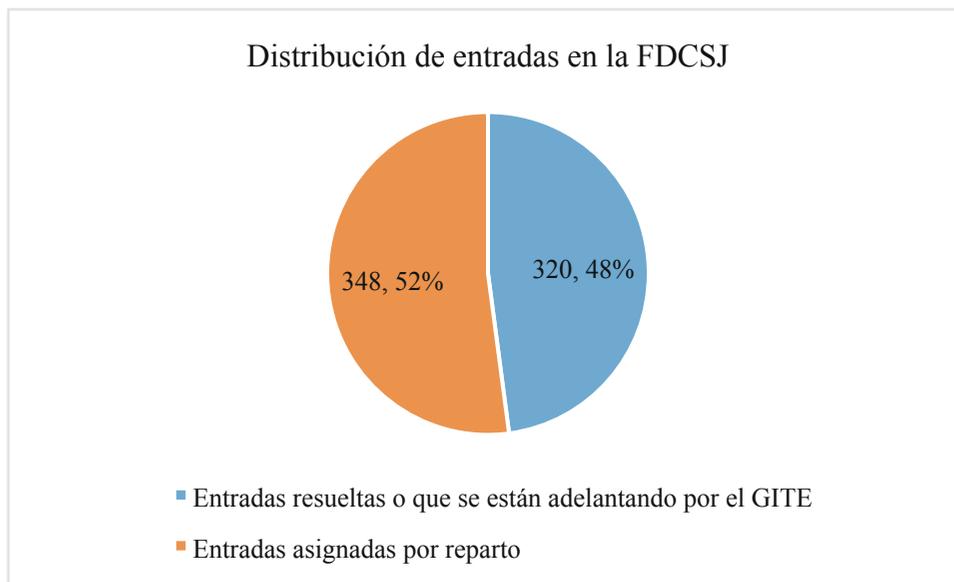


Fuente: Delegada contra la Criminalidad Organizada.

Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia

Política de Intervención Temprana. Durante el último trimestre de 2016, la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia implementó la Política de Intervención Temprana y creó el Grupo de Intervención Temprana por medio de las Resoluciones Nos. 2939 del 1 de septiembre de 2016 y 018 del 16 de septiembre de 2016. Este Grupo ha revisado 668 denuncias, de las cuales 453 corresponden a fuero constitucional (68%) y 215 a fuero legal (32%). De este total, el Grupo ha tramitado y resuelto directamente 273 denuncias y está adelantando 47 indagaciones, lo cual implica una reducción promedio del 48% en la asignación de carga laboral a los doce despachos de la Fiscalía Delegada. El siguiente gráfico muestra la distribución y asignación de las entradas.

Ilustración 10. Distribución de entradas en la FDCSJ (Sep. 22 2016 –jul 30 2017)



Fuente: Sistemas misionales de información SIJUF y SPOA

210. **Decisiones adoptadas por Grupo de Intervención Temprana.** Una vez adelantadas las actividades investigativas, el Grupo ordenó el archivo de 253 indagaciones por atipicidad objetiva de la conducta, profirió siete resoluciones inhibitorias e inadmitió dos denuncias:

Tabla 26. Decisiones adoptadas por el Grupo de Intervención Temprana de la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.

Órdenes de archivo, preclusiones e inhibitorios	Total
Prevaricato por acción	123
Prevaricato por omisión	52
Fraude a resolución judicial	13
Fraude procesal	6
Abuso de autoridad	4
Falsedad ideológica en documento público	3
Injuria y calumnia	5
Tráfico de influencias de servidor público	3
Actos de discriminación	1
Amenazas	1
Constreñimiento al sufragante	1
Contrato sin cumplimiento de requisitos legales	1
Delitos contra los servidores públicos	1
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público	1
Enriquecimiento ilícito	1
Falsa denuncia	1
Falso testimonio	1
Utilización indebida de información oficial privilegiada	1
Delitos contra la administración pública	43

Fuente: Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.

211. **Descongestión.** Por otra parte, la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia logró reducir en un 35% los casos activos en el sistema SIJUF con un total de 90 salidas efectivas⁵⁵. Esto implica que 129 expedientes siguen activos. En relación con los procesos de Ley 906, esta dependencia logró reducir en un 34% los casos activos en el sistema SPOA con 991 salidas efectivas, para un total 1.022 investigaciones activas. Esta descongestión se ve reflejada en el cumplimiento de la meta de aumento de la productividad de 1.25% para el 2017. Ello también se evidencia en el aumento de 5% de la práctica de las labores de policía judicial y en un 10% del cumplimiento de estas.

55 Por salidas efectivas se entiende aquellas actuaciones que dan salida al proceso de la entidad. Entre ellas se encuentran las siguientes: (i) resolución de calificación; (ii) acta de sentencia anticipada; (iii) resolución inhibitoria; (iv) resolución de preclusión; (v) inadmisión de denuncia; (vi) resolución de acusación; (vii) orden de archivo; (viii) formulación de imputación; (ix) principio de oportunidad, y (x) preacuerdo.

Tabla 27. Órdenes de trabajo Grupo Investigativo de Análisis Criminal Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.

Periodo	Asignadas	Cerradas	Pendientes
1/08/2015 -31/07/2016	2268	2265	312
1/08/2016 – 31/07/2017	2375	2474	213

Fuente: Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.

Otras acciones: jornadas de acceso a la justicia

212. **Lineamientos para la realización de jornadas de acceso a la justicia.** Una acción adicional adelantada por la Dirección de Atención a Usuarios, Intervención Temprana y Asignaciones fue la elaboración de la Guía para el Desarrollo de Jornadas de Atención a Ciudadanos/Víctimas. Las jornadas se realizan con el objetivo de facilitar canales de acceso a la justicia y de generar condiciones para que las personas puedan denunciar con seguridad y sin arriesgarse a una segunda victimización. Estas jornadas se realizan con el acompañamiento de otras autoridades como la Defensorías del Pueblo, el ICBF y la UARIV, y en ellas se brinda acompañamiento psicológico, jurídico y social por medio de equipos interdisciplinarios.

213. **Jornadas realizadas.** Con base en los lineamientos descritos, la Fiscalía realizó dos jornadas de atención durante el último año. La primera de ellas fue realizada en Villavicencio (Meta), el 26, 27 y 28 de octubre de 2016, dirigida a víctimas LGTBI. En esta jornada la Fiscalía atendió a 21 personas. La segunda fue realizada en Carepa y Chigorodó (Antioquia) el 29 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 2016 y estuvo focalizada en la atención a mujeres víctimas de violencia sexual pertenecientes a comunidades indígenas y afro. En ella se atendieron 93 personas en total.

214. **Feria de servicios.** Finalmente, en articulación con el Departamento Nacional de Planeación, la Fiscalía participó en seis ferias de servicios⁵⁶, que se realizan en aquellos municipios en donde no existe una amplia presencia de entidades del Estado. La Fiscalía ofreció servicios de consulta de asignación de denuncia (SPOA), jornada de conciliación, sensibilización en temas de prevención a cargo del Programa Futuro Colombia e información general de los servicios que presta la Entidad. El número de personas atendidas en cada una de estas ferias fluctuó entre 1.000 y 1.500 personas.

56 Las ferias en las que participó la Fiscalía durante el periodo del informe fueron: (i) Puerto Asís, 3 de septiembre de 2016; (ii) Santander de Quilichao, 8 de octubre de 2016; (iii) Sincé, 26 de noviembre de 2016; (iv) Ipiales, 22 de abril de 2017; (v) La Dorada, 13 de mayo de 2017, y (vi) Santa Rosa de Cabal, 29 de julio de 2017.



Objetivo Estratégico No. 6

Fortalecimiento de la acción penal en el territorio

215. **Justificación.** La falta de presencia del Estado en zonas extensas del territorio nacional es aducida con frecuencia como un factor que contribuyó a generar, y facilitó la consolidación, de grupos subversivos. En vista de una falla sostenida en la distribución de los recursos nacionales, la Fiscalía ha buscado ampliar su red de cobertura a lugares históricamente ignorados. La urgencia del cumplimiento de este objetivo está atada a la necesidad del Estado de capitalizar las oportunidades ofrecidas por los acuerdos con las FARC-EP, y a la vez, de hacer enfrentar los vacíos de poder que ha dejado la desmovilización de los grupos subversivos en algunos territorios. Además, la Fiscalía es consciente de que la única forma de mejorar su desempeño a largo plazo es fortalecer su presencia en el territorio. Es en el terreno de las direcciones seccionales donde sucede la mayoría de casos graves y en donde deben realizarse los actos investigativos para resolver con éxito los delitos priorizados.

216. **Características diferenciadas de la criminalidad regional.** La experiencia nos ha enseñado que no se pueden meter todos los fenómenos delictivos en el mismo molde. Por el contrario, una estrategia investigativa adecuada debe variar con las características de las regiones en que suceden los delitos. Las particularidades culturales de ciertos lugares, su condición estratégica como fuentes de recursos naturales o como lugares de paso entre territorios, para poner solo dos ejemplos, provocan una diversidad de características de las criminalidades locales y regionales. Por esta razón, la eficacia de la Fiscalía para infligir golpes fundamentales a la criminalidad regional, por oposición a meros tratamientos paliativos de sus síntomas, depende de un entendimiento detallado de las dinámicas de los territorios y del ajuste correspondiente de las estrategias investigativas a ese entendimiento. Incluso los grupos armados organizados (GAOs), que actúan a lo largo del territorio y controlan múltiples mercados ilegales, funcionan de manera diferenciada en el territorio, muchas veces a través de organizaciones criminales con presencia regional o local. Así, incluso la lucha contra las estructuras criminales más vigorosas y organizadas del país depende de una capacidad de actuar en lo local.

217. **Centralizar para descentralizar.** Ahora, aunque es fundamental emplear estrategias ajustadas a las condiciones regionales específicas, esas estrategias deben ser entendidas como implementaciones locales de lineamientos generales. Se trata de una estrategia de “centralizar para descentralizar adecuadamente” que es sensible a las características de las economías ilegales que enfrenta y está atada simultáneamente a políticas nacionales capaces de subordinar, en ocasiones, los intereses contingentes de ciertos lugares y momentos a un proyecto —general y de largo plazo— de país. De esta forma, la capacidad de la Fiscalía de fortalecerse en el territorio necesita del fortalecimiento de su unidad de gestión como organismo de persecución de la delincuencia a nivel nacional.

218. **Objetivos específicos.** En el primer año de esta administración, la Fiscalía se enfocó en el diseño y ejecución del plan de intervención en 500 municipios, que incluye fortalecimiento de la presencia institucional

en municipios con mayor riesgo en el posacuerdo, y en el fortalecimiento de las capacidades investigativas y de análisis de las seccionales. Adicionalmente, trabajó en el fortalecimiento de los territorios a partir de la implementación de algunas iniciativas estratégicas definidas en el Plan de Acción Coordinada entre la Policía Nacional y la Fiscalía.

Diseño y ejecución del plan de intervención en 500 municipios

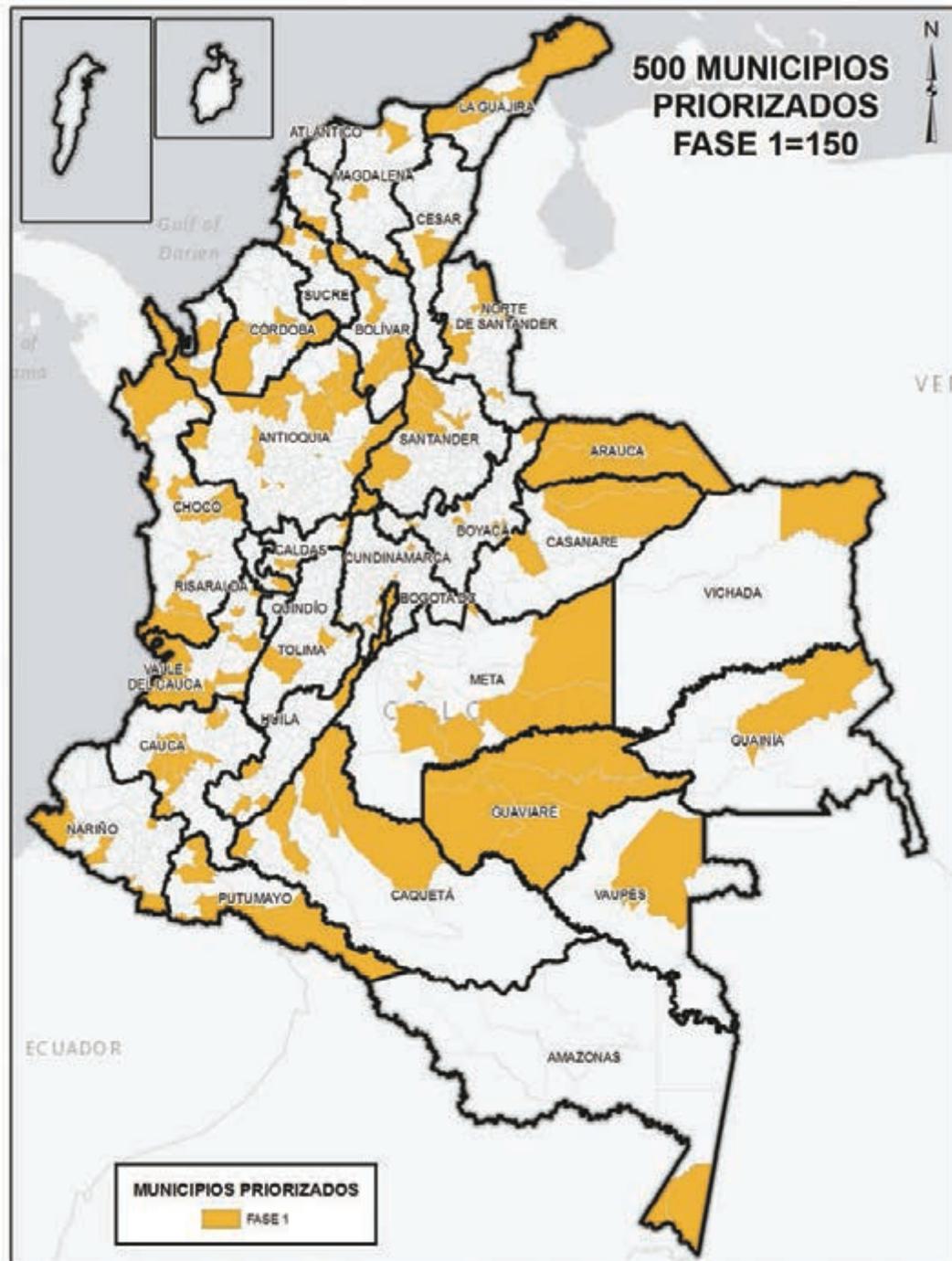
219 **Descripción.** La estrategia de fortalecimiento de la presencia de la Fiscalía en el territorio partió del proceso de selección de los municipios a ser intervenidos. En este proceso, la Dirección de Políticas y Estrategia, con el apoyo y acompañamiento de la Delegada para la Seguridad Ciudadana y de las 35 direcciones seccionales, realizó un diagnóstico en el que recopiló información sobre los fenómenos criminales que se presentan en cada región y sobre la presencia institucional de entidades de la Rama Judicial. Adicionalmente, el proceso de selección tuvo en cuenta las iniciativas estratégicas incluidas en el Plan de Acción Coordinado entre la Policía Nacional y la Fiscalía para el fortalecimiento territorial y la seguridad ciudadana y los 160 municipios priorizados por la Alta Consejería para el Posconflicto, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Con estos insumos, la Dirección de Políticas y Estrategia generó un índice que incluye la tasa de entradas de cada delito priorizado en el Plan Estratégico 2016 – 2020 (homicidio, delitos sexuales, corrupción y violencia intrafamiliar), la presencia de organizaciones criminales en los municipios y la clasificación de riesgo en el post conflicto de los mismos. Con base en este índice, la Fiscalía seleccionó los 500 municipios en los que será fortalecida la presencia institucional.

220. **Fases de la política.** Luego de la selección inicial, la Dirección de Políticas y Estrategia ordenó los municipios de mayor a menor prioridad con base en el índice antes descrito, con el fin de focalizar su intervención en el territorio. Esta ordenación de los municipios permitió definir tres fases de intervención de la política de fortalecimiento territorial. En la primera fase, que se encuentra en ejecución, están siendo intervenidos los primeros 150 municipios del índice, los cuales requieren una intervención prioritaria. Esta intervención ha sido desarrollada articuladamente con el proceso de reorganización de la estructura de la Entidad. Entre las acciones que se han adelantado se encuentra el nombramiento de 35 fiscales en municipios que no tenían presencia de la Fiscalía, en donde ya se encuentran abiertos sus despachos. Además, en 71 de los municipios que tenían presencia de la Fiscalía se hicieron nombramientos de 182 fiscales adicionales. Así mismo, fueron fortalecidos 25 municipios en los que han ocurrido homicidios en contra de defensores de derechos humanos y líderes sociales o comunitarios.

221. **Fases dos y tres.** Luego de la intervención de los primeros 150 municipios, esta estrategia contempla una intervención de los 175 municipios siguientes de la lista durante 2018 y 2019, y una tercera fase en la que se intervendrán los 175 municipios restantes durante 2019 y 2020.

Ilustración 11. Mapa de municipios fortalecidos, Plan 500 municipios priorizados fase 1.

Fuente: Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana.



Fortalecimiento del análisis criminal con enfoque territorial

222. **Fiscalía por Chocó.** Otro de los objetivos específicos de la política territorial de la Fiscalía es el fortalecimiento de las capacidades investigativas y de análisis criminal en las regiones. Con esta idea, la Delegada contra la Criminalidad Organizada y la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada están desarrollando la estrategia denominada “¡Fiscalía por Chocó!”. Específicamente, la estrategia consiste en analizar información sobre los fenómenos criminales que afectan a ese departamento y, con base en los resultados de ese análisis, diseñar y ejecutar planes de apoyo a las investigaciones que la Fiscalía está adelantando por estos delitos. La implementación de esta estrategia ha sido dividida en tres fases. La primera fase es la priorización de situaciones y casos con base en el análisis de la información. En ejecución de esta fase, la Delegada contra la Criminalidad Organizada y la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada definieron las siguientes situaciones que deben ser priorizadas: (i) desplazamiento forzado; (ii) extorsión; (iii) minería ilícita; (iv) violencia basada en género; (v) Ejército de Liberación (ELN) Nacional, y (vi) homicidio.

223. **Desplazamiento forzado.** En esta situación priorizada, la Delegada contra la Criminalidad Organizada y la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada, por medio de un enfoque de investigación en contexto, analizó 850 noticias criminales adelantadas por la Dirección Seccional de Chocó. Los resultados de este análisis permitieron declarar la conexidad procesal de trece radicados, en consideración a los actores armados que presuntamente ejecutaron las conductas delictivas. Actualmente, estas dependencias están haciendo una caracterización de 75 casos relacionados con el ELN que ocurrieron entre 2015 y 2017, para avanzar en la imputación de estas conductas.

224. **Extorsión.** La Delegada contra la Criminalidad Organizada y la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada, a partir de un análisis descriptivo del fenómeno de extorsión en Chocó, determinaron que este fenómeno está concentrado principalmente en los municipios de Quibdó e Itmina y que la mayoría de estos procesos se encuentran en etapa de indagación, radicados en la Fiscalía Especializada de Quibdó de la Dirección Seccional. Por esta razón, la Delegada contra la Criminalidad Organizada y la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada están inspeccionando los procesos para establecer las modalidades bajo las cuales usualmente se comete el delito. También están categorizando a las víctimas, están identificando perpetradores y sus exigencias económicas, y están determinando las organizaciones criminales activas en el territorio, entre otras variables. Con base en la información que recopilen, dichas dependencias adoptarán medidas para el impulso de los procesos, entre los que se incluye la realización de actividades de campo para recolectar información de la comunidad. Este ejercicio surge de un análisis de la extorsión a nivel nacional y está articulado con las organizaciones criminales que figuran actualmente en el inventario que se ha hecho por parte de las Fuerzas Articuladas contra el Crimen Organizado (FACON).

225. **Minería ilícita.** Este fenómeno criminal fue priorizado, entre otras razones, en cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016, en la que la Corte Constitucional ordenó a la Fiscalía que estableciera un plan de acción para neutralizar y erradicar el fenómeno de la minería ilegal en Chocó. Con este fin, la Delegada contra la Criminalidad Organizada y la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada identificaron cuatro investigaciones estructurales con altas probabilidades éxito en el corto plazo para impactar el fenómeno de la minería ilícita en los municipios de Quibdó, Río Quito, Tadó, Istmina, Acandí Lloró y San Juan. Un equipo de analistas está adelantando el análisis de información en estos procesos con el fin de caracterizar el fenómeno

criminal relacionado con las redes ilícitas de comercialización y las organizaciones criminales alrededor de las rentas de la minería ilícita. Este trabajo está articulado con el eje temático de Protección a los Recursos Naturales de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos para avanzar con el análisis del fenómeno y lograr mejores resultados. Además, el equipo de trabajo participa activamente dentro del CRE-i Chocó (Comité de Revisión Estratégica e Innovación para Chocó). Este es un escenario interinstitucional para articular las actividades de los organismos de inteligencia y contrainteligencia con la investigación criminal (Ministerio de Defensa, Policía Nacional - Unidad contra la Minería Ilegal, Ejército Nacional de Colombia, Fiscalía General de la Nación, las gobernaciones de Chocó y Antioquia, las comunidades étnicas accionantes con el acompañamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, la UIAF, entre otras).

Caso zona rural Montecristo, (sur de Bolívar). El 7 de marzo de 2017, el CTI adelantó dos diligencias de allanamiento y registro en el sector de Puerto Limón, Vereda Balsal, jurisdicción de Montecristo (Bolívar). En estos operativos se encontraron dos frentes mineros, cada uno con dos máquinas amarillas excavadoras tipo oruga. Así mismo se encontraron cuatro motobombas tipo draga. Esta actividad estaba generando daños sobre el río Ariza, que desemboca sus aguas al río Cauca.

226. *Violencia basada en género.* Esta estrategia también busca reducir los índices de impunidad de la violencia sexual en Chocó, aumentar su tasa de imputación y garantizar los derechos de las víctimas de este delito. La Delegada contra la Criminalidad Organizada y la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada abordaron la situación con un acompañamiento a casos de violencia sexual cometidos en el municipio de Riosucio cometidos entre 2015-2017. A la fecha estas dependencias han realizado tres visitas al municipio e identificaron catorce individuos para los cuales se pedirá orden de captura. Vale la pena resaltar que los casos intervenidos demuestran el alto grado de vulnerabilidad de la población infantil femenina en estos delitos. De las 21 víctimas atendidas en la jornada 17 víctimas son de sexo femenino, y quince menores de edad. Durante las tres visitas, a Delegada contra la Criminalidad Organizada y la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada inspeccionaron 45 investigaciones, ubicaron a 21 víctimas a quienes les brindaron atención psicosocial, identificaron victimarios, recolectaron material probatorio y realizaron otras actividades de policía judicial (30 órdenes de trabajo y la decisión de conexidad de dos casos). Finalmente, luego de la tercera visita se revisó y consolidó la información en cada caso para determinar la procedencia de la captura. Para ello prepararon un documento con la identificación del victimario, los hechos jurídicamente relevantes, la tipificación de la conducta, y el material probatorio disponible.

227. *ELN.* La Delegada contra la Criminalidad Organizada y la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada conformaron un equipo de analistas para caracterizar la presencia del Frente de Guerra Occidental del ELN en el Chocó⁵⁷. Los insumos del documento son las investigaciones dirigidas por los despachos de la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada contra las Organizaciones Criminales en Pereira y Cali. Estas investigaciones tenían insumos que permitieron concluir que dicho frente tiene subestructuras

57. Resolución No. 062 del 15 de junio de 2017. Por la cual se conforma un equipo de tareas especiales al interior de la Dirección Nacional de Análisis y Contextos*.

mediante las cuales se busca el control territorial de municipios, por medio de redes de apoyo o milicias. Estas pequeñas redes tienen como objetivo apoyar la parte logística y operativa de las tropas uniformadas del ELN en el departamento, alertar a cada uno de los movimientos militares y anticipar posibles acciones de la justicia – capturas, allanamientos, entrevistas–, entre otros. Este equipo de analistas también halló información relevante sobre la ubicación geográfica, los modos de transporte, y sobre las modalidades delictivas ejercidas por el Frente Occidental. También se halló información relevante sobre los comandantes del Frente y sobre la manera como se comunican con el Comando Conjunto Central (COCE), al igual que sobre la operatividad de los mandos medios y su interacción con las redes de apoyo.

228. *Homicidios dolosos.* La Delegada contra la Criminalidad Organizada y la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada desarrollaron una herramienta de análisis para la identificación y caracterización del fenómeno de homicidio en Chocó. Esta herramienta busca reconocer patrones conductuales en los hechos analizados, establecer si existe relación entre ellos y determinar los grupos ilegales responsables (especialmente al norte del departamento). Hasta el momento, estas dependencias analizaron 48 investigaciones en las que se caracterizaron cada uno de las conductas.

Iniciativas definidas en Plan de Acción Coordinado con la Policía Nacional

229. *Trabajo institucional articulado.* En el Plan de Acción Coordinado entre la Policía Nacional y la Fiscalía también se identificó la necesidad de fortalecer la presencia institucional en los territorios. Con este fin, las dos entidades definieron la necesidad de articular sus instancias regionales para mejorar la seguridad ciudadana en el territorio. En ejecución de esta iniciativa, la Fiscalía emitió la Resolución 00101 del 30 de junio de 2017, por medio de la cual hizo una distribución regional de las Estructuras de Apoyo (EDAS), emitió directrices de trabajo orientadas a la identificación y priorización de las estructuras criminales con afectación regional, y estableció criterios de actuación conjunta entre las instancias regionales de la Policía Nacional y de la Fiscalía. Así mismo, nombró coordinadores operativos regionales encargados de articularse con los comandantes regionales de la Policía Nacional.

230. *Identificación de organizaciones criminales.* Esta estrategia de coordinación regional entre la Policía Nacional y la Fiscalía ha permitido que las EDAS regionales identifiquen las organizaciones criminales tipo C que serán priorizadas. A partir de esta identificación, tanto la Policía Nacional como la Fiscalía están definiendo las metodologías de trabajo más adecuadas para impactar estas organizaciones.

Impacto a “Los Chatas”. El 31 de octubre de 2016, en diligencias de allanamiento y registro, se logró la captura de 57 integrantes de esta organización por los delitos de concierto para delinquir agravado, tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, homicidio, instrumentalización ilícita de menores, y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones.

231. *Identificación de reincidentes.* Otra iniciativa estratégica dirigida a fortalecer la capacidad analítica e investigativa en los territorios es la identificación de las personas reincidentes en Bogotá, Cali y Medellín en las modalidades delictivas de homicidio, hurto, extorsión, secuestro y microtráfico. Esta información fue cruzada

con las distintas bases de datos con las que cuenta la Policía Nacional y el INPEC. A partir de esa información, la Delegada para la Seguridad Ciudadana elaboró la estrategia para reincidentes, con el propósito de ser aplicada como plan piloto en estas ciudades del país.

232. **Microtráfico.** Adicionalmente, la Delegada para la Seguridad Ciudadana envió el Inventario de los Top 20 de reincidentes en la dinámica de microtráfico a las Direcciones Seccionales de Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cali, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Magdalena Medio, Medellín, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, el cual servirá como insumo para adelantar los comités técnicos jurídicos que permitirán priorizar y asociar casos de reincidencia, y programar jornadas masivas de capturas.

Impacto a "Los Pamplona". El 18 de abril de 2017, bajo la coordinación de la Fiscalía 53 Especializada Guala Antioquia, fueron obtenidas 52 órdenes de captura contra integrantes de esta organización, dedicada al tráfico de estupefacientes, homicidios y delitos conexos, con injerencia en el municipio de Rionegro (Antioquia). En desarrollo de las operaciones, fueron practicadas de manera conjunta entre CTI y Policía Nacional 32 diligencias de allanamiento y registro, resultando en la materialización de 50 órdenes de captura por los delitos de concierto para delinquir agravado con fines de homicidio, tráfico de estupefacientes, porte y tenencia de armas de fuego.



Objetivo Estratégico No. 7

Consolidación de la política de manejo estratégico de la carga

233. **Descripción del objetivo.** Desde 2012, la Fiscalía ha implementado una política de priorización para el manejo de sus entradas e inventario de casos. En ejecución de esta política, todas las dependencias de la Entidad presentan a comienzo de año planes de manejo de su carga de trabajo, así como propuestas de focalización de sus esfuerzos en determinados asuntos. Estos planes son revisados por los Comités Nacionales o por los Comités Seccionales de Priorización, instancias que estudian, entre otros aspectos, si las propuestas están alineadas con los objetivos estratégicos de la Entidad. Esta política ha pretendido hacer transparentes los criterios de las dependencias y los funcionarios de la Entidad en la distribución de esfuerzos entre casos, alinear los intereses de los fiscales con las políticas generales de la Fiscalía y maximizar la eficacia de las intervenciones estatales en aquellos delitos que más afectan los valores constitucionales y los bienes jurídicos protegido por la legislación penal. Este acápite presenta algunos resultados obtenidos en la política de priorización y describe algunos de los cambios en curso.

Ajustes a la política de priorización

234. **Implementación de la política en 2017.** Siguiendo las directivas de priorización⁵⁸, la política se implementa en múltiples instancias y niveles de la Fiscalía. En el primer año de gestión del Fiscal General, Néstor Humberto Martínez Neira, todos los planes de priorización (incluyendo, los de las direcciones seccionales y nacionales) giran en torno al cumplimiento de los once objetivos estratégicos del Direccionamiento Estratégico. Ello busca que la gestión y acción prioritaria de la entidad se lleve a cabo de forma articulada.

235. **Ajustes a planes de priorización.** Ahora bien, el Direccionamiento Estratégico 2016 – 2020 dispuso que la lucha contra la corrupción sería una de las prioridades de esta Administración, para lo cual definió la estrategia de establecer un Plan Nacional de Articulación Interdependencias Contra la Corrupción. Esta estrategia supone un ajuste necesario a la política de priorización, ya que en el diseño original de la política solo estaba prevista la formulación de planes de priorización por parte de dependencias individuales y se reservaba la priorización inter-dependencias a un grupo de dependencias específicas y a las decisiones que al respecto adoptara el Comité Nacional de Priorización⁵⁹. En este caso, la Fiscalía formuló un plan liderado por la Dirección Especializada contra

58 Directivas del Fiscal General 01 de 2012 "Por medio de la cual se adoptan unos criterios de priorización de situaciones y casos, y se crea un nuevo sistema de investigación penal y de gestión de aquellos en la Fiscalía General de la Nación" y 02 de 2015 "Por medio de la cual se amplía y modifica la Directiva 01 de 2012, se desarrolla el alcance de los criterios de priorización de situaciones y casos, y se establecen lineamientos para la planificación y gestión estratégica de la carga de trabajo y de la investigación penal en la Fiscalía General de la Nación". Ver también la Resolución 133 de 2014

59 Resolución No. 0-1343 de 2014, "Por medio de la cual se crean y reglamentan el Comité Nacional y los Comités Seccionales de Priorización de Situaciones

la Corrupción, que toma decisiones que involucran a todas las dependencias de la Entidad, así como acciones conjuntas a desarrollar con la Policía.

236. **Articulación con la Policía Nacional.** Otro ajuste importante es la coordinación de prioridades con la Policía Nacional por medio de la participación de un representante de esta institución en los Comités Seccionales de Priorización. Para este fin, la Delegada para la Seguridad Ciudadana y la Dirección de Políticas y Estrategia elaboraron un acto administrativo para modificar la Resolución No. 0-1343 de 2014. Con esta medida se pretende lograr la alineación de prioridades de las dos entidades en las distintas regiones, y de esta forma lograr que las decisiones de articulación interinstitucional sean implementadas efectivamente en todo el territorio nacional.

237. **Evaluación y ajuste de la Política.** Adicionalmente, tras la evaluación del diseño, la implementación y los resultados de la política de priorización, se comenzó un plan de ajuste y consolidación de la política a través de grupo de priorización. El contenido de estos ajustes depende principalmente de (i) una modificación de los mecanismos institucionales de manejo estratégico de la carga de trabajo de la entidad, (ii) la construcción y el mapeo de procesos para el manejo estratégico de diferentes fenómenos criminales, y (iii) un análisis macro de la asignación de recursos al nivel de las dependencias misionales de la entidad. El fortalecimiento de la Política busca construir herramientas necesarias para darle profundidad al manejo estratégico de la carga de trabajo, de tal forma que permee la cotidianeidad de todas las esferas de trabajo misional de la Fiscalía, desde lo más básico hasta lo más importante. También pretende establecer lineamientos para que la asignación de recursos por direcciones misionales responda a las prioridades actuales de la Fiscalía. Así, el manejo estratégico de la carga debe llegar a un modelo de productividad que prevea la respuesta pertinente a los diferentes tipos de carga de trabajo (casos viejos o nuevos, priorizados o no priorizados), teniendo en cuenta las expectativas que hay sobre cada una, y en consideración a los recursos disponibles.

Rutas para casos de sistema abreviado

238. **Implementación del procedimiento abreviado y acusador privado.** Como parte del mapeo de procesos de carga cotidiana de la entidad, la Dirección de Políticas y Estrategia estableció los cambios en las rutas a partir de la inclusión del procedimiento penal abreviado en el ordenamiento jurídico. La idea principal es que la Fiscalía debe aprovechar los cambios del procedimiento penal para establecer formas y flujos de trabajo que cada vez sean más estratégicos. En últimas, se trata de que los cambios normativos sirvan para implementar cambios en la gestión de los casos. La Fiscalía hizo un Plan de Trabajo Institucional para la implementación de la ley que incluye siete ejes de acción, cada uno a cargo de una dependencia:

- a) Desarrollo Sustancial de la Ley – Subdirección de Política Criminal y Estrategia.
- b) Desarrollo de Procedimientos y Formatos – Dirección de Planeación y Desarrollo.
- c) Ajustes a los sistemas de información – Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- d) Política de manejo de carga de trabajo – Dirección de Políticas y Estrategia.

y Casos en la Fiscalía General de la Nación”. Artículo 3°. “Tipos de priorización por Dependencias. La aproximación inteligente a la carga de trabajo sucederá, tanto al interior de cada una de las Dependencias misionales de la Fiscalía General de la Nación (priorización intra-dependencias) como entre ellas (priorización inter-dependencias). || La priorización intra-dependencias es la realización de actividades de priorización al interior de las Dependencias, respecto de los inventarios y flujos de casos nuevos que éstas manejan cotidianamente. La priorización inter-dependencias es la realización de actividades de priorización respecto de la carga de trabajo de un conjunto de Dependencias. || Esta clasificación aplica a las Dependencias misionales de la Fiscalía General de la Nación de la siguiente forma: [...]”.

- e) Ajustes a la evaluación del desempeño – Subdirección de Talento Humano.
- f) Capacitación – Dirección de Altos Estudios.
- g) Socialización y Difusión – Dirección de Comunicaciones.

239. **Política de manejo de carga de trabajo.** La Dirección de Políticas y Estrategia se enfocó en el eje de manejo de la carga de trabajo. Con este fin, hizo un análisis de la carga de trabajo impactada por la ley de procedimiento abreviado: los delitos tramitados bajo el procedimiento abreviado incluyen 77 conductas punibles y doce bienes jurídicos, con niveles de gravedad, importancia y complejidad diversos y necesidades diferenciadas en cuanto a la cantidad y especialidad de los recursos humanos que requieren. El análisis concluyó que el 39% de la carga activa de la Fiscalía que aún no cuenta con una imputación será tramitada por el procedimiento abreviado y que estos casos están concentrados en cuatro tipos de unidades receptoras, siete tipos de unidades de conocimiento y 1.523 despachos con más de 100 casos asignados.

240. **Documento de política.** La Dirección de Políticas y Estrategia elaboró un documento de política pública que fue usado como insumo para adoptar las determinaciones de la Resolución 0-2418 del 11 de julio de 2017 “por medio de la cual se dictan lineamientos para la aplicación de la Ley 1826 de 2017 en la organización interna de las Direcciones Seccionales”. Este documento desarrolla un modelo de organización interna de las direcciones seccionales para el trámite de los casos de procedimiento abreviado que a la vez busca (i) dar un trámite específico a las conductas que se investigarán a través del procedimiento abreviado desde su entrada a la Fiscalía; (ii) enrutar y asignar de manera estratégica y eficiente los casos a las unidades y despachos destacados para su conocimiento, a través de la aplicación descentralizada de la intervención temprana; (iii) unificar las funciones atribuidas a los distintos tipos de unidad en las direcciones seccionales; (iv) fortalecer la articulación entre unidades; y (v) propender por la priorización de los casos del procedimiento ordinario. Como complemento a estas decisiones, la Dirección de Políticas y Estrategia y la Delegada de Seguridad Ciudadana se encuentran adelantando una fase de implementación y seguimiento de la política.



Objetivo Estratégico No. 8

Gestionar y optimizar los recursos

241. **Justificación.** El Estado colombiano cuenta con recursos limitados para el cumplimiento de sus funciones. Esta afirmación es igualmente predicable de las funciones de investigar y ejercer la acción penal de aquellas conductas que revistan las características de un delito a cargo de la Fiscalía. Por esta razón, las estrategias descritas en los anteriores acápite han sido acompañadas de una adecuada gestión de los recursos financieros, físicos y tecnológicos de la Entidad. Este capítulo presenta la forma cómo se han gestionado los recursos financieros y físicos, de acuerdo con los objetivos de garantizar transparencia en la ejecución y el fortalecimiento administrativo del Fondo Especial de Bienes de la Fiscalía.

Transparencia en el manejo de los recursos financieros

242. **Ejecución presupuestal en 2016.** Al iniciar la administración del doctor Néstor Humberto Martínez Neira, la Fiscalía contaba con una ejecución presupuestal del 55% del total de la apropiación. Al finalizar la vigencia fiscal 2016, esta Entidad presentó una ejecución presupuestal total de \$2.958.323 millones, que representa un porcentaje del 97%. El porcentaje de ejecución de los gastos de funcionamiento fue del 97%, mientras que el porcentaje de ejecución de los recursos de inversión fue del 94%.

Tabla 28. Ejecución presupuestal vigencia fiscal 2016.

Descripción	31 de julio de 2016			31 de diciembre de 2016		
	Apropiado	Ejecutado	% Ejecución	Apropiado	Ejecutado	% Ejecución
Gastos de personal	2.420.900	1.275.803	52,70%	2.424.307	2.355.173	97,15%
Gastos generales	389.548	292.921	75,20%	391.634	384.182	98,10%
Transferencias	86.582	67.304	77,73%	84.470	83.869	99,29%
Total funcionamiento	2.897.030	1.636.028	56,47%	2.900.411	2.823.224	97,34%
Inversión	142.770	55.741	39,04%	142.770	135.097	94,63%
Gran total	3.039.800	1.691.769	55,65%	3.043.181	2.958.321	97,21%

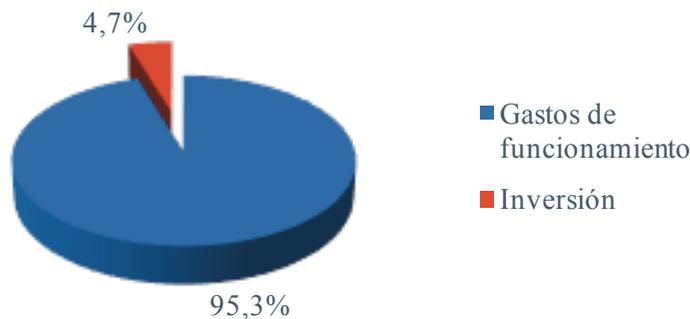
Fuente: Dirección Ejecutiva.

243. **Recursos del FRISCO.** En el presupuesto de inversión fueron apropiados \$15.000 millones procedentes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO), a través de la Sociedad de Activos Especiales (SAE). De esta cifra solo fue posible ejecutar \$8.000 millones, en razón de que los \$7.000 millones restantes no fueron girados a la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional por parte de la SAE. Por lo anterior, si de los gastos de inversión descontamos la apropiación de los \$7.000 millones mencionados, el porcentaje de ejecución por este concepto ascendería al 99%, y el del total del presupuesto ascendería a un 97,4%.

244. **Presupuesto y ejecución fiscal en 2017.** El presupuesto de la Fiscalía para la vigencia fiscal de 2017 asciende a \$3.078.669 millones. De este total, el 95% (\$2.934.316 millones) corresponde a gastos de funcionamiento y el 5% (\$144.353 millones) a gastos de inversión.

Recursos de convenios de cooperación. Del total apropiado en esta vigencia para funcionamiento se incorporaron \$3.298 millones provenientes de dos convenios de cooperación: uno, con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID) por \$685 millones, para el fortalecimiento de las capacidades de funcionarios de la entidad para la investigación de violencia sexual; y otro, con Ecopetrol por \$2.613 millones, cuyo objeto es reforzar la capacidad de persecución de delitos que afectan la infraestructura petrolera a través del fortalecimiento de las estructuras de apoyo EDAS.

Ilustración 12. Composición porcentual del presupuesto vigencia 2017.

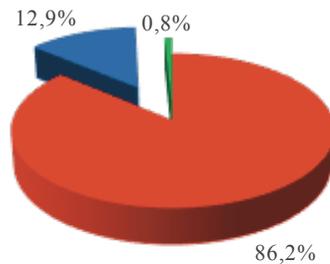


Fecha de corte: 31 de julio de 2017.

Fuente: Dirección Ejecutiva.

245. **Recursos de funcionamiento.** Dentro del presupuesto de funcionamiento, los gastos de personal representan el 86% (\$2.530.636 millones), los gastos generales el 13% (\$379.597 millones) y las transferencias el 1% (\$24.082 millones).

Ilustración 13. Composición porcentual presupuesto de funcionamiento -Vigencia 2017.



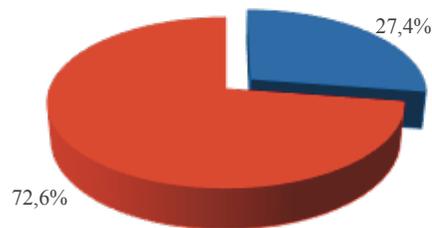
■ Gastos de personal ■ Gastos generales ■ Transferencias

Fecha de corte: 31 de julio de 2017.

Fuente de información SIIF.

246. **Distribución territorial.** El 73% (\$2.234.076 millones) del presupuesto está asignado a las Seccionales y el 27% (\$844.593 millones) al Nivel Central.

Ilustración 14. Distribución territorial del presupuesto.



■ Nivel Central ■ Seccionales

Fecha de corte: 31 de julio de 2017.

Fuente: Dirección Ejecutiva.

247. **Actual ejecución presupuestal.** A 31 de julio de 2017, la Fiscalía comprometió la suma de \$1.778.262 millones, que representa el 58% del presupuesto anual. En gastos de funcionamiento ejecutó \$1.714.297 millones, equivalente al 58% de lo apropiado, efectuó obligaciones por \$1.579.057 millones (54%), y realizó pagos por

\$1.566.235 millones (53%). En gastos de inversión ejecutó \$63.966 millones, es decir, el 44% de lo apropiado, se obligaron \$28.572 millones (20%) y pagos por \$17.772 millones (12%). La siguiente gráfica muestra estas cifras:

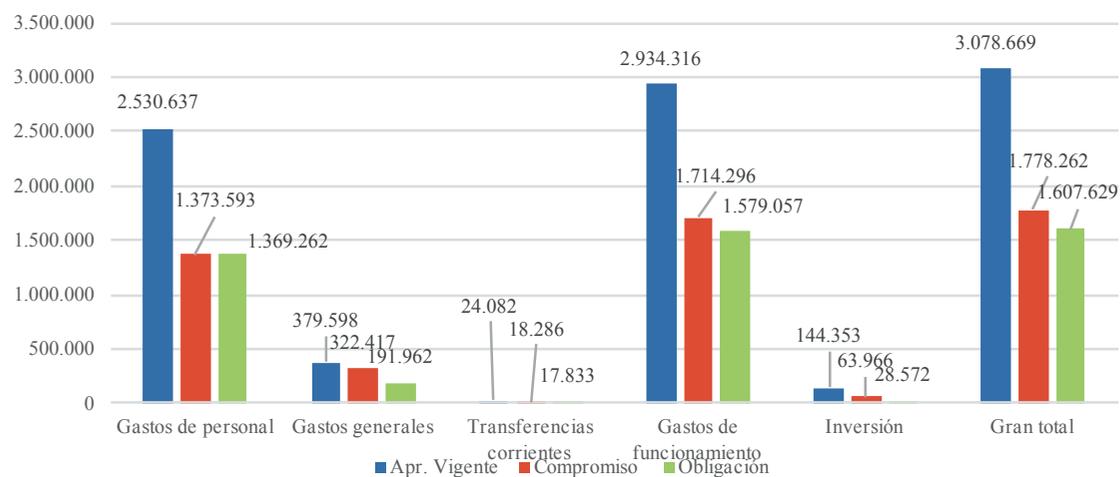
Ilustración 14. Distribución territorial del presupuesto.

Rubro			Saldo por comprometer			Indicadores			
	Apr. Vigente	Compromiso	Saldo de CDP	Apr. Vigente	Obligación	Pagos	% Ejec.	% Oblig.	% Pago
Gastos de personal	2.530.637	1.373.593	230	1.156.813	1.369.262	1.363.874	54,28%	54,11%	53,89%
Gastos generales	379.598	322.417	17.483	39.697	191.962	185.820	84,94%	50,57%	48,95%
Transferencias corrientes	24.082	18.286	171	5.625	17.833	16.541	75,93%	74,05%	68,69%
Gastos de funcionamiento	2.934.316	1.714.296	17.884	1.202.135	1.579.057	1.566.235	58,42%	53,81%	53,38%
Inversión	144.353	63.966	9.152	63.400	28.572	17.772	44,31%	19,79%	12,31%
Gran total	3.078.669	1.778.262	27.036	1.265.535	1.607.629	1.584.007	57,76%	52,22%	51,45%

Cifras en millones de pesos.

Fuente: Dirección Ejecutiva.

Ilustración 15. Ejecución presupuestal consolidada al 31 de julio de 2017.



Cifras en millones de pesos.

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II

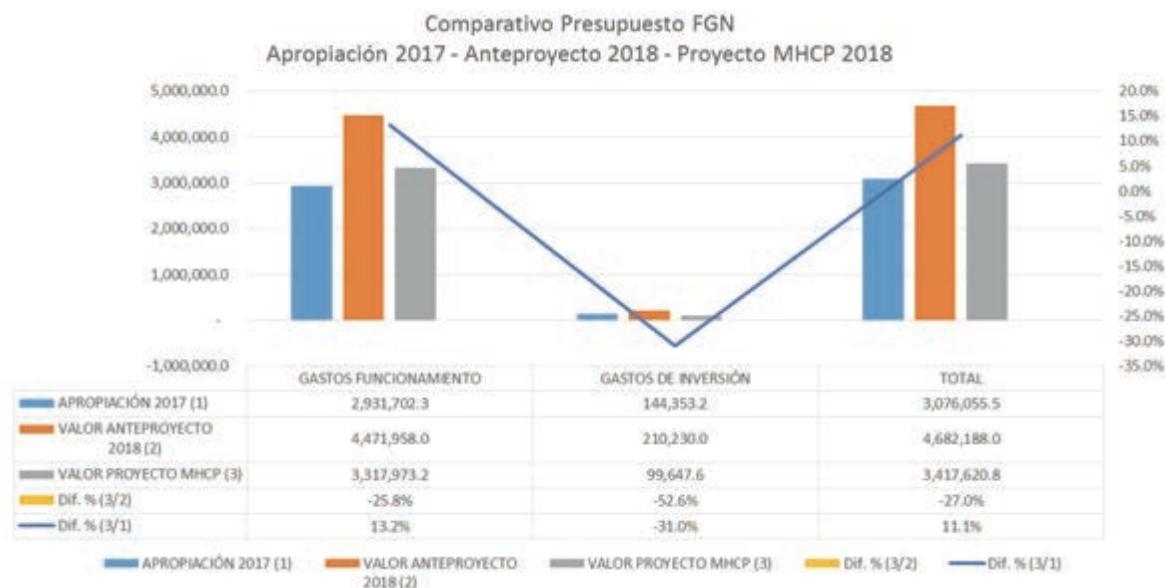
248. *Proyecto de presupuesto 2018.* El Gobierno Nacional presentó al Congreso el proyecto de presupuesto de la Fiscalía para 2018 por valor de \$3.417.620,8 millones. Este proyecto refleja un incremento del 11,1% frente a lo apropiado en 2017, representado en un incremento de 13,2% para funcionamiento y una disminución del 31% para inversión. Esto significa que los gastos afectados para el año 2018 corresponden a los proyectos de inversión, como se explica más adelante.

Tabla 30. Comparativo presupuesto Fiscalía: Apropriación 2017 – Anteproyecto 2018 – Proyecto Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2018.

Concepto	Valor apropiado 2017 (1)	Valor anteproyecto 2018 (2)	Valor proyecto 2018 MHCP (3)	Diferencia	Dif. % (3/2)	Dif. % (3/1)
Gastos de personal	2.530.636,4	3.211.887,0	2.812.067,0	- 399.820,0	-12,4%	11,1%
Gastos generales	376.983,6	452.000,0	377.000,0	- 75.000,0	-16,6%	0,0%
Transferencias	24.082,3	808.071,0	128.906,2	- 679.164,8	-84,0%	435,3%
Subtotal funcionamiento	2.931.702,3	4.471.958,0	3.317.973,2	- 1.153.984,8	-25,8%	13,2%
Inversión	144.353,2	210.230,0	99.647,6	- 110.582,4	-52,6%	-31,0%
Gran total	3.076.055,5	4.682.188,0	3.417.620,8	- 1.264.567,2	-27,0%	11,1%

Fuente: Dirección Ejecutiva.

Ilustración 16. Presupuesto Fiscalía: Apropriación 2017 – Anteproyecto 2018 – Proyecto MHCP 2018.

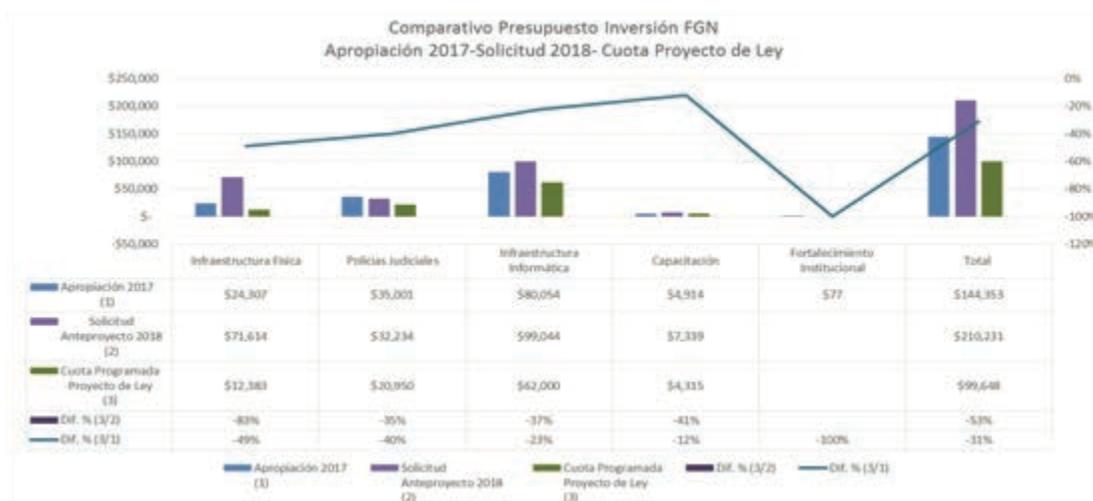


Fuente: Dirección Ejecutiva.

249. **Apropiaciones para gastos de funcionamiento.** El proyecto de presupuesto de 2018 presenta una apropiación estimada de \$3.317.973 millones. Si este valor se mantiene hasta la aprobación de la ley de presupuesto, se estaría garantizando la financiación de la planta actual (24.216 cargos, incluyendo los cargos de la Unidad Especial de Investigación), la cual tiene un valor de \$2.812.067 millones, a precios de 2017, que incluye el rubro de remuneración por servicios técnicos. El saldo que quedaría para distribuir entre gastos generales y transferencias sería de \$505.906 millones.

250. **Apropiaciones para inversión.** El proyecto de presupuesto contempla una apropiación para inversión por \$99.647 millones, impactando de manera negativa proyectos fundamentales para la Fiscalía. Como lo muestra la gráfica siguiente, el programa de infraestructura física se ve disminuido en un 83%; los programas de policía judicial en un 35%; la infraestructura informática en un 37%, y capacitación con el 41%, con respecto a las necesidades presentadas en el anteproyecto de presupuesto 2018.

Ilustración 17. Presupuesto inversión Fiscalía - apropiación 2017 - solicitud 2018 - Cuota proyecto de Ley.



Fuente: Dirección Ejecutiva.

251. **Restricciones en el presupuesto de inversión.** Para 2018 se tienen aprobadas vigencias futuras por \$18.338 millones en programas estratégicos como el Sistema Esperanza, Fiscatel, Centro de Contacto y mantenimientos de equipos de laboratorio. Adicionalmente, se estiman gastos recurrentes por valor de \$53.162 millones para adecuaciones físicas, mantenimientos de equipos de laboratorios de criminalística, equipos tecnológicos, materiales para laboratorio y licenciamientos de software. Por lo anterior, las inflexibilidades para el año 2018 tendrían un valor de \$71.500 millones, que representan un 72% con respecto a los \$99.647 millones, lo que significa que quedaría un saldo de \$28.147 millones para cubrir las demás necesidades de inversión.

252. **Fenecimiento de la cuenta.** De conformidad con la Auditoría Integral efectuada con corte a 31 de diciembre de 2016, la Contraloría General de la República conceptuó favorablemente sobre la gestión de la entidad, con una calificación total de 82,9% feneciendo la respectiva cuenta de la entidad. El componente de razonabilidad de los estados contables fue el más alto dentro de los evaluados, con una calificación de 90%.

Fortalecimiento del Fondo Especial para la Administración de Bienes

253. **Reforma legal y descongestión.** Una actividad crucial que adelantó la Fiscalía para fortalecer administrativamente al Fondo de Bienes fue el proyecto de reforma legal a la Ley 1615 de 2013⁶⁰, finalmente dispuesto en la Ley 1849 de 2017⁶¹. Esta norma autoriza al Fondo a aplicar el proceso de abandono de bienes a aquellos bienes que hayan sido administrados por más de un año y que no tengan vocación para que se inicie acción de extinción de dominio⁶². La Fiscalía espera que esta modificación legal permita descongestionar cerca de un 30% de las bodegas y patios que administran bienes incautados, que históricamente han constituido un gasto extraordinario para la entidad.

254. **Saneamiento de inmuebles.** Otra tarea adelantada por la Fiscalía para lograr el fortalecimiento administrativo del Fondo es el saneamiento de los bienes inmuebles. Muchos de estos bienes tienen limitaciones al derecho de dominio que afectan su debida administración. Por esta razón, la Fiscalía, a través del Fondo para la Administración de Bienes y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, está adelantando los procesos judiciales necesarios para lograr el saneamiento de estos bienes. En estos procesos, la Fiscalía logró impulsar 19 procesos que se encuentran en curso, levantar tres medidas cautelares y la restitución de dos inmuebles.

255. **Gestión ante la SAE.** Por otra parte, el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 establece que el 25% de los recursos del FRISCO serán destinados a la Fiscalía para proyectos de inversión previamente aprobados por el Ministerio de Hacienda⁶³. No obstante, el FRISCO presenta problemas de liquidez que han impedido que la Fiscalía acceda a la totalidad de dichos recursos. Por esta razón, la Fiscalía gestionó con la Sociedad de Activos Especiales la remisión de un listado de quince bienes inmuebles a ser solicitados en destinación definitiva

60 "Por la cual se crea el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, se establecen los Sistemas de Administración de Bienes, y se dictan disposiciones generales sobre su funcionamiento".

61 "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 'Código de Extinción del Dominio' y se dictan otras disposiciones".

62 Lo anterior, condicionado a que (i) no sea posible determinar el proceso penal al cual se encuentran asociados; (ii) no puedan ser identificados técnicamente en razón a su deterioro o estado actual; (iii) no tengan valor económico conforme a informe técnico; (iv) haya finalizado el proceso penal y no se haya definido la situación jurídica del bien, (v) aquellos respecto de los cuales se desconozca su titular, poseedor o tenedor legítimo.

63 Ley 1708 de 2014, "Por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio". Artículo 91 [Modificado por el artículo 22 de la Ley 1849 de 2017] "Administración y destinación. Los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio, los provenientes de la enajenación temprana y los recursos provenientes de la productividad de los bienes administrados, descontando aquellos destinados para el pago gradual y progresivo de los pasivos de dicho Fondo, los recursos que sean indispensables para el funcionamiento de la entidad encargada de la administración de los bienes, y las destinaciones específicas previstas en la ley, se utilizarán a favor del Estado y serán destinados así: en un veinticinco por ciento (25%) a la Rama Judicial y en un veinticinco por ciento (25%) a la Fiscalía General de la Nación, en un diez por ciento (10%) a la Policía Judicial de la Policía Nacional para el fortalecimiento de su función investigativa y el cuarenta por ciento (40%) restante para el Gobierno Nacional, quien reglamentará la distribución de este último porcentaje, destinando una parte a infraestructura penitenciaria y carcelaria. [...]".

por parte de la Entidad e inició la gestión para la destinación definitiva del edificio Montecarlo, ubicado en el municipio de Envigado.

256. **Convenio monetización divisas.** El artículo 152 de la Ley 1753 de 2015 establece la obligación de suscribir un convenio con el Banco de la República o con intermediarios del mercado cambiario, con el fin de custodiar y administrar las divisas incautadas⁶⁴. Durante la presente administración se realizaron todas las gestiones necesarias para la suscripción del Convenio Interadministrativo con el Banco de la República para estos fines. Los términos del convenio permitirán no sólo la custodia de las divisas incautadas, sino del oro, plata y platino, así como la depuración de la moneda extranjera puesta a disposición del Fondo de Bienes en comiso definitivo, clarificar la situación jurídica de estos recursos, comprobar su autenticidad y proceder a su monetización. Esto implica seguridad y transparencia en el proceso. En la actualidad, las divisas y oro que se encuentran en depósitos en custodia en el Banco de la República ascienden a más de \$39.000 millones de pesos, representados así:

Tabla 31. Depósitos en custodia del Banco de la República (corte a 30 de junio de 2017).

Activo	Cantidad	Tasa cambio al 30 de junio de 2017	Total
Dólar	6.448.167	3.038	19.591.210.512
Euros	4.994.545	3.478	17.373.075.273
Pesos Col.	5.199.520		5.199.520
Oro	19.701	115.465	2.274.775.965
Total depósitos			39.244.261.271

Fuente: Subdirección Financiera.

Banco de la República: gramos oro de 24 quilates.

257. **Mejora en el recaudo de ingresos.** Entre enero y junio de 2017, el Fondo para la Administración de Bienes de la Fiscalía depuró y monetizó títulos judiciales en comiso mediante sentencia ejecutoriada a favor de la Fiscalía General de la Nación. Esta gestión permitió que el 85% de los dineros que han ingresado al Fondo correspondan al concepto de títulos judiciales, suma que asciende a \$3.387.954.477.

64 Ley 1753 de 2015. Artículo 152. "Custodia de oro por el Banco de la República. Cuando se apliquen medidas cautelares de carácter real sobre oro, plata, platino o divisas, tanto en procesos de índole administrativo como judicial, la autoridad competente ordenará ponerlas a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE) o del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, según corresponda, para su administración en los términos de ley. || La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE) y el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, constituirán con el Banco de la República la custodia de estos activos. Para el caso de divisas, su administración se realizará de acuerdo al convenio que celebre para tal fin el Banco de la República o con los intermediarios del mercado cambiario autorizados, con miras a su enajenación."

Tabla 32. Depósitos Judiciales En Custodia.

Legislación	31 de diciembre de 2016		31 de julio de 2017	
	Depósitos Judiciales	Valor (en millones \$)	Depósitos Judiciales	Valor (en millones \$)
Instrucción Criminal	28.611	2.974,33	25.489	2.769,62
Ley 600 de 2000	19.313	4.805,25	17.004	4.610,28
Ley 906 de 2004	30.106	147.250,91	30.018	158.621,44
Total	78.030	155.030,49	72.511	166.001,34

Fuente: Dirección Ejecutiva.

258. **Gestión de títulos judiciales.** En relación con los depósitos judiciales de Instrucción Criminal, el Fondo depuró 3.122 títulos judiciales por valor de \$ 205 millones en las seccionales de Medellín y Bogotá. En cuanto a la Ley 600, el Fondo realizó la entrega de títulos a beneficiarios y ordenó el comiso o prescripción de otros títulos. Finalmente, con corte al 31 de julio de 2017 el Fondo contaba con 30.018 títulos de Ley 906 por valor de \$158.621 millones. Sólo la Dirección Seccional de Medellín está en proceso de depuración y consignación de doce de estos títulos por valor de \$17.102 millones.

Descongestión y depuración de bienes administrados por el Fondo de Bienes

259. **Descripción.** Otro objetivo en que se enfocó la Fiscalía durante este primer año de gestión es la depuración de los bienes en comiso e incautados administrados por el Fondo. Para ello se avanzó en la chatarrización de vehículos automotores y en el levantamiento de los bienes administrados por el Fondo. Por concepto de chatarrización de vehículos automotores, durante el último trimestre de 2016 el Fondo obtuvo ingresos por la suma de \$ 47.543.210, y en el primer semestre de 2017 por la suma de \$87.067.150, para un total de \$134.610.360.

260. **Bienes en comiso.** Así mismo, el Fondo continuó con la depuración del inventario de los bienes que administra. Con base en este proceso, al 31 de julio de 2017 el Fondo administraba 5.384 bienes en comiso por valor de \$106.746.197.139, de los cuales 4.809 son bienes para transporte terrestre:

Tabla 33. Fondo Especial para la Administración de Bienes - Bienes en comiso.

Bienes	Cantidad	Valor en libros
Inmuebles	91	\$ 85.023.601.376,81
Transporte aéreo*	1	\$ 60.000.000,00
Transporte marítimo*	6	\$ 185.880.000,00
Transporte terrestre*	4.809	\$ 21.278.411.873,71
Joyas	149	\$ 88.924.611,04
Otros elementos	328	\$ 109.379.278,41
Total	5.384	\$ 106.746.197.139,97

*Los valores que figuran en libros, frente a las categorías de transporte aéreo, marítimo y terrestre no han sido objeto del proceso de depreciación.

Fuente: Sistema SIAF (Con corte a 31 de julio del 2017)

261. *Bienes incautados*. En la misma fecha de corte la cantidad de bienes incautados administrados por el Fondo es de 111.436 por un valor registrado de \$198.770.261.457:

Tabla 34. Fondo Especial para la Administración de Bienes - Bienes incautados.

Bienes	Cantidad	Valor en libros
Inmuebles	7	\$ 1.449.779.601,63
Obras de arte	2	\$ 3.000.000,00
Transporte aéreo*	7	\$ 835.259.310,00
Transporte marítimo*	32	\$ 1.801.114.315,94
Transporte terrestre*	41.583	\$ 185.987.769.881,26
Joyas	10.959	\$ 66.872.058,36
Otros elementos	58.846	\$ 8.626.466.290,37
Total	111.436	\$198.770.261.457,56

*Los valores que figuran en libros, frente a las categorías de Transporte Aéreo, Marítimo y Terrestre, no han sido objeto de depreciación.

Fuente: Sistema SIAF (Con corte a 31 de julio del 2017).

Otras gestiones para la optimización de recursos de la Fiscalía

262. **Optimización en recobro de incapacidades.** En esta Administración el recaudo por concepto de recobro de incapacidades a nivel nacional asciende a \$12.857.573.640, lo que equivale a un aumento de más del 5% en la gestión de recobro. La Dirección Ejecutiva logró este incremento como resultado de las siguientes actividades:

- En el Nivel Central, fortaleció el grupo de incapacidades con dos servidores adicionales que se encargaron de realizar el proceso de autorización y cobro a las EPS.
- Realizó un mayor seguimiento al cobro de incapacidades por EPS, revisando la cartera con cada una de las entidades, concertando reuniones con ellas en las que se establecieron tareas y seguimientos de depuración de cartera.
- Dentro del proceso de conciliación, estableció una dinámica de trabajo con el Departamento de Tesorería para estandarizar los valores pagados por las EPS, depurando los respectivos saldos que se encontraban pendientes.
- Actualizó la guía de incapacidades y expidió una reglamentación para estandarizar el proceso de cobro de incapacidades a nivel nacional.
- Realizó seguimiento a las Seccionales con el fin de que ingresaran a la plataforma de cada EPS y adjuntaran el detalle de pagos con el objeto de disminuir los saldos de acuerdo con los pagos registrados en SIIF.

263. **Ahorros en telefonía celular.** Hasta mayo de 2017 la Entidad tenía 9.183 líneas celulares, con un costo promedio mensual de \$1.090.639.492. A raíz de negociaciones efectuadas con operadores de telefonía móvil y acorde con las necesidades del servicio, la Fiscalía cuenta ahora con 8.586 líneas celulares, con un costo mensual promedio de \$586.807.665, logrando así un ahorro mensual aproximado de \$503.831.827.

Gestión en infraestructura física

264. **Avance de proyectos.** Durante el primer año de gestión de esta Administración, la Fiscalía avanzó significativamente en el desarrollo de proyectos de infraestructura para mejorar la prestación del servicio y las condiciones de nuestros servidores. Los principales y más significativos proyectos y sus avances son:

265. **Paloquemao II.** La Fiscalía realizó el concurso de méritos para la selección del estructurador del proyecto de construcción de la sede de la Fiscalía Nivel Central II, Sector Paloquemao, en Bogotá. El estructurador elaborará los estudios y diseños que den viabilidad técnica, legal y financiera al proyecto. Esta construcción tiene un valor estimado de \$962.407 millones, y albergará 4.600 funcionarios en un área aproximada de 73 mil m², unificando sedes y dependencias de Nivel Central, Bogotá y Cundinamarca. Así mismo, está adelantando el estudio de títulos y avalúos para la adquisición de un predio contiguo a la sede de Paloquemao. Actualmente se tramita la promesa de compraventa por \$3.540 millones.



Ilustración 18. Vista aérea proyecto Paloquemao II.
Fuente: Dirección Ejecutiva.

266. **Sede Única de Cúcuta.** La Fiscalía adelanta la construcción de su sede única en la ciudad de San José de Cúcuta, por un valor estimado de \$ 51.978 millones, que albergará 727 funcionarios en un área aproximada de 16 mil m2.



267. **Sede única de Cali.** La Fiscalía reinició el proceso de contratación para la actualización del proyecto de su Sede Única de Cali, el cual tiene un costo estimado de \$ 448 mil millones y albergará 1.700 funcionarios en un área aproximada de 31 mil m².

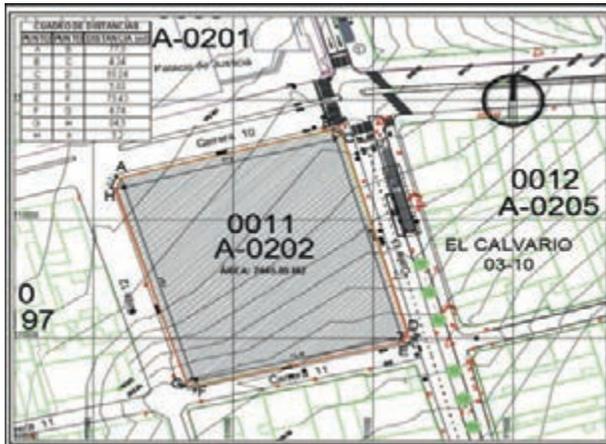


Ilustración 19. Vista aérea proyecto sede Cali.

Fuente: Dirección Ejecutiva.

268. **URI Canapote en Cartagena.** Por otra parte, se encuentran en ejecución las obras de terminación de la URI, por valor de \$4.000 millones. Esta sede tendrá un área de 2.200 m², para 85 servidores. Contará con salas de paso, salas de entrevistas, áreas para fiscales e investigadores y áreas complementarias.

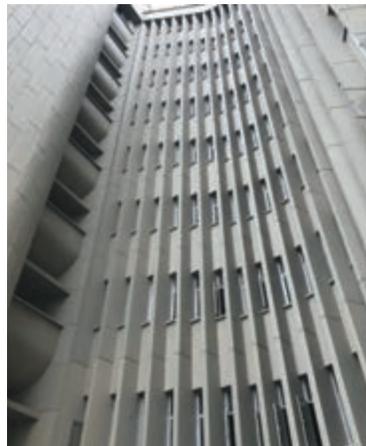


269. **Sede Magangué.** La Fiscalía contrató los estudios de geotecnia y vulnerabilidad sísmica de las edificaciones de la Sede Magangué, cuyos resultados reflejan la necesidad de realizar su reforzamiento estructural. Allí se ubicarán fiscalías locales, seccionales y el CTI, para un total de 44 servidores.

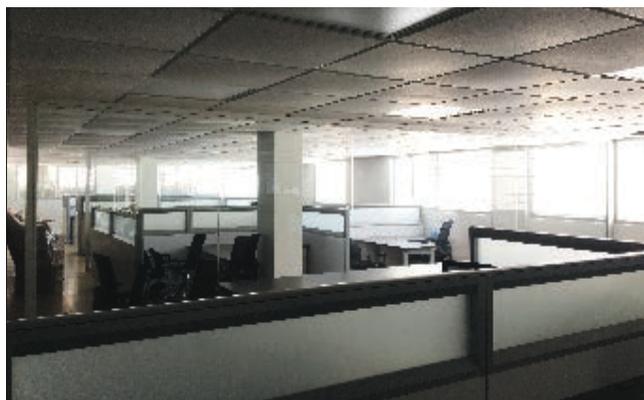
270. **Sedes en Villavicencio.** La Fiscalía unificó las sedes del CTI y las Direcciones Nacionales de Villavicencio (Meta), las cuales ahora se encuentran en una edificación de 3.100 m², que alberga a 270 funcionarios. Así mismo, unificó y mejoró las condiciones de la URI en una sede de 1.618 m² que alberga 97 funcionarios.



271. **Sede Barranquilla.** La Fiscalía tiene un proyecto de mejoramiento para unificar tres sedes de CTI y Fiscalías. Con este fin, adelantó las gestiones para ubicar un inmueble que brindara las condiciones adecuadas para el bienestar y productividad de los servidores de la Seccional, logrando la consecución de un inmueble emblemático para la ciudad de Barranquilla, totalmente modernizado y en condiciones económicas beneficiosas para la Entidad. Esta sede albergará 500 funcionarios en un área de 7.135 m².



272. **URI Barranquilla.** Así mismo, gestionó con la Alcaldía de ese municipio las adecuaciones físicas para intervenir la sede URI. La primera fase de este proyecto busca adelantar las obras necesarias para el modelo URI en los pisos uno y dos de esta sede, para 70 servidores, con un área de 1.300 m2.



273. **Arauca.** En cooperación con la Alcaldía de Arauca, la Fiscalía intervino la sede del antiguo DAS con una inversión de \$ 1.300 millones. Esta sede albergará 45 funcionarios en un área de 800 m2, donde se unificarán los modelos de recepción de denuncias.



274. **Pasto.** En el edificio Complejo Bancario la Fiscalía realizó adecuaciones para la unificación de los modelos de recepción de denuncias, con una inversión de \$704 millones, en un área de 1.305 m2. Así mismo, unificó en una sola sede la Dirección Seccional, apoyo a la gestión, auditorio, bodega de evidencias, ventanilla única y parqueadero, para 302 servidores y un área de 5.300 m2.



Adecuaciones en Pasto

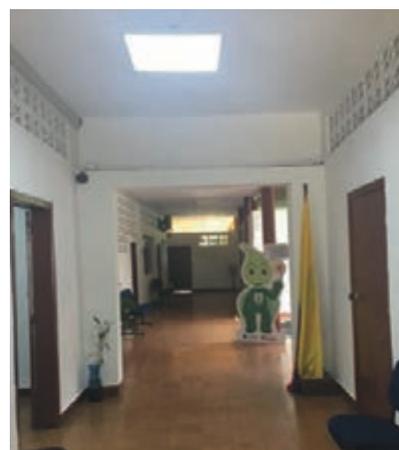


275. *Ipiales*. La Fiscalía unificó en una sola sede las fiscalías locales y seccionales en Ipiales (Nariño). Este inmueble tiene un área de 1.058 m², para 80 servidores.

276. *San Andrés, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*. La Fiscalía inauguró su nueva sede en la isla de San Andrés para fiscalías locales, seccionales y CTI. Esta sede está adecuada con mobiliario y cableado para 30 funcionarios.



277. **Belén de los Andaquíes.** La Fiscalía unificó sus sedes de fiscalías locales, seccionales y CTI en el municipio de Belén de los Andaquíes (Caquetá), en un área de 420 m², para catorce servidores.



278. **Nivel Central, Bogotá.** En el Nivel Central la Fiscalía ejecutó obras de infraestructura en un área de 6.200 m², con una inversión de \$6.203 millones, con lo cual se garantizaron espacios funcionales para 800 servidores, así:

Tabla 35. Intervenciones en la Sede Nivel Central.

Ubicación	Dependencias beneficiadas
Bloque H	DINAC, Enlaces, Seguridad Ciudadana, Planeación, Centro de copiado
Bloque C	Seguridad, Fortalecimiento y judicialización de la violencia contra niños, niñas y Adolescentes, Lavado de Activos, Grupo Salud, Blindados, Helipuerto, Espacios comunes Despacho Fiscal.
Bloque F	Cambio de cubierta
Bloque T	Investigadores CTI y Correspondencia CTI
Plataforma y sótano	Sala de prensa, Baños plataforma, Caninos, URI Especializada
Otros	Muro de cerramiento exterior, puente de acceso edificio L, Control Interno, Sede calle 73, Paloquemao Grupo Investigadores Anticorrupción, Memorial, Museo

Fuente: Dirección Ejecutiva.



Museo de la Fiscalía. En conmemoración de sus 25 años, la Fiscalía inauguró su Museo, el cual tiene como propósito construir la memoria colectiva institucional para revelar a todos los ciudadanos las labores que se han realizado a lo largo de su gestión en búsqueda de la justicia. El Museo cuenta con seis salas de exposición que buscan reconstruir y conservar la identidad de la Fiscalía y documentar las investigaciones más paradigmáticas adelantadas en estos 25 años. Entre las exposiciones se destacan: i) la sala institucional que recuerda los principales logros de cada uno de los fiscales generales; ii) la sala del proceso 8.000 que documenta este emblemático proceso que puso al descubierto la vinculación entre la política y el narcotráfico en 1994; iii) la exposición sobre narcotráfico que destaca los esfuerzos de la Fiscalía para judicializar miembros de los principales carteles de la droga; iv) la sala de las FARC-EP que contiene evidencia en procesos de judicialización contra este grupo, así como archivos digitales encontrados en sus computadores en lo que se expone el manejo de sus finanzas; v) la sala del paramilitarismo que se concentra en las investigaciones de la Fiscalía contra este grupo y las labores que se han adelantado para apoyar a las víctimas y; vi) la sala contra la corrupción en donde se destacan las investigaciones más emblemáticas y los resultados que ha dado la estrategia “Bolsillos de Cristal: cero tolerancia a la corrupción”.

279. **Seguimiento, control y vigilancia.** En este periodo la Fiscalía fortaleció los puntos de control al Plan Anual de Adquisiciones, a partir de lo cual se garantiza una adecuada y oportuna ejecución presupuestal. En aplicación de las políticas de transparencia y protección contra la corrupción, la Subdirección de Gestión Contractual intensificó el acompañamiento y la vigilancia a las diferentes etapas de los procesos contractuales, las actividades de liquidación, las labores de supervisión. Como parte de esta estrategia, la Entidad exige dentro del proceso de contratación la suscripción por el proponente de un documento anticorrupción que se describe en los estudios previos y de la Declaración de origen de fondos. Adicionalmente, los contratos incorporan una cláusula específica anticorrupción, así como obligaciones y causales de terminación sobre este aspecto. Las labores de supervisión han sido apoyadas con capacitaciones y acompañamiento del personal jurídico, técnico y asistencial de la Subdirección de Gestión Contractual, haciendo especial énfasis en la necesidad de informar oportunamente los incumplimientos en que incurrir los contratistas, lo cual se evidencia en el desarrollo de trece procesos sancionatorios.

280. **Comparativo.** La tabla 36 compara los contratos suscritos por la Fiscalía en los periodos de enero - agosto de 2016, septiembre-diciembre de 2016 y enero-agosto de 2017, y encuentra una mayor eficiencia en la gestión, a partir de un incremento en el valor de la contratación suscrita del 57%, y en el número de contratos, del 12%.

Tabla 36. Comparativo contratos suscritos por la Fiscalía.

2016 (Ene – Ago)		2016 (Sep - Dic)		2017 (Ene - Ago)		Sep 2016- Ago 2017	
Valor	Contratos	Valor	Contratos	Valor	Contratos	Valor	Contratos
\$41.208.249.703	165	\$148.085.183.281	184	\$67.730.455.435	206	\$215.815.638.716	390

Fuente: Dirección Ejecutiva.

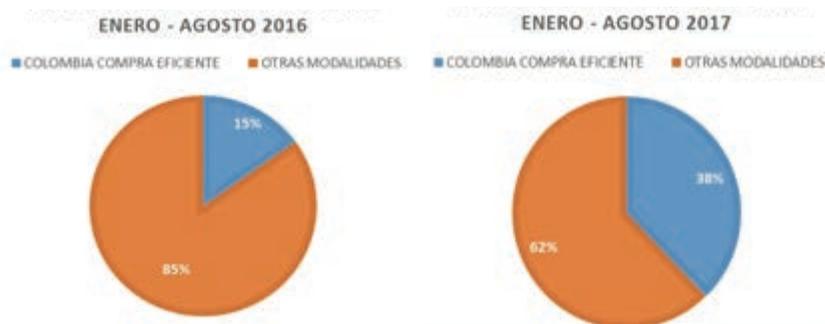
Ilustración 20. Comparativo de contratos suscritos por la Fiscalía.



Fuente: Subdirección Nacional de Gestión Contractual - Sistema de Trazabilidad de la Gestión Contractual.

281. *Colombia Compra Eficiente (CCE)*. Adicionalmente, la comparación de los periodos enero – agosto de 2016 y enero – agosto de 2017 resulta en que el porcentaje de contratos tramitados por medio de la plataforma Colombia Compra Eficiente aumentó del 15% al 38% del total de contratos. Este comparativo se muestra en la siguiente gráfica:

Ilustración 21. Procesos contratados CCE vs PAA.



282. **Análisis de la actividad contractual.** Con el objetivo de incrementar la transparencia y efectividad, en el periodo comparado la Entidad aumentó en 23% su actividad contractual a través de modelos como Acuerdos Marco de Precios. Con ello fomenta la eficiencia de los recursos, logra mejores precios y ahorra costos de desgaste administrativo. Al desagregar las modalidades de contratación en el periodo enero - agosto de 2017 se encuentra:

Tabla 37. Actividad contractual de la Fiscalía por tipo de contrato enero - agosto 2017.

Modalidad	Valor	Cantidad	%
Mínima Cuanfía	\$ 2.690.790.188,00	72	3,97%
Adición	\$ 5.819.497.688,00	18	8,59%
Contratación Directa	\$ 26.946.590.172,00	78	39,77%
Subasta Inversa	\$ 5.330.131.701,00	22	7,87%
Concurso de Méritos	\$ 1.372.796.216,00	1	2,03%
Colombia Compra Eficiente*	\$ 25.591.678.241,00	15	37,77%
Total general	\$ 67.751.484.206,00	206	100,00%

Fuente: Dirección Ejecutiva. Desagregado de contratos enero – agosto 2017.

Implementación de ventanillas únicas de correspondencia

283. **ORFEO Fase I.** Durante el último año, la Fiscalía continuó con la implementación del Sistema de Gestión Documental ORFEO en las diferentes seccionales a través de la conformación de las Ventanillas Únicas de Correspondencia. En la actualidad se cuenta con 30 Ventanillas Únicas de Correspondencia implementadas, quedando pendientes las Seccionales de Guainía, Guaviare, Amazonas, Putumayo y Vichada.

284. **ORFEO Fase II.** Cinco seccionales (Bogotá, Cundinamarca, Antioquia, Medellín y Casanare) ya cuentan con la Segunda Fase de ORFEO, lo que aumenta la eficiencia en los tiempos de gestión, seguimiento a los trámites y trazabilidad de los documentos. La meta es llegar con la Fase II a las 35 Seccionales.

Archivos centrales en las seccionales

285. **Diagnóstico.** La Fiscalía verificó el cumplimiento de los procedimientos de gestión de correspondencia y gestión de archivo en las 35 Seccionales, así como el cumplimiento del Reglamento General de Gestión

Documental⁶⁵. Con base en este diagnóstico, la Subdirección de Gestión Documental realizó la intervención de fondos documentales, con lo cual logró identificar, describir y organizar los acervos documentales de seccionales y municipios con importantes necesidades, tales como Risaralda, Bogotá, Buenaventura, Magdalena Medio, Puerto Carreño, Mocoa, San José del Guaviare, Espinal, Puerto Inírida, Amazonas, Barranquilla, Santa Marta y Tumaco. En la actualidad otros seis municipios presentan avances superiores al 40% en esta materia.

Biblioteca Virtual

286. **Funcionamiento.** Mediante la Circular 039 del 9 de agosto de 2016, la Fiscalía puso en funcionamiento el servicio de Biblioteca Virtual, que ofrece acceso a recursos de información electrónicos y físicos de alta calidad a los servidores de la Entidad (Vlex, LexBase, Ebsco Bases, Ebsco Libros, Proquest Bases, Ebook Central y Jstor). Durante el periodo entre septiembre 2016 a julio 2017, los recursos electrónicos descritos han tenido un promedio mensual de uso de 3.952 descargas de documentos, para un total de 43.472.

65

Resolución 0-0528 de 2014, "Reglamento General de Gestión Documental para la Fiscalía General de la Nación".



Objetivo Estratégico No. 9

Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica

287. **Justificación.** Los recursos tecnológicos son un activo muy importante de la Fiscalía. Permiten una gestión adecuada de la información misional y administrativa, contribuyen al cumplimiento de las funciones de investigación y judicialización, y son una fuente esencial de información para la toma de decisiones estratégicas y para el control de los recursos misionales. El fortalecimiento de esta infraestructura constituye uno de los objetivos prioritarios de esta Administración.

288. **Clasificación inicial.** Las actuaciones para cumplir con este objetivo se clasifican según el fortalecimiento (i) transversal de todos los procesos de la Entidad; (ii) de los procesos misionales; (iii) de la atención al usuario, y (iv) de los procesos administrativos.

Fortalecimiento transversal de la infraestructura informática

Definición y diseño de la arquitectura institucional

289. **Descripción.** Uno de los objetivos específicos planteado en el Plan Estratégico 2016 – 2020 relacionado con el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Fiscalía es definir y diseñar la arquitectura institucional. Con este fin, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Dirección de Planeación y Desarrollo contrataron el diagnóstico de la arquitectura institucional de la Fiscalía General de la Nación con recursos obtenidos bajo el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable con la Corporación Andina de Fomento, suscrito el 15 de diciembre del año 2016. Esta es una metodología que, basada en una visión integral de las organizaciones, permite alinear procesos, datos, aplicaciones e infraestructura tecnológica con los objetivos estratégicos del negocio o con la razón de ser de las entidades. Su principal objetivo es garantizar la correcta alineación de la tecnología y los procesos de negocio en una organización, con el propósito de alcanzar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. Esta metodología se enfoca en aplicar un sistema de información unificado que garantice la integridad, disponibilidad, confidencialidad y oportunidad de la información a nivel nacional.

290. **Problemáticas.** Este diagnóstico identificó una serie de problemáticas en el sistema de gestión de la Fiscalía y en su infraestructura tecnológica, los cuales fueron clasificados en cuatro categorías. La categoría en la que se concentran los problemas más profundos es la de uso y apropiación, que comprende problemas relacionados con la falta de integración de los proyectos con la infraestructura tecnológica y en la falta de un equipo líder que gestione la estrategia de uso y apropiación. En la segunda categoría se encuentran problemas relacionados con la ausencia de una instancia de gobierno de proyectos, un gobierno de tecnologías de la

información incipiente y la inexistencia de un gobierno centralizado de gestión de la información. En la tercera categoría, el diagnóstico ubicó problemas relacionados con la tecnología e información en los que existen algunos planes de acción. En esta categoría están problemas como la obsolescencia de la arquitectura tecnológica, canales tecnológicos insuficientes para acceder a los servicios de la Fiscalía y deficiencia en las integraciones entre sistemas. En la cuarta categoría, el diagnóstico ubicó dificultades relacionadas con procesos y servicios en los que existen planes de acción definidos para mitigar la problemática. Específicamente, el diagnóstico identificó que la operación está basada en registros físicos, que el proceso de recepción de denuncias es inadecuado, que existen demoras en la asignación de procesos y que los tiempos de atención y operación son elevados.

291. *Acciones de mejora.* Una vez identificadas estas problemáticas, en el estudio se definieron las acciones de mejora que deben ser llevadas a cabo. Como respuesta a los problemas de uso y apropiación, en el diagnóstico se propuso la creación del Departamento de Gestión del Cambio, que se encargará del fortalecimiento de la cultura organizacional, de potencializar las habilidades de liderazgo en los directivos y de conformar una red de arquitectos del cambio. En relación con los problemas de gobierno, el diagnóstico propuso la definición e instancias de gobierno formales para la gestión de programas y proyectos, de la arquitectura institucional y de la arquitectura de tecnologías de la información. En cuanto a los problemas relacionados con tecnología e información, el diagnóstico propuso la reestructuración del modelo de atención y operación, la habilitación de canales de autogestión, la creación de formularios dinámicos que apoyen la recolección completa de la denuncia, la implementación del expediente digital y la asignación de procesos de forma inteligente y automatizada. Finalmente, en respuesta a los problemas con los procesos y servicios, el diagnóstico propuso el desarrollo de capacidades analíticas avanzadas para soportar la investigación y la operación de la Entidad, la contratación de nuevos habilitadores tecnológicos, la habilitación y promoción de canales virtuales, así como la implementación de sistemas de información integrados y de un modelo de información y de datos único.

292. *Objetivos de la arquitectura institucional.* Con las acciones de mejora descritas la Fiscalía logrará la adecuada implementación y sostenibilidad de la arquitectura futura, unificará la experiencia del usuario, agilizará los tiempos de respuesta ante cambios regulatorios, obtendrá información oportuna y confiable, controlará y gestionará en tiempo real la productividad y desempeño de sus servidores, minimizará la utilización de papel, automatizará sus procesos, mejorará los tiempos de respuesta en las investigaciones, logrará la apropiación efectiva del nuevo modelo de operación y transformará su cultura organizacional.

293. *Acciones por seguir.* En los próximos meses la Fiscalía definirá el esquema de gobierno de la arquitectura institucional y adelantará los procesos de contratación necesarios para adquirir las herramientas tecnológicas y los servicios para la implementación de la arquitectura definida.

Otros proyectos de fortalecimiento transversal de la infraestructura informática

294. *Centro de datos alterno.* Una tarea fundamental que realizó la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el último año fue la instalación, configuración y puesta en marcha del centro de datos alterno ubicado en Medellín. Este centro ofrece respaldo de la información y de los servicios tecnológicos críticos, en caso de desastre. En la actualidad el centro se encuentra en un 90% de su funcionamiento.

295. **Capacidad de procesamiento y de almacenamiento.** Por otra parte, la Subdirección de Tecnologías de la Información concentró sus esfuerzos en incrementar la capacidad de su plataforma tecnológica. Incrementó en un 20% la capacidad de procesamiento para bases de datos, lo cual ha brindado soporte a servicios como ARCGIS, CEVAP. Adicionalmente, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones logró el aumento total efectivo de 470 TB en la capacidad de almacenamiento en el Centro de Datos Principal, ubicado en Bogotá, y en el Centro de datos alterno. Este aumento permite la sincronización de los sistemas de almacenamiento de archivos NAS y sistemas de información tales como SPOA, Correo, Portal, ORFEO, Directorio Activo, SIAN y SIJUF.

296. **Fiscatel y Plataforma de videoconferencia.** La Subdirección de Tecnologías de la Información también mejoró la red corporativa privada de comunicaciones "FISCATEL". Esta red conecta a las 819 sedes de la Fiscalía con el Nivel Central, y permite la transmisión segura de voz, datos y video institucional. Así mismo, la Subdirección logró mejorar la plataforma de videoconferencia corporativa con cubrimiento nacional e internacional. Por medio de esta plataforma es posible realizar las audiencias de Justicia Transicional y la interconexión de las Salas de Versión y de Víctimas.

Fortalecimiento de infraestructura tecnológica que afecta procesos misionales

297. **Mejoramiento del SPOA.** Otra tarea desarrollada fue el mejoramiento del sistema de información SPOA. Este mejoramiento está reflejado en el desarrollo de nuevas funcionalidades como las siguientes:

298. **Inclusión de la caracterización de delitos.** Esta funcionalidad permite registrar la modalidad de comisión del delito desde la recepción del caso, para posteriormente realizar el análisis de las denuncias.

299. **Procedimiento abreviado.** La Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adaptó el sistema de información SPOA a la Ley 1826 de 2017, que dispone el procedimiento penal especial abreviado y regula la figura del acusador privado. Ello incluyó la modificación de algunas variables del SPOA y la inclusión de actuaciones procesales nuevas en el Sistema. Así mismo, la Subdirección de Tecnologías desarrolló el módulo WEB del acusador Privado.

300. **Georreferenciación de la noticia criminal.** Otro desarrollo importante es la inclusión en el SPOA de una funcionalidad de georreferenciación, que permite ubicar en un mapa digital las coordenadas geográficas del lugar de la comisión de los hechos.

301. **Expediente digital.** Otra funcionalidad desarrollada es el expediente digital, por medio del cual se pueden incluir anexos a las noticias criminales.

302. **Depuración de usuarios SPOA.** Con el fin de garantizar la seguridad de la información registrada en el SPOA, el 3 de febrero de 2017 la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizó una actualización masiva de usuarios de este Sistema cuya fecha de conexión superaba los 60 días. Así mismo, le solicitó a la Policía Nacional que reportara aquellos usuarios que actualmente tenían la función de consultar el SPOA. Con la información obtenida, la Fiscalía desactivó 14.256 usuarios SPOA. Esta depuración es realizada en forma automática por el Sistema a partir del 1 de abril de 2017, con lo cual la Fiscalía logró depurar 18.873 usuarios SPOA durante el periodo del informe.

303. **Resúmenes estadísticos.** La Subdirección de Tecnologías de la Información en conjunto con la Dirección de Políticas y Estrategia desarrolló una funcionalidad del Sistema SPOA que envía periódicamente reportes a los Directores Seccionales y Nacionales sobre el estado de los procesos a su cargo, para que se adelanten labores de seguimiento. Entre estos reportes pueden resaltarse: (i) casos con/sin programa metodológico; (ii) casos con/sin actuaciones; (iii) casos sin asignación fiscal; (iv) última actuación registrada en cada proceso, y (v) resumen de las denuncias recibidas dentro de un periodo.

304. **Sistema de Extinción de Dominio.** Así mismo, la Subdirección de Tecnologías de la Información, en coordinación con la Dirección Especializada de Extinción del Derechos de Dominio, puso en marcha un sistema de información para el registro y control de los procesos de extinción del derecho de dominio. Una de las ventajas de este desarrollo es que permite la consulta de los procesos por parte de los usuarios a través de internet.

305. **Aplicativo de consulta en base de datos externas.** Por iniciativa de la Subdirección de Política Criminal y Articulación, y mediante un trabajo coordinado con esta dependencia, la Subdirección de Tecnologías de la Información desarrolló e implementó un aplicativo por medio del cual la policía judicial de la Fiscalía, en desarrollo de órdenes de trabajo debidamente expedidas, puede solicitar información registrada en bases de datos externas públicas y privadas. Este sistema busca constituir un canal único de consulta de las bases de datos administradas por las entidades externas a la Fiscalía que suscriban los respectivos convenios, con una consecuente disminución de los costos operativos y de recursos tanto para la entidad consultada como para la Fiscalía. Además, este aplicativo tiene las siguientes ventajas: (i) realiza una autenticación personal por medio de la asignación de usuarios y contraseñas; (ii) permite el cruce de datos del proceso provenientes del SPOA y el SIJUF; (iii) permite la verificación de la responsabilidad sobre una consulta mediante la constatación del número de orden de trabajo de policía judicial con el número único de noticia criminal (NUNC), y la identificación del investigador que realiza la consulta; (iv) cuenta con una capacidad para tránsito de archivos de información de gran tamaño y en diferentes formatos, y (v) permite configurar alertas de acuerdo con el vencimiento de términos legales o con base en los parámetros que indique la entidad externa.

306. **Interoperabilidad de los sistemas de información de la Policía y la Fiscalía.** Por otra parte, la Subdirección de Tecnologías de la Información trabajó en la interoperabilidad con los sistemas de información de la Policía Nacional (SIDENCO – SPOA), de la Registraduría Nacional del Estado Civil y del Instituto Nacional de Medicina Legal (SPOA – SICLICO). En lo relacionado con la interoperabilidad con el sistema de información de la Policía Nacional, las dos entidades definieron un protocolo de seguridad de intercambio de información y se implementó una conexión para este fin.

Fortalecimiento de infraestructura tecnológica para la atención de Usuarios

307. **Presentación.** Por otra parte, la Subdirección de Tecnologías, junto con la Dirección de Atención a Usuarios, Intervención Temprana y Asignaciones, implementaron algunas herramientas tecnológicas para mejorar la atención de los usuarios y víctimas. Específicamente, desarrollaron una herramienta para el envío automático de correos electrónicos y SMS a denunciantes y víctimas con la información sobre el número de noticia criminal y el despacho asignado (párrafo 189), el Centro de Contacto de la Fiscalía (párrafo 193) y el sistema de turnos Web en 56 puntos de atención de la Fiscalía (párrafo 190).

Fortalecimiento de infraestructura tecnológica para procesos administrativos

308. *Plataforma de capacitación virtual.* La Subdirección de Tecnologías de la Información también fortaleció la infraestructura tecnológica que soporta algunos procesos misionales. Por una parte, como apoyo a las actividades de formación y desarrollo de los funcionarios de la Entidad, se implementó la plataforma de capacitación virtual.

309. *Sistema de Evaluación del Desempeño.* Como soporte al proceso de administración del talento humano, la Subdirección de Tecnologías desarrolló y puso en funcionamiento una plataforma que brinda soporte al sistema de evaluación del desempeño de los servidores de la Entidad. En esta plataforma los servidores realizan la concertación de metas con sus evaluadores y estos realizan la respectiva evaluación al final del periodo.

310. *Correo institucional.* Finalmente, la Subdirección de Tecnologías de la Información está adelantando un proceso de mejoramiento y actualización de plataforma de correo institucional. Este mejoramiento permite el acceso a los correos electrónicos institucionales desde cualquier sitio y cualquier medio tecnológico, ampliando la capacidad de almacenamiento y retención de los mensajes de datos.



Objetivo Estratégico No. 10

Optimización de procesos y fortalecimiento
Del sistema de gestión integral

311. **Importancia del objetivo.** Al definir los objetivos de esta Administración, la Fiscalía encontró que, aunque cuenta con un Sistema de Gestión Integral (SGI), sus funciones no son cumplidas con base en una lógica de procesos. La situación descrita tiene grandes implicaciones en el cumplimiento de las funciones de la Entidad ya que dificulta la trazabilidad y el control de las labores realizadas por sus funcionarios. Así mismo, constituye una barrera para mejorar el funcionamiento de la Entidad por la ausencia de información necesaria para el diseño de políticas de gestión. Por esta razón, en el Plan Estratégico 2016 – 2020 propuso optimizar la gestión por medio de un cambio a una estructura por procesos dirigidos al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Estandarización de las actividades de los procesos de la Fiscalía

312. **Mapa de procesos.** Los insumos básicos de todo Sistema de Gestión Integral parten de la definición clara de la estructura de la Entidad y de sus objetivos estratégicos. Con estos, las áreas pueden definir el mapa de procesos e implementar cambios en su gestión. Por esta razón, la reorganización de la estructura administrativa de la Fiscalía por medio del Decreto Ley 898 de 2017, explicada al inicio de este documento, es un avance en la optimización de los procesos de la Fiscalía y en el fortalecimiento de su Sistema de Gestión Integral. Con base en estos cambios y en los objetivos estratégicos del Plan Estratégico 2016 – 2020, la Dirección de Planeación y Desarrollo inició un trabajo de construcción del nuevo mapa de procesos de la Entidad. Este proceso fue desarrollado con la participación de las áreas estratégicas, misionales, de apoyo, y de seguimiento, control y mejora de la Fiscalía. Como resultado de este trabajo articulado, por medio de la Resolución 0024 del 21 de julio de 2017, la Fiscalía adoptó su nuevo mapa de procesos:

Ilustración 22. Nuevo Mapa de Procesos de la Fiscalía.



Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo.

313. **Análisis.** Este mapa de procesos muestra el énfasis de la Fiscalía en la atención a los usuarios como objetivo transversal a todos sus procesos misionales. Así mismo, evidencia la importancia en la política de intervención temprana y análisis de la información como presupuesto para el inicio de las funciones de investigación y judicialización de conductas, así como para el ejercicio de la acción de extinción del derecho de dominio. Por otra parte, refleja el valor de las estrategias de comunicación como elemento esencial para dar visibilidad a los logros de la entidad en la lucha contra los fenómenos delictivos priorizados, y así devolverle legitimidad a la administración de justicia. Finalmente, refleja la nueva articulación entre los procesos de la Entidad, todos controlados por los procesos de seguimiento, control y mejora.

314. **Política y objetivos del SIG.** Como complemento a la definición del mapa de procesos, la Fiscalía adoptó por medio de la Resolución No. 0026 del 28 de julio de 2017 los objetivos del SIG aprobados por el Comité de Coordinación del SIG de la Fiscalía en junio del año 2017. Se resalta la inclusión en este acto administrativo de objetivos relacionados con la reducción de impactos ambientales negativos, con la mejora de las acciones para proteger y mantener la salud y la seguridad de los servidores, contratistas y visitantes de la Entidad, y con la disminución de riesgos de seguridad de la información y de salud en el trabajo⁶⁶.

315. **Consciencia ambiental.** Adicionalmente, como parte de la gestión para disminuir el impacto ambiental negativo, la Dirección de Planeación y Desarrollo en coordinación con la Dirección Ejecutiva, emitieron el Memorando No. 000021 del 17 de marzo de 2017 relacionado con el Programa de Gestión Ambiental. Este memorando busca lograr mayores niveles de eficiencia en el uso de recursos necesarios para el funcionamiento de la Entidad.

316. **Acciones a seguir.** Con el mapa de procesos y los objetivos del SIG definidos, la Dirección de Planeación y Desarrollo está ajustando la documentación, los instrumentos y los mecanismos de seguimiento y control, y está trabajando en la divulgación y sensibilización de los cambios. Posteriormente, y con base en los resultados obtenidos del diseño de la arquitectura institucional de la Entidad, dicha Dirección procederá a realizar la alineación de la infraestructura tecnológica con los procesos de la Entidad. El resultado esperado es la automatización de los procesos y la integración de todos los sistemas de información de la Entidad.

Otras actividades. Certificación del proceso de Protección y Asistencia

317. **Certificación y seguimiento.** Como resultado de la gestión y mantenimiento realizados por el Subproceso de Protección y Asistencia y el acompañamiento permanente de la Dirección de Planeación y Desarrollo al Sistema de Gestión Integral, en 2015 la empresa certificadora externa SGS otorgó el certificado en el "Servicio de Protección y Asistencia a Testigos, Víctimas e Intervinientes en el Proceso Penal de la Fiscalía General de la Nación a Nivel Nacional", con vigencia desde el 26/12/2015 hasta el 25/12/2018. Esta certificación tuvo su primer seguimiento en diciembre de 2016 y se mantuvo la certificación. En diciembre de 2017 se planea realizar el segundo seguimiento.

66

Resolución No. 026 de 2017, "Por medio de la cual se adoptan la Política y los Objetivos del SGI de la Fiscalía General de la Nación".



Objetivo Estratégico No. 11.

Desarrollo del talento humano

318. **Justificación.** Este objetivo estratégico parte del reconocimiento del talento humano como el activo más importante de la Fiscalía. La efectividad en la investigación y el ejercicio de la acción penal depende de las competencias y de las habilidades de los servidores de la Entidad, así como de su compromiso en la prestación del servicio. Por lo tanto, las estrategias para mejorar el desempeño de la Fiscalía deben ir acompañadas de una política de talento humano que fortalezca las competencias de sus servidores, los ubique donde más impacto tienen, y los motive a cumplir sus funciones de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Entidad.

Ajuste de los equipos de trabajo del área misional

319. **Descripción.** El primer objetivo específico planteado en el Plan Estratégico 2016 – 2020 es el ajuste de los equipos misionales de trabajo. Concretamente, la Fiscalía busca garantizar que cada despacho de la Fiscalía cuente con un equipo de trabajo compuesto por un fiscal, un asistente de fiscal y un policía judicial. Para alcanzar este objetivo, durante el periodo del informe la Dirección Ejecutiva recopiló información sobre las necesidades de personal en las diferentes dependencias y sobre las cargas laborales de los servidores, hizo la depuración de la planta de personal de la institución y consolidó la información en informes parciales para la toma de decisiones. De acuerdo con esta información, la Dirección Ejecutiva incorporó y distribuyó la totalidad de servidores de la Entidad según las necesidades del posconflicto, y en aplicación de la nueva planta de cargos de la entidad por el Decreto Ley No. 898 de 2017.

320. **Fortalecimiento territorial para el posconflicto.** De acuerdo con lo anterior, y para lograr mayores niveles de cobertura en el posconflicto, la Fiscalía designó y distribuyó servidores en todo el territorio nacional. En este proceso la Entidad fortaleció la presencia de fiscales en 151 municipios, así:

- Llegó por primera vez a 43 municipios en 31 departamentos, que corresponden a zonas de consolidación territorial.
- Suprimió 254 cargos provistos, tomando en cuenta las condiciones especiales de protección que pudiesen tener los servidores.
- Incrementó el número de Fiscales Delegados ante Jueces Municipales y Promiscuos en 108 municipios. Esto no implicó una carga adicional para el presupuesto de la institución, ya que su costo fue financiado con los recursos que liberó la supresión de empleos del nivel directivo.
- Ascendió a más de 3.000 servidores de la Entidad, de los cuales 1.301 fueron nombrados dentro del proceso de reorganización administrativa de la Entidad.
- Se ejecutó la política de que cada fiscal tuviera un asistente.

Implementación del nuevo sistema de evaluación del desempeño

321. **Sistema de evaluación anterior.** En 2016 la evaluación del desempeño se aplicaba sólo a servidores con derechos de carrera. Por esta razón, en ese periodo se evaluaron 5.494 personas de las 6.014 susceptibles de evaluación, que corresponde al 91,4%.

Tabla 38. Reporte evaluación del desempeño laboral año 2016.

Reporte evaluación del desempeño laboral año 2016.	
Servidores con derechos de carrera a corte 31 de diciembre de 2016.	6426
Servidores con derechos de carrera no objeto de calificación por diferentes situaciones administrativas, (artículo 14° de la Resolución 0-2374 de 2009) ⁶⁷	412
Servidores a calificar (entre el 22 de febrero a 31 de diciembre de 2016)	6014
Calificaciones anuales reportadas	5494
Servidores con derechos de carrera que no han reportado calificación anual.	520

Fuente: Dirección Ejecutiva.

322. **Resultados de la evaluación en 2016.** En esta evaluación el 89% de los evaluados obtuvo una calificación dentro del rango satisfactorio superior, el 10% obtuvo una calificación en el rango satisfactorio bueno, el 1% obtuvo una calificación en el rango satisfactorio aceptable, y ningún evaluado obtuvo un puntaje insatisfactorio.

Tabla 39. Rangos de calificación 2016.

Rangos de calificación 2016		
Nivel	Número de servidores	Puntaje
Satisfactorio superior	4909	90 – 100
Satisfactorio bueno	525	80 – 89
Satisfactorio aceptable	60	60 – 79
Insatisfactorio	0	Hasta 59
Total	5494	

Fuente: Dirección Ejecutiva.

67 Resolución No. 0-2374 de 2009. Artículo 14°: "Improcedencia de la calificación del desempeño. Los servidores inscritos en el RUIC no serán calificados durante los periodos en los que se hallen en las siguientes situaciones administrativas: || Desempeñando otros cargos de carrera, por encargo. || Desempeñando cargos de libre nombramiento y remoción, por comisión, encargo o licencia. || En licencia, vacaciones, permiso sindical, comisión especial o de estudios, superiores a (30) días. || Suspensión superior a (30) días, en virtud de mandamiento de autoridad competente. || Prestación del servicio militar o social obligatorio."

323. **Nuevo sistema de evaluación del desempeño.** El sistema de evaluación de desempeño que estuvo vigente hasta el 2016 fue modificado por medio de las Resoluciones No. 02456 y No. 02457 del 14 de julio de 2016. Estos actos administrativos establecieron un nuevo sistema de Evaluación del Desempeño que se aplica a todos los servidores de la Entidad, sin importar su tipo de vinculación. El sistema valora la gestión individual de los servidores con miras al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, así como a sus competencias. Aun cuando el proceso de evaluación no ha culminado para el 2017, en el siguiente cuadro están expuestos los avances en la implementación de este nuevo sistema de evaluación con corte a julio de 2017.

Tabla 40. Avance evaluación del desempeño laboral año 2017 con corte a 31 de julio de 2017.

Número de servidores con concertación de metas	22.716
Total de calificaciones parciales con corte reglamentario a 31 de julio de 2017	15.064
Total de calificaciones parciales por diferentes causales	3.759
Total de reconcertación de metas	1.384
Total de calificaciones semestrales	12.538

Fuente: Dirección Ejecutiva.

324. **Tipo de vinculación.** Al discriminar las calificaciones obtenidas en la evaluación semestral por tipo de vinculación se encuentra que el 74,7% de los servidores vinculados en provisionalidad obtuvo una calificación entre 90 y 100 puntos, mientras que el 77,4% de los servidores vinculados en propiedad obtuvo una calificación en este rango. Así mismo, puede observarse que el 17,4% de los servidores vinculados en provisionalidad obtuvo una calificación entre 80 y 89 puntos, mientras que el 14,4% de los servidores vinculados en propiedad obtuvo una calificación en este rango. Adicionalmente, el 3,8% de los servidores vinculados en provisionalidad obtuvo calificaciones entre 60 y 79 puntos, mientras que el 4,1% de los vinculados en propiedad obtuvo una calificación en este rango. Finalmente, el 0,68% de los servidores vinculados en provisionalidad obtuvo una calificación inferior a 59 puntos, mientras que el 0,74% de los servidores en propiedad obtuvo una calificación en este rango.

Tabla 41. Calificaciones semestrales a corte 31 de julio de 2017.

Rango	Tipo de vinculación	
	Propiedad	Provisionalidad
0-59	24	63
60-79	133	354
80-89	468	1.619
90-100	2.521	6.941
Total	3.146	8.977
Calificaciones en Proceso	111	304
Total	3.257	9.281
Total servidores	12.538	

Fuente: Dirección Ejecutiva.

325. **Evaluación del desempeño en periodo de prueba.** . Hasta el 31 de julio de 2017, 606 servidores superaron el concurso del área administrativa y financiera de 2008, y contaron con calificación del periodo de prueba. El 90,6% de estos servidores recibieron una calificación en el nivel satisfactorio superior, como se muestra a continuación:

Tabla 42. Resultados evaluaciones periodo de prueba.

Nivel	Número de servidores	Puntaje
Satisfactorio superior	549	90 - 100
Satisfactorio bueno	48	80 - 89
Satisfactorio aceptable	9	60 - 79
Insatisfactorio	0	Hasta 59
Total	606	

Fuente: Dirección Ejecutiva.

Implementación del plan de incentivos por méritos

326. **Avances.** En el primer semestre de 2017, la Dirección Ejecutiva realizó el estudio y socialización del programa y portafolio de incentivos al Comité de Estímulos. Así mismo, elaboró un plan de trabajo para la implementación de los estímulos y la tramitación de los recursos necesarios para este fin. Finalmente, mediante la Resolución 2612 del 16 de agosto de 2017, bajo la categoría de “Campeones del Servicio”, se hizo entrega de incentivos a tres servidores por su destacado desempeño en la evaluación de 2016 por tener los mejores promedios de evaluación en los últimos tres años, por su antigüedad y en reconocimiento de su labor.

Implementación del régimen de carrera especial de la Fiscalía

327. **Nuevos concursos.** El proceso de planificación de los concursos o procesos de selección que la Fiscalía debe adelantar para la provisión en propiedad de los empleos de carrera ha avanzado significativamente. En efecto, la Subdirección de Apoyo a la Comisión de Carrera Especial ya proyectó los actos administrativos para la convocatoria, los estudios previos para la contratación y las propuestas de ejes temáticos.

328. **Depuración del Registro Público de Inscripción de Carrera.** Por otra parte, dicha Subdirección dio continuidad a la definición de los derechos de carrera de servidores incorporados de instrucción criminal y del concurso del año 1994. En noviembre de 2016 la Fiscalía expidió las últimas 192 resoluciones de nombramiento en propiedad, con el fin de formalizar su situación frente al registro. Este proceso de depuración culminó con la formalización de los derechos de carrera de 585 servidores, así:

Tabla 43. Depuración del Registro Público de Inscripción de Carrera.

Concepto	De instrucción criminal	Concurso 1994	Concurso 2007	Total
Sin reconocer derechos.		93		93
Ocupando mismo cargo en provisionalidad.	16	30		46
Aceptación del nombramiento en propiedad.	13	35		48
No aceptación del nombramiento en propiedad.	145	204		349
Retiro de la entidad, edad de retiro forzoso o nombramiento anterior.	16	32	1	49
Total depurados	190	394	1	585

Fuente: Dirección Ejecutiva.

329. **Proyecto de verificación documental.** Adicionalmente, la Subdirección de Apoyo a la Carrera estructuró el proyecto de verificación documental de los derechos de carrera de los servidores inscritos en el RPIC. Este proyecto iniciará con el grupo del área de fiscalías, con un total de 3.639 servidores.

330. **Elección Representantes ante la CCE.** Por otra parte, la Fiscalía expidió la Convocatoria 001 del 15 de febrero de 2017, que convoca las elecciones de los representantes de los servidores ante la comisión de carrera para el período 2017 – 2019. La jornada electoral se realizó el 17 de mayo de 2017 a través del Sistema Automático de Votación “SIVOTO”, con una participación de 9.211 servidores de la Fiscalía.

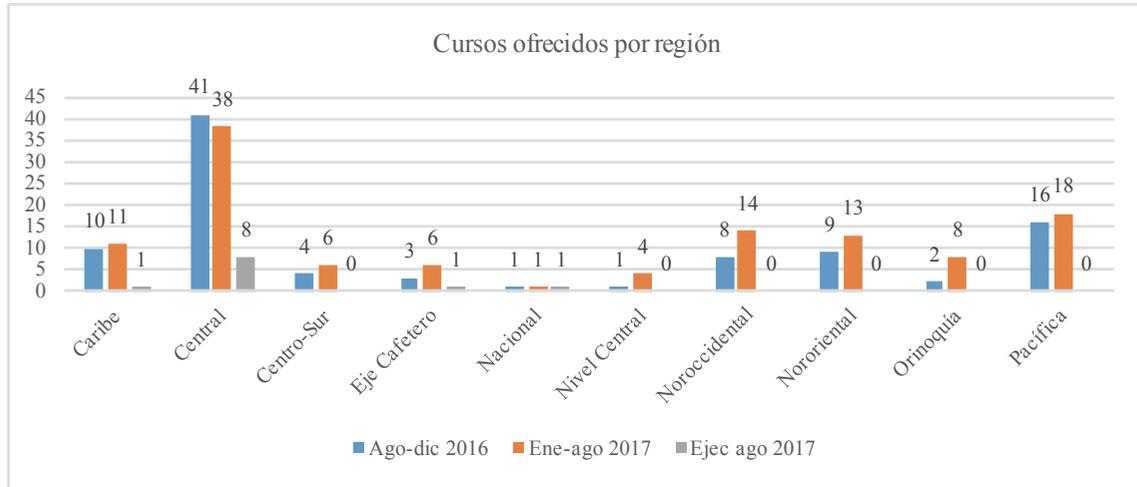
Mejoramiento de las competencias de los servidores a través de capacitaciones

331. **Ajustes al Plan Institucional de Formación y Capacitación.** Como parte de las estrategias para desarrollar el talento humano de la Fiscalía y para lograr los niveles óptimos eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios a su cargo⁶⁸, la Dirección de Altos Estudios ha realizado ajustes al Plan Institucional de Formación y Capacitación de la Entidad que buscan fortalecer la capacitación de los servidores en las regiones y alinear su oferta de cursos con los objetivos estratégicos de la Entidad.

332. **Avances.** Durante el periodo del informe, la Dirección de Altos Estudios avanzó en el cumplimiento de estos objetivos. Por una parte, en trabajo conjunto con la Subdirección de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, trabajó en el desarrollo de la Plataforma de Capacitación Virtual, herramienta tecnológica que ofrece cursos de formación a servidores ubicados en zonas apartadas del país. Adicionalmente, entre enero y agosto de 2017 la Dirección de Altos Estudios aumentó los cursos de capacitación en las diferentes regiones del país. Entre agosto de 2016 y agosto de 2017 brindó 173 cursos en los que participaron 8705 servidores. Al comparar la oferta de capacitación entre los periodos de agosto a diciembre de 2016 y enero a agosto de 2017 se evidencia una mejor distribución territorial de las capacitaciones:

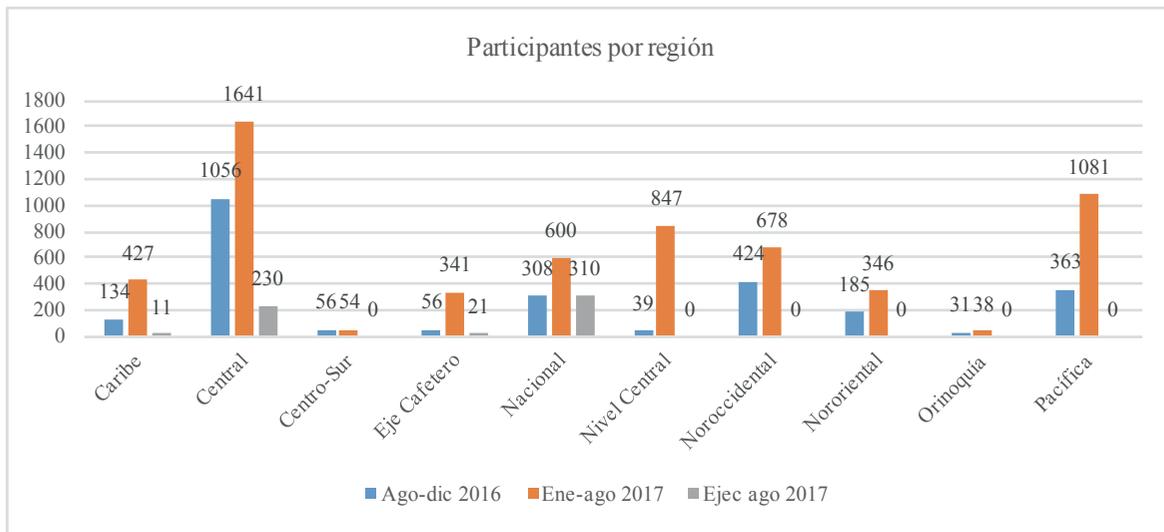
68 Decreto Ley 1567 de 1998, “por el cual se cre[a] el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”. Artículo 2°. “Sistema de Capacitación. Créase el sistema nacional de capacitación, definido como el conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias y recursos organizados con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr la eficiencia y la eficacia de la administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios.”

Ilustración 23. Cursos ofrecidos por región.



Fuente: Dirección de Altos Estudios.

Ilustración 23. Participantes por región.



Fuente: Dirección de Altos Estudios.

333. **Análisis.** Estos gráficos muestran el desarrollo de la oferta de capacitaciones para las regiones. La región “nacional” se refiere a una cobertura para todos los servidores de la Fiscalía, a nivel nacional. Cada curso realizado en una sede con participantes de varias regiones cuenta como varios “cursos por región”. Por esta razón, en el lapso de enero a agosto de 2017 en la mayoría de las regiones hay un aumento de cursos. Durante 2017 han participado más regiones en los cursos de la DAE que en todo 2016.

334. **Cambios normativos.** La oferta de cursos también ha respondido a los cambios normativos que afectan el cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad. Por esta razón, la Dirección de Altos Estudios y la Subdirección de Política Criminal y Articulación realizaron el Foro Nacional sobre el Nuevo Procedimiento Penal Abreviado y Acusador Privado en siete regiones, con un total de 2.597 participantes. Así mismo, estas dependencias desarrollaron el curso virtual sobre este tema con 600 participantes durante el periodo del informe.

335. **Cursos básicos de formación misional.** Otro componente de la oferta del Departamento de Altos Estudios son los cursos básicos de formación de fiscales, policía judicial y analistas criminales. El objetivo de estos cursos es proveer al servidor con las competencias fundamentales para el adecuado ejercicio de sus labores. Durante el periodo del informe, la Dirección de Altos Estudios ofreció ocho cursos básicos de fiscales en los que participaron 193 funcionarios. Así mismo, ofreció diez cursos básicos de policía judicial en los que participaron 217 funcionarios. Adicionalmente, ofreció cuatro cursos básicos de analistas criminales en los que participaron 68 funcionarios.

336. **Nuevos cursos.** Por último, con el fin de alinear el Plan Institucional de Formación y Capacitación con los objetivos estratégicos de la Entidad, la Dirección de Altos Estudios está desarrollando cursos especializados en: (i) análisis judicial del crimen organizado, (ii) investigación y judicialización del lavado de activos y la extinción del derecho de dominio; (iii) capacitación en normatividad y estándares para el abordaje de la violencia intrafamiliar, la violencia de género, la violencia sexual y el feminicidio; (iv) investigación y judicialización de la violencia sexual, y (v) la entrevista forense a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

Diseño e implementación de un plan de control disciplinario preventivo

337. **Descripción.** Otro objetivo específico en el que se avanzó durante este primer año gestión fue en el diseño e implementación de un plan de control disciplinario preventivo. Esta estrategia está cimentada sobre tres pilares fundamentales: (i) la organización de la Dirección de Control Disciplinario Interno, (ii) la gestión del inventario de expedientes disciplinarios, y (iii) la gestión preventiva.

338. **Organización de la Dirección.** La Fiscalía profirió la Resolución No. 0-3844 del 17 de noviembre de 2016, que establece la estructura interna y organiza el funcionamiento de la Dirección de Control Disciplinario. Como complemento de este acto administrativo, la Fiscalía fortaleció el equipo de trabajo al pasar de 36 servidores que conformaban la Dirección en enero de 2017 a 46 servidores en julio de 2017. Así mismo, la Dirección de Control Disciplinario profirió directrices que buscan organizar su funcionamiento e implementó la política de intervención temprana de noticias disciplinarias. Esta política busca la depuración del inventario de noticias disciplinarias, la asignación analítica de la carga de trabajo, la detección de noticias disciplinarias relevantes con el fin de realizar actos inmediatos de investigación y el análisis de noticias disciplinarias para identificar reincidentes y posibles asociaciones de casos.

339. **Gestión del inventario de expedientes.** El segundo aspecto en la ejecución de esta estrategia es la gestión del inventario de expedientes, en virtud del cual la Dirección de Control Disciplinario implementó las jornadas de descongestión de expedientes disciplinarios y noticas disciplinarias. Estas jornadas lograron reducir el número de expedientes disciplinarios, los cuales pasaron de 3.557 en agosto de 2016 a 3.072 expedientes activos en julio de 2017. En este periodo, la Dirección de Control Disciplinario recibió 1.571 noticias disciplinarias y finalizó 2.056 expedientes, con lo cual logró la reducción del inventario antes descrita.

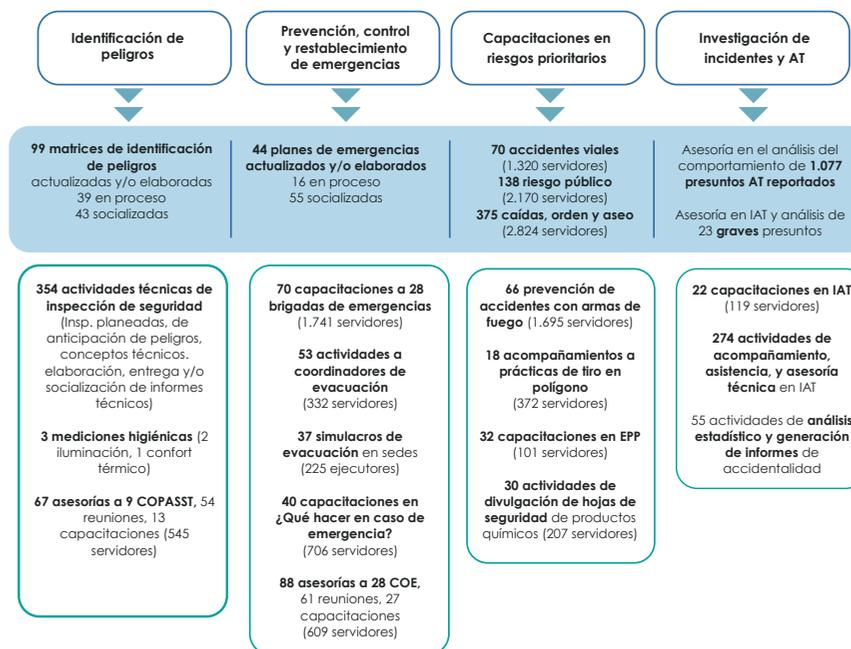
340. **Gestión preventiva.** El tercer aspecto fundamental desarrollado durante el periodo del informe es la gestión preventiva disciplinaria. Esta estrategia ha estado enfocada en sensibilizar y concientizar a los servidores de la Entidad sobre las conductas irregulares que pueden cometer en el ejercicio de sus funciones, con el fin de minimizar su ocurrencia. Para esto, la Dirección de Control Disciplinario realizó 28 conferencias sobre ética, valores, procesos disciplinarios y conductas de acoso laboral, publicó dos boletines de sanciones disciplinarias y publicó quince tips de referentes éticos de los servidores públicos.

Otras actividades

Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo

341. **Control de Accidentalidad.** Adicionalmente, en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo, la Subdirección de Talento Humano adelantó actividades de identificación de peligros; prevención, control y restablecimiento de emergencias; capacitaciones en riesgos prioritarios, e investigación de incidentes y accidentes de trabajo. Estas actividades están resumidas en la siguiente gráfica:

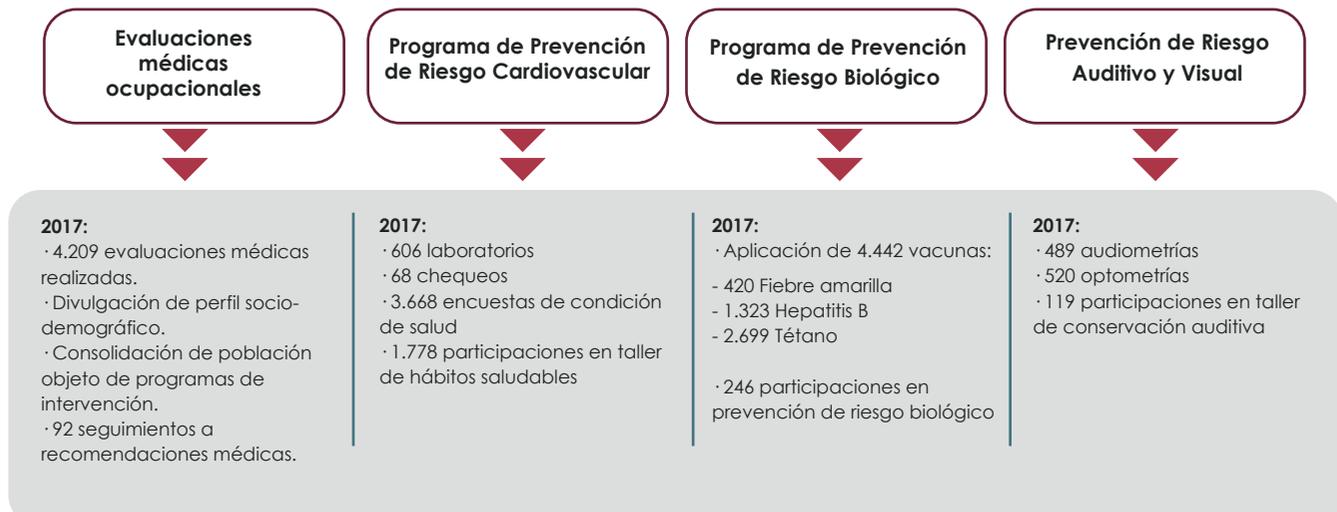
Ilustración 25. Actividades para el control de la accidentalidad en la Fiscalía.



Fuente: Dirección Ejecutiva.

342. **Prevención de enfermedades laborales.** En materia de prevención de enfermedades laborales, la Subdirección de Talento Humano realizó 4.209 evaluaciones médicas ocupacionales en lo que va corrido de 2017. Así mismo, en ejecución del Programa de Prevención de Riesgo Cardiovascular realizó 606 exámenes de laboratorio, 68 chequeos, entre otras actividades. Adicionalmente, en ejecución del Programa de Prevención de Riesgo Biológico aplicó 4.442 vacunas. Y en ejecución del Programa de Prevención de Riesgo Auditivo y Visual fueron realizadas 489 audiometrías y 520 optometrías.

Ilustración 26. Actividades para la prevención de enfermedades laborales.



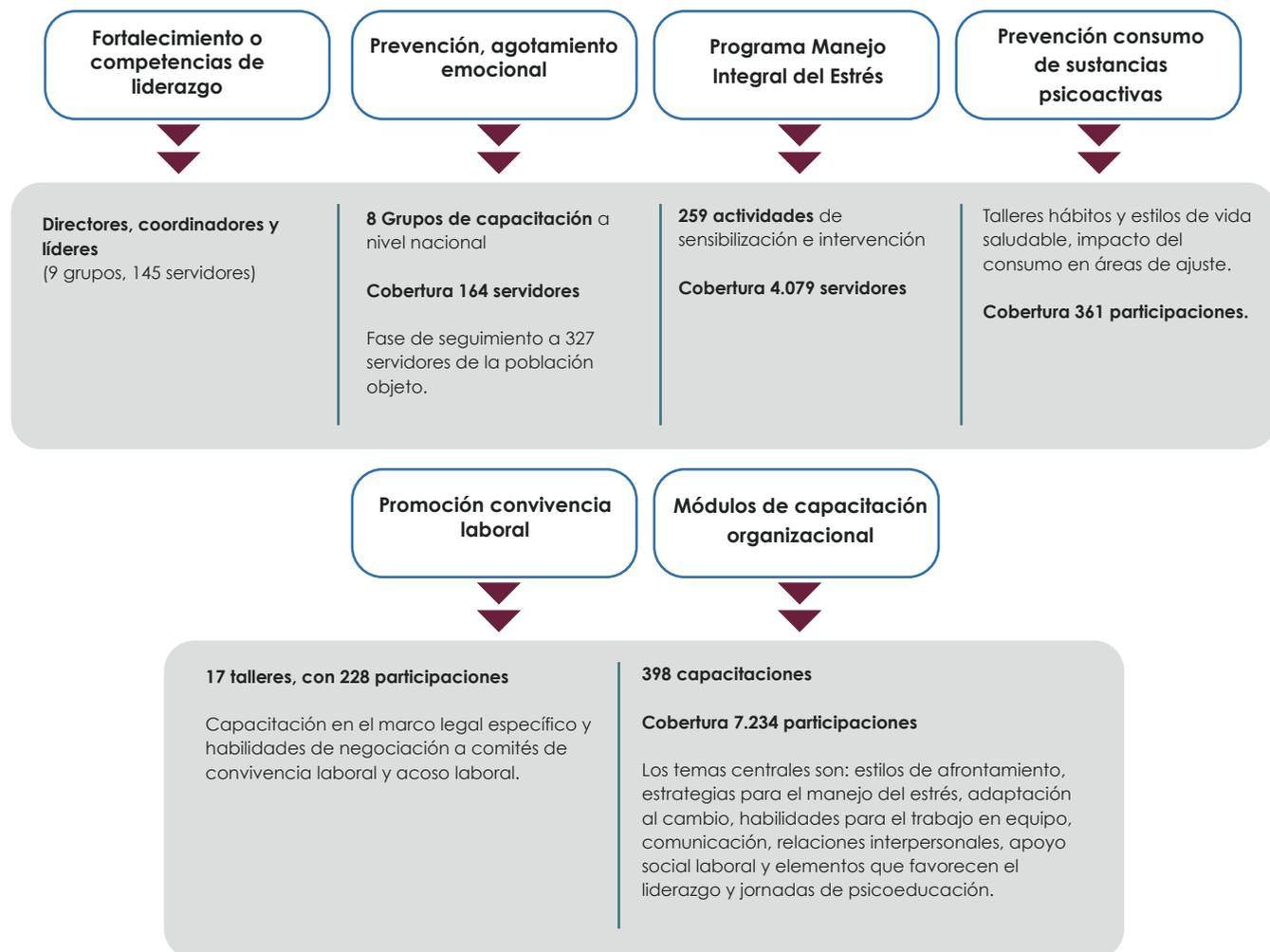
343. **Prevención de la enfermedad laboral de desórdenes músculo-esqueléticos.** Por otra parte, la Fiscalía cuenta con un programa de vigilancia epidemiológico de desórdenes músculo- esqueléticos, en virtud del cual ha realizado 229 actividades, se han realizado 2.574 inspecciones al puesto de trabajo y 5.960 servidores se han beneficiado del programa de gimnasia laboral. Así mismo, 3.956 servidores han sido beneficiados con las Salas de Manejo Integral del Estrés. Finalmente, en 7.053 servidores han participado en el programa de acondicionamiento físico que se imparte en 37 gimnasios en la Entidad.

Ilustración 27. Actividades prevención DME.



344. *Programa de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial.* Finalmente, en el marco del Programa de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial, la Fiscalía ha capacitado a ocho grupos a nivel nacional en el Programa de Prevención de Agotamiento Emocional, ha realizado 259 actividades de sensibilización dentro del Programa de Manejo Integral del Estrés, y ha realizado talleres de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en los que han participado 361 servidores.

Ilustración 28. Prevención de agotamiento emocional.



Fuente: Dirección Ejecutiva.

Modificación a la condecoración Enrique Low Murtra

345. Por medio del Decreto 2046 del 13 de diciembre de 2016, el Gobierno nacional modificó la condecoración Enrique Low Murtra en el sentido de extender este reconocimiento a un mayor número de servidores de la Fiscalía. Este acto administrativo fue reglamentado por el Fiscal General de la Nación por medio de la Resolución No. 4004 del 13 de diciembre de 2016, en la que se definieron seis zonas del país para seleccionar a los servidores sobresalientes. En cada una de estas zonas serán condecorados dos servidores sobresalientes, uno de la planta global del área de fiscalías y otro del área de policía judicial. Adicionalmente será condecorado un servidor de la planta global del área administrativa a nivel nacional. Cada uno de estos trece servidores recibirá un reconocimiento por la suma de 20 SMLMV.

Actividades relacionadas con los 25 años de la Fiscalía

En el marco de la celebración de sus 25 años, la Fiscalía General de la Nación construyó un memorial en la plazoleta principal de la sede central para recordar a los 184 funcionarios de la Entidad que perdieron su vida en ejercicio de sus funciones. Este espacio, que se denomina "Homenaje a la memoria de nuestros inmortales", además de ser un lugar para honrar la memoria de los servidores es una distinción de la Fiscalía a su valentía y a su compromiso, a su trabajo por la justicia, e implica también un reconocimiento a sus familiares.

346. *Reconocimiento a funcionarios con 25 años de servicio.* Así mismo, la Fiscalía realizó una ceremonia de reconocimiento a los funcionarios que llevan 25 años o más al servicio de la institución. Este evento, al que asistieron funcionarios del Nivel Central y representantes de las seccionales, fue un espacio propicio para reivindicar los valores institucionales y exaltar el compromiso y dedicación del talento humano con la Entidad.

Negociaciones sindicales

347. *Avances.* Por último, son de destacar los avances en la negociación, en la cual ha intervenido la Dirección Ejecutiva en representación de la Fiscalía, de los pliegos de solicitudes presentados por cuatro sindicatos durante 2017. Este proceso está cerca de terminarse por medio de la firma del Acuerdo Final, que seguramente traerá mejores condiciones laborales a los servidores de la institución. Igualmente, se acompañó y participó activamente en la Mesa Nacional Estatal presidida por el Gobierno Nacional.

Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B No. 52 - 01 Bogotá
Teléfono: 57 (1) 570 2000 / www.fiscalia.gov.co
 Fiscalía General de la Nación
 @FiscaliaCol





RENDICIÓN DE CUENTAS | 2016 2017



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B No. 52 - 01 Bogotá
Teléfono: 57 (1) 570 2000 / www.fiscalia.gov.co
f Fiscalía General de la Nación
@FiscaliaCol